



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura

Galerías de Arte. Ayudas.— Orden de 23 de mayo de 2006 por la que se convocan ayudas a galerías de arte 10691

Artes plásticas. Ayudas.— Orden de 23 de mayo de 2006 por la que se convocan las ayudas “Francisco de Zurbarán” a artistas plásticos 10699

Consejería de Sanidad y Consumo

Investigación. Becas.— Orden de 6 de junio de 2006 por la que se convocan siete becas de investigación en las áreas de farmacovigilancia y farmacoepidemiología, líneas de investigación epidemiológica, programas de prevención y control de VIH-SIDA y participación social 10709

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación

Cuerpos de Funcionarios Docentes. Listas definitivas.— Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y

excluidos en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006 10718

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Declaraciones oficiales de bienes y derechos.— Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Coordinación e Inspección, por la que se lleva a efecto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2006 y se determina la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las declaraciones de bienes, rentas, remuneraciones y actividades presentadas por personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 5/1996, de 26 de septiembre 10719

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 30 de mayo de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 406/2006 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 489/2004 10800

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 5 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora y modernización de la impulsión a Jerez de los Caballeros y pedanías” 10801

Consejería de Desarrollo Rural

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional 10804

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Normas subsidiarias.— Resolución de 27 de enero de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Brozas, consistente en modificar el artículo 178 de la normativa urbanística relativo a suelo no urbanizable de protección especial de tierras de labor y de dehesa-pastos 10805

Normas subsidiarias.— Resolución de 28 de abril de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valencia de Alcántara, consistente en modificar el artículo 274 de la normativa urbanística relativo a condiciones particulares de implantación para los equipamientos comunitarios y servicios técnicos 10806

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 3 de Badajoz

Notificaciones.— Edicto de 3 de mayo de 2006 por el que se notifica la sentencia dictada en procedimiento de incidente de oposición 1062/2005 10807

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 4 de Badajoz

Notificaciones.— Edicto de 26 de mayo de 2006 sobre notificación del auto n.º 53/06 dictado en el procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales 422/2005 10808

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 23 de mayo de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel Morales Alcalde por exceso en los horarios establecidos 10809

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Obras de ejecución de edificio administrativo de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Villanueva de la Serena”. Expte.: 0613011CA021 10809

Adjudicación.— Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Limpieza de los edificios de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Cáceres 2006-2007”. Expte.: 0613032CA059 10810

Adjudicación.— Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Servicio de vigilancia y control en las instalaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Cáceres 2006/2007”. Expte.: 0613032CA066 10810

Concurso.— Resolución de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Trabajos para el estudio y mejora del material vegetal de reproducción de las masas forestales de Extremadura”. Expte.: 0633121FD057 10811

Concurso.— Resolución de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Adquisición de una bomba para impulsión de malpica en el término municipal de Olivenza”. Expte.: 0651021TE019 10812

- Concurso.**— Resolución de 2 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Adecuación de las instalaciones para la conservación y mejora de los materiales forestales de reproducción en el vivero de Rueda Chica, en el término municipal de Puelonuevo del Guadiana”. Expte.: 0633011F0058 10813
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres 10814
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres 10817
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres ... 10817
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres ... 10831
- Notificaciones.**— Anuncio de 23 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos 10833
- Notificaciones.**— Anuncio de 23 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza 10834
- Notificaciones.**— Anuncio de 23 de mayo de 2006 sobre petición de documentación para completar expediente n.º 30/2004 de subvención por reposición de ganado bovino a D.ª Pilar González González 10836
- Notificaciones.**— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 20 de diciembre de 2005, por la que se declara el desistimiento y archivo de expediente, en relación con la solicitud formulada por D. Jesús María Iglesias Gilete, para inscripción de una rehala en el Registro de Núcleos Zoológicos 10837
- Plaguicidas. Capacitación profesional.**— Anuncio de 25 de mayo de 2006 por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 24 de mayo de 2006, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador 10838
- Subastas.**— Anuncio de 7 de junio de 2006 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado bovino . 10848
- Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico**
- Adjudicación.**— Resolución de 24 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica en materia de coordinación de seguridad y salud, y vigilancia de las obras de la Dirección General de Infraestructuras en la Zona III (Mérida) (2006/2007). Expte.: 051526211AT 10850
- Adjudicación.**— Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia “Abastecimiento de agua a la población de Berrocalejo”. Expte.: OBR2006042 ... 10850
- Adjudicación.**— Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia “Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Aguas del Río Ayuela”. Expte.: OBR2006071 10850
- Adjudicación.**— Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia “Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de los Riberos del Tajo”. Expte.: OBR2006072 10851
- Adjudicación.**— Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia “Abastecimiento de agua a la localidad de Santiago de Alcántara”. Expte.: OBR2006073 10851
- Adjudicación.**— Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Depósito elevado en Alconera”. Expte.: OBR2006001 10852
- Consejería de Educación**
- Adjudicación.**— Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace

pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento de mesas de informática biplaza con sillas y de profesor con sillón “La Vera” para varios centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 01/6458/06

10852

Adjudicación.— Resolución de 24 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción de gimnasio en el Colegio Público Manuel Pacheco en Badajoz”. Expte.: 13.01.08.06

10853

Adjudicación.— Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción de pista polideportiva, cambio de carpintería exterior y hundimiento de solados en los baños del Colegio Público Nuestra Señora de la Consolación de Monterrubio de la Serena”. Expte.: 13.01.02.06

10853

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.— Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de subasta para la contratación de las obras de “Construcción de centro infantil en Mérida”. Expte.: 0-05/002

10854

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D.^a Carmen Gallego Sandoval

10854

Notificaciones.— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Hotel Ahnia 2005, S.L.”

10855

Adjudicación.— Anuncio de 29 de mayo de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la consultoría y asistencia de “Dirección técnica, redacción de informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud, y coordinación del plan de seguridad y salud para las obras de construcción de centro de salud en Montijo”. Expte.: AC-05.013

10855

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Concurso.— Resolución de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Redacción de la revisión, adaptación técnica y programa informático del Libro del Edificio y Manual de uso y mantenimiento”. Expte.: 064CE101

10856

Información pública.— Anuncio de 25 de abril de 2006 sobre instalación fotovoltaica. Situación: parcela 408 del polígono 5. Promotor: D. José Manuel Padilla González, en La Morera

10857

Información pública.— Anuncio de 8 de mayo de 2006 sobre construcción de cebadero comunitario de terneros. Situación: paraje “El Madroño”, parcela 158 del polígono 50. Promotor: Soc. Coop. Ganadera Sierra de San Pedro, en Alburquerque

10857

Información pública.— Anuncio de 8 de mayo de 2006 sobre instalación de planta de tratamiento de áridos. Situación: parcela 70 del polígono 769. Promotor: TRANSARPE, S.L., en Badajoz

10858

Información pública.— Anuncio de 15 de mayo de 2006 sobre construcción de nave para explotación porcina. Situación: finca “Los Arenales”, parcela 58 del polígono 4. Promotor: D. Valentín Blanco Guerrero, en Fuente de Cantos

10858

Notificaciones.— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de la Resolución de la Directora de Vivienda, por la que archiva el procedimiento de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, incoado a instancias de D.^a Felipa Pérez Corrales

10858

Notificaciones.— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de la Resolución de la Directora de Vivienda, por la que archiva el procedimiento de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, incoado a instancias de D. Ion Sima

10859

Notificaciones.— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones, destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, a D. Juan Diego Romero Cano

10860

Notificaciones.— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones, destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, a D. José Antonio Lola ... 10861

Notificaciones.— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones, destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, a D. Norberto Pablo Martín Pearson 10862

Notificaciones.— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones, destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, a D. Édison Montoya Osorio 10863

Notificaciones.— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones, destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, a D.ª Patricia Lozano Ruiz 18064

Notificaciones.— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones, destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, a D. Francisco Andrés Duarte Salgado 10864

Notificaciones.— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de ayudas económicas en materia de vivienda a D.ª Isabel Mayal Chacón 10865

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01/12/06/CA, cuyo objeto es el suministro de “Algodón, compresas, gasas, torundas y salvacamas para el Área de Salud de Badajoz” 10866

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1387/2005 10867

Notificaciones.— Edicto de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 6/2006 10867

Notificaciones.— Edicto de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 174/2006 10868

Notificaciones.— Edicto de 23 de mayo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1287/2005 10868

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo.— Anuncio de 1 de febrero de 2006 sobre Estudio de Detalle 10868

Urbanismo.— Anuncio de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle 10868

Urbanismo.— Anuncio de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle 10869

Urbanismo.— Anuncio de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle 10869

Urbanismo.— Anuncio de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle 10869

Urbanismo.— Anuncio de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle 10869

Urbanismo.— Anuncio de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle 10869

Urbanismo.— Anuncio de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle 10870

Urbanismo.— Anuncio de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle 10870

Urbanismo.— Anuncio de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle 10870

Urbanismo.— Anuncio de 18 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle 10870

Ayuntamiento de Barcarrota

Adjudicación.— Anuncio de 30 de mayo de 2006 sobre la adjudicación de la gestión indirecta del servicio de agua potable y depuración de agua residual 10870

Ayuntamiento de Calamonte

Pruebas selectivas.— Anuncio de 23 de mayo de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Encargado de Mantenimiento 10871

Ayuntamiento de Castuera

Pruebas selectivas.— Anuncio de 26 de mayo de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso por movilidad, una plaza de Agente de la Policía Local 10874

Normas subsidiarias.— Anuncio de 26 de mayo de 2006 sobre modificación n.º 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 10878

Ayuntamiento de Fuente del Arco

Pruebas selectivas.— Edicto de 10 de mayo de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Peón de Oficios Múltiples 10878

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Pruebas selectivas.— Anuncio de 22 de mayo de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición por promoción interna, una plaza de Encargado de Actividades Deportivas, Culturales y Juveniles 10883

Ayuntamiento de Lobón

Pruebas selectivas.— Anuncio de 26 de mayo de 2006 sobre convocatoria para proveer varias plazas .. 10886

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Urbanismo.— Anuncio de 9 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle 10887

Ayuntamiento de Usagre

Urbanismo.— Edicto de 27 de marzo de 2006 sobre la aprobación inicial de la Unidad de Ejecución n.º 3 “Callejón Molino I” 10887

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Urbanismo.— Edicto de 26 de mayo de 2006 sobre aprobación inicial del proyecto de modificación de la UA 13 de las Normas Subsidiarias 10887

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Urbanismo.— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre aprobación del Plan Especial de Ordenación de Espacios Libres del Parque Público y Ferial 10888

Ayuntamiento de Casar de Palomero

Planeamiento.— Edicto de 24 de mayo de 2006 de aprobación del Plan General de Ordenación Urbana 10888

Ayuntamiento de Madrigalejo

Normas subsidiarias.— Anuncio de 26 de mayo de 2006 de modificación I/2006 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 10888

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

Normas subsidiarias.— Anuncio de 24 de mayo de 2006 sobre modificación n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 10888

El Bordillo, Sociedad Cooperativa Limitada

Información pública.— Anuncio de 25 de mayo de 2006 sobre transformación de la Cooperativa en Sociedad Limitada 10888

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 11 de mayo de 2006 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José Manuel Blasco Martín 10889

Extravíos.— Anuncio de 16 de mayo de 2006 sobre extravío del título de Bachillerato de D. Francisco José Iniesta Murillo 10889

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 23 de mayo de 2006 por la que se convocan ayudas a galerías de arte.

El art. 7.1.15 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, recoge la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en el fomento de la cultura, sin perjuicio de lo establecido en el art. 149.2 de la Constitución Española y la defensa del derecho a los extremeños a sus peculiaridades culturales.

El fomento de la creatividad, el desarrollo de la cultura y la ampliación del conocimiento son fundamentales para el progreso de los pueblos y el despliegue de todas sus potencialidades. En este sentido y dentro de la política de apoyo a la cultura extremeña, una medida que se considera de gran utilidad es el establecimiento de una línea de ayudas a Galerías de Arte, efectuado mediante Decreto 118/2005, de 26 de abril, por el que se establecen ayudas a galerías y artistas plásticos.

Por todo ello, la Junta de Extremadura hace pública para el ejercicio de 2006 la presente convocatoria de ayudas dirigidas a galerías.

En virtud de lo cual y en uso de las facultades que me confiere la Disposición Final Primera del citado Decreto, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural,

DISPONGO:

Artículo primero. Objeto y finalidad.

La presente Orden tiene por objeto convocar para el ejercicio 2006 la concesión de ayudas a galerías de arte extremeñas o que tengan relación con, al menos, tres artistas extremeños para fomentar la actividad artística en el campo de las artes plásticas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 118/2005, de 26 de abril.

Las actividades subvencionables son las siguientes:

- a) La celebración de exposiciones.
- b) El apoyo para la realización de proyectos relacionados con las diferentes manifestaciones de las artes plásticas.
- c) La edición de catálogos y material divulgativo de las actividades de la galería.
- d) La participación en actividades fuera de la Comunidad Autónoma que aseguren la presencia en las manifestaciones artísticas de carácter nacional e internacional.

Artículo segundo. Importe de las Ayudas y Aplicación Presupuestaria.

1. La cuantía máxima de la ayuda no podrá superar los 9.000 euros.
2. La concesión de las ayudas, por un importe total de 30.944 euros, se hará con cargo a la aplicación Presupuestaria 2006 1702 453 A 470 00 Proyecto 2001 17 02 0001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006.

Artículo tercero. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar estas ayudas todas las galerías extremeñas o que tengan relación con, al menos, tres artistas extremeños para el fomento de sus actividades culturales en el marco señalado en el Artículo Primero de la presente Orden.
2. Cuando resulten beneficiarios agrupaciones de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos o actividades subvencionables, resultará de aplicación lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Los beneficiarios de las ayudas deben aportar declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se refiere el artículo 13.7 de la citada Ley 38/2003.
4. Los solicitantes deberán encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según lo establecido en el artículo 14.1.e) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Las deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura serán comprobadas de oficio por la Dirección General de Patrimonio.

Artículo cuarto. Presentación de solicitudes.

1. Las ayudas se concederán previa solicitud de los interesados, que deberá presentarse en el plazo máximo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden de Convocatoria en el D.O.E. y con la tramitación del oportuno expediente administrativo.
2. Las solicitudes de ayudas se formalizarán en los impresos normalizados del Anexo I de la presente Orden de convocatoria. Las mismas serán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y

presentadas en el Registro General de la Consejería de Cultura, calle Almendralejo, 14, 06800-Mérida, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o por cualquiera de los medios que se establecen en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de Correos, deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser remitido.

3. Será necesario presentar una solicitud por cada actividad para la que se solicita la ayuda, no pudiéndose recibir ayuda por más de una actividad.

4. La presentación de solicitudes para optar a estas ayudas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente Orden y en el Decreto 118/2005, de 26 de abril.

Artículo quinto. Subsanación de solicitudes.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, o no se acompañaran los documentos preceptivos indicados en cada Orden anual, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo sexto. Documentación.

1. A la solicitud se acompañará los siguientes documentos:

- a) Memoria explicativa de las actividades para las que se solicita la subvención, las cuales deben encuadrarse en el marco del fomento de la cultura extremeña en el terreno de las artes plásticas.
- b) Dossier, con indicación de las exposiciones celebradas y su repercusión en los medios de comunicación. Será necesaria la presentación de fotografías e imágenes que complementen la solicitud y el proyecto, que pueden corresponder con obras y trabajos anteriores o pueden estar relacionadas con el trabajo para el que se solicita la subvención.
- c) Memoria económica que contenga el presupuesto de la actividad en el que se desglosarán y detallarán los ingresos y gastos de la mencionada actividad.
- d) Declaración de las subvenciones y ayudas que se hayan solicitado hasta la fecha, destinadas a la actividad para la que se solicita la ayuda, con indicación de las efectivamente concedidas, así como de sus cuantías.

e) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

f) En el caso de sociedades, escritura de constitución, estatutos, inscripción en el Registro Mercantil y código de identificación fiscal e impuestos de actividades económicas.

g) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se refiere el art. 13.7 de la Ley 38/2003, otorgada ante autoridad administrativa o notario público. Según Anexo II.

h) Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias o autorización para solicitar dicho certificado, de oficio.

i) Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social o autorización para solicitar dicho certificado, de oficio.

2. La documentación que deba adjuntarse a la solicitud o que sea requerida en su momento, para la tramitación del expediente, se presentará en original o mediante fotocopia debidamente compulsada.

Artículo séptimo. Comisión de selección.

1. Las solicitudes y documentación presentadas serán estudiadas por una Comisión de Selección compuesta por:

Presidente: Director General de Patrimonio Cultural o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe de Servicio de Archivos, Museos y Artes Plásticas.
- Dos profesionales de reconocido prestigio en el campo de las Artes Plásticas.
- Dos Titulados Superiores, Especialidad Arte, de la Consejería de Cultura, uno de los cuales actuará como Secretario.

Serán funciones de la Comisión:

- a) Informar y valorar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo siguiente.
- b) Proponer la adjudicación de las ayudas y determinar la cuantía de las mismas.
- c) Solicitar los informes que se estimen necesarios para una mejor resolución.

3. La Comisión realizará la selección de los proyectos en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes o de subsanación de las mismas, en su caso.

4. La Comisión ajustará su funcionamiento al régimen establecido para órganos colegiados en el Capítulo II, del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Artículo octavo. Criterios de valoración.

La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, previa valoración de la Comisión de Selección que, en todo caso, evaluará las solicitudes y la documentación, donde deberán especificarse de la forma más detallada posible, los aspectos que a continuación se relacionan para cada una de las actividades subvencionadas y en base a los que se efectuará la concesión de las ayudas:

a) Celebración de exposiciones (máximo 20 puntos):

- Prestigio o reconocimiento de la entidad pública o privada donde se celebre u organice, hasta 5 puntos.
- Prestigio o reconocimiento de los participantes, hasta 4 puntos.
- Fomento de la creación artística actual, hasta 4 puntos.
- Atención prestada a la creación de nuevos valores, en su caso, hasta 3 puntos.
- La proyección nacional e internacional, hasta 3 puntos.
- La incorporación de actividades complementarias, coloquios, debates, conferencias, talleres, etc., hasta 1 punto.

b) Apoyo para la realización de proyectos relacionados con las diferentes manifestaciones de las artes plásticas (máximo 20 puntos):

- El interés específico del proyecto o actividad para los que solicita la ayuda, hasta 10 puntos.
- El esfuerzo o implicación con los artistas señalados en el artículo primero de la presente Orden, hasta 10 puntos.

c) Edición de catálogos y material divulgativo de las actividades que forman parte del proyecto (máximo 20 puntos):

- Interés del contenido, hasta 9 puntos.
- Calidad de los participantes, en su caso, hasta 9 puntos.
- Distribución de dicho material, hasta 2 puntos.

d) Participación en actividades fuera de la Comunidad Autónoma que aseguren la presencia en las manifestaciones artísticas de carácter nacional e internacional (máximo 20 puntos):

- Prestigio o reconocimiento de las ferias en el ámbito nacional e internacional. Debe aportarse, en caso de poseerla, aceptación

por escrito por parte del órgano gestor de la feria, de la participación en ella del solicitante de la ayuda, hasta 20 puntos.

Artículo noveno. Concurrencia de ayudas.

1. El disfrute de estas ayudas es compatible con el simultáneo de cualquier otra ayuda o subvención de las Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas para la misma actividad, siempre que no se supere el importe máximo del proyecto y se efectúe declaración expresa de las mismas por parte del interesado.

2. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, cuando se supere el importe máximo indicado en el apartado anterior podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo décimo. Resolución del procedimiento.

1. El órgano competente para resolver la concesión o denegación de las ayudas será el Consejero de Cultura a propuesta de la Comisión de Selección, el cual dictará resolución en el plazo máximo de un mes desde la elevación de la propuesta.

2. En la Resolución que se dicte, que pondrá fin a la vía administrativa, se harán constar los beneficiarios y la cuantía de las ayudas. Dicha resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura con expresión de los recursos que procedan.

3. El plazo máximo de resolución será de seis meses desde la publicación de la presente Orden de Convocatoria. Si en ese plazo no se hubiese dictado resolución expresa se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1 de la LRJAP y PAC.

4. Los beneficiarios deben acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 14.1 de la Ley 38/2003. Asimismo, deben estar al corriente en las obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, que podrá ser comprobado de oficio por el órgano gestor de las ayudas, antes de proceder al pago, de conformidad con el artículo 6, apartados 1 y 3 del Decreto 77/1990, y de la Hacienda Estatal, que también podrá ser comprobado de oficio por el órgano gestor de las ayudas, de acuerdo con el convenio de colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha de 15 de enero de 2002.

Artículo undécimo. Pago de las ayudas concedidas.

Las ayudas serán abonadas una vez justificados los gastos para los que se concede la ayuda.

Artículo duodécimo. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios:

1. Realizar las actividades que fundamentan la concesión de las ayudas en el plazo, forma, términos y condiciones previstos.
2. Facilitar cuantas actuaciones de comprobación se efectúen por la Consejería de Cultura en relación a la concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden. Asimismo, quedará sometido a las actividades de control financiero establecidas en la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a los demás Órganos Fiscalizadores competentes.
3. Incorporar de forma visible y destacada en el material que se utilice o en la difusión de las actividades que se realicen a través de esta ayuda la leyenda "Subvencionado por la Junta de Extremadura. Consejería de Cultura", según el Manual de Imagen Corporativa de la Junta de Extremadura.
4. Presentar, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la orden de resolución:
 - Declaración de aceptación de la ayuda o la renuncia a la misma. Según Anexo III. Se considerará como renuncia a la subvención concedida la no aceptación en el plazo expresado, y se procederá al archivo del expediente.
 - Documento de Alta de Tercero en caso de no estar dado de alta en este sistema o en caso de estarlo y querer modificar los datos que constasen hasta la fecha.

Artículo decimotercero. Justificación de la subvención.

1. La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación de:

- a) Memoria de la actividad desarrollada que acredite el cumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida y de las condiciones impuestas, en su caso, con motivo de la concesión.
- b) Memoria económica con facturas, recibos o documentos de valor probatorio equivalente de los gastos y pagos efectuados en la realización de las actividades subvencionadas, las cuales deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa fiscal que regula el deber de expedición de facturas por empresarios y profesionales. Esta documentación deberá presentarse en original o copia compulsada que quedará archivada en el expediente de la ayuda.

2. Los beneficiarios de las ayudas contemplados en la presente Orden deberán justificar el destino y finalidad de la ayuda antes del día 15 de noviembre del año 2006.

Artículo decimocuarto. Reintegro y devolución de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago

de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el cumplimiento del beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite una actuación inequívoca tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por el criterio de proporcionalidad, de conformidad con la Ley General de Subvenciones. Para determinar el grado de cumplimiento de los beneficiarios se evaluarán las memorias remitidas a la Dirección General de Patrimonio, procediendo a su baremación en función de los criterios de valoración establecidos en el presente Decreto. Si la puntuación obtenida en esta nueva baremación fuese menor a aquella por la que se concedió la ayuda, se procederá de la siguiente forma:

— En los casos en que la puntuación obtenida sea menor a aquella por la que se concedió la ayuda y superior al 80% de ésta, se entenderá un incumplimiento parcial, que conllevará el reintegro proporcional de la ayuda en un porcentaje que resulte de la resta del 100% del cumplimiento total, menos el porcentaje de incumplimiento de la ayuda concedida.

— En los casos en que la puntuación obtenida sea inferior al 80% de aquella por la que se concedió la ayuda, se entenderá que no se dan circunstancias similares a las que posibilitaron el otorgamiento de la ayuda, por lo que será de aplicación el apartado I de este artículo de la presente Orden, al no cumplirse la finalidad para la que la subvención fue concedida.

Disposición adicional

Única. En todo aquello no expresamente regulado por la presente Orden, tendrá carácter supletorio y de inmediata aplicación las normas contenidas en el Decreto 118/2005, de 26 de abril, por el que se establecen ayudas a Galerías de Arte y Artistas Plásticos, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones y demás normativa autonómica sobre la materia.

Disposiciones finales.

Primera. Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural para dictar cuantos actos sean necesarios para el desarrollo y la ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, a 23 de mayo de 2006.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I**SOLICITUD DE AYUDAS A GALERIAS DE ARTE**

Don/Doña _____
D.N.I. o N.I.F. _____
Domicilio: calle/plaza _____ número _____
Municipio _____ C.P. _____
Provincia _____ Teléfono _____

EXPONE:

Primero.- Que reúne los requisitos establecidos en la Orden de ___ de _____ de 2006, por la que se convocan Ayudas a Galerías de Arte.

Segundo.- Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo sexto de la convocatoria se acompaña la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de las actividades para las que se solicita la subvención, las cuales deben encuadrarse en el marco el fomento de la cultura extremeña en el terreno de las artes plásticas.
- Dossier, con indicación de las exposiciones celebradas y su repercusión en los medios de comunicación
- Memoria económica que contenga el presupuesto de la actividad en el que se desglosarán y detallarán los ingresos y gastos de la mencionada actividad.
- Declaración de las subvenciones y ayudas que se hayan solicitado hasta la fecha, destinadas a la actividad para la que se solicita la ayuda, con indicación de las efectivamente concedidas, así como de sus cuantías
- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- En el caso de sociedades, escritura de constitución, estatutos, inscripción en el Registro Mercantil y código de identificación fiscal e impuesto de actividades económicas.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se refiere el art. 13.7 de la Ley 38/2003, otorgada ante autoridad administrativa o notario público. Según Anexo II.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias o autorización para solicitar dicho certificado, de oficio.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social o autorización para solicitar dicho certificado, de oficio.

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de estas Ayudas reguladas por Decreto 118/2005 de 26 de abril y convocadas por Orden de ____ de _____ de 200 ____; asimismo EXPONE que, en relación con la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y las Haciendas Autonómicas y Estatal y de conformidad con el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, manifiesta que:

Autoriza expresamente la comprobación de oficio por la administración.

Y SOLICITA la concesión de una ayuda económica para realizar las actividades que se indican en la Memoria que se adjunta.

En _____, a ____ de _____ de 200 ____

(firma)

Fdo: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se garantizará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el formulario, y, en su caso, de los que se recaben durante la tramitación del procedimiento, así como el adecuado uso de los mismos por parte del órgano gestor para las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____ con D.N.I. nº _____
con domicilio en _____

D E C L A R A

Que está facultado/a para obtener la condición de beneficiario/a establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no estando incurso/a en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 apartado 2 y 3 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____ a ____ de _____ de 2006

Fdo.:

Ante mi, (Autoridad administrativa o notario público)

En _____ a ____ de _____ de 2006

Fdo.:

ORDEN de 23 de mayo de 2006 por la que se convocan las ayudas “Francisco de Zurbarán” a artistas plásticos.

El art. 7.1.15 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, recoge la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en el fomento de la cultura, sin perjuicio de lo establecido en el art. 149.2 de la Constitución Española y la defensa del derecho a los extremeños a sus peculiaridades culturales.

El fomento de la creatividad, el desarrollo de la cultura y la ampliación del conocimiento son fundamentales para el progreso de los pueblos y el despliegue de todas sus potencialidades. En este sentido y dentro de la política de apoyo a la cultura extremeña, una medida que se considera de gran utilidad es el establecimiento de una línea de ayudas a Artistas Plásticos, efectuado mediante Decreto 118/2005, de 26 de abril, por el que se establecen ayudas a galerías y artistas plásticos.

Por todo ello, la Junta de Extremadura hace pública para el ejercicio de 2006 la presente convocatoria de ayudas dirigidas a Artistas Plásticos.

En virtud de lo cual y en uso de las facultades que me confiere la Disposición Final Primera del citado Decreto, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural,

DISPONGO:

Artículo primero. Objeto y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar para el ejercicio 2006 la concesión de ayudas a Artistas Plásticos, para fomentar la actividad artística en el campo de las artes plásticas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 118/2005, de 26 de abril.

2. Las actividades subvencionables son las siguientes:

a) La celebración de exposiciones o la participación en actividades relacionadas con el ámbito de las artes plásticas, dentro y fuera de la Comunidad Autónoma, siendo las primeras de carácter preferente.

b) El apoyo para la realización de proyectos relacionados con las diferentes manifestaciones de las artes plásticas. Estas ayudas para proyectos, que podrán ser individuales o colectivos, irán destinadas a trabajos inéditos, desestimándose aquellas iniciativas que se hayan desarrollado con anterioridad en cualquier otro espacio público o privado.

c) La edición de catálogos y material divulgativo de las actividades que forman parte del proyecto.

d) Participación en cursos o talleres formativos vinculados con la creación artística.

3. No serán subvencionables las peticiones o partidas de las ayudas destinadas a la compra de material de carácter permanente. Sí lo será el material fungible que sea utilizado sólo para la realización del proyecto en concreto.

4. La Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura se reserva el derecho de poder seleccionar artistas que obtengan la subvención en cualquiera de las actividades, para la realización de proyectos o muestras en las salas de exposiciones de la Consejería de Cultura.

Artículo segundo. Importe de las Ayudas y Aplicación Presupuestaria.

1. La cuantía máxima de la ayuda no podrá superar los 9.000 euros.

2. La concesión de las ayudas, por un importe total de 50.000 euros se hará con cargo a la aplicación Presupuestaria 2006 1702 453 A 470 00 Proyecto 2001 17 02 0001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006.

Artículo tercero. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar estas ayudas todos los artistas plásticos menores de 35 años que sean extremeños o que desarrollen su actividad en Extremadura y que realicen sus trabajos en el campo de las Artes Plásticas en el marco señalado en el Artículo Primero de la presente Orden.

2. Cuando resulten beneficiarios agrupaciones de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos o actividades subvencionables, resultará de aplicación lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Los beneficiarios de las ayudas deben aportar declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se refiere el artículo 13.7 de la citada Ley 38/2003.

4. Los solicitantes deberán encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según lo

establecido en el artículo 14.1.e) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Las deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura serán comprobadas de oficio por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Artículo cuarto. Presentación de solicitudes.

1. Las ayudas se concederán previa solicitud de los interesados, que deberá presentarse en el plazo máximo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden de Convocatoria en el D.O.E. y con la tramitación del oportuno expediente administrativo.

2. Las solicitudes de ayudas se formalizarán en el impreso normalizado del Anexo I de la presente Orden de convocatoria. Las mismas serán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y presentadas en el Registro General de la Consejería de Cultura, calle Almendralejo, 14, 06800-Mérida, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o por cualquiera de los medios que se establecen en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de Correos, deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser remitido.

3. Será necesario presentar una solicitud por cada actividad para la que se solicita la ayuda, no pudiéndose recibir ayuda por más de una actividad. En el caso de proyectos colectivos la solicitud será cumplimentada por uno de los integrantes y se deberá adjuntar el Anexo II.

4. La presentación de solicitudes para optar a estas ayudas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente Orden y en el Decreto 118/2005, de 26 de abril.

Artículo quinto. Subsanción de Solicitudes.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, o no se acompañaran los documentos preceptivos indicados en el artículo 6, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo sexto. Documentación.

1. A la solicitud, debidamente cumplimentada, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Memoria explicativa de la actividad para la que se solicita la subvención, la cual debe encuadrarse en el marco del fomento de la cultura extremeña en el terreno de las artes plásticas.

b) Dossier, con indicación de las exposiciones celebradas y su repercusión en los medios de comunicación. Será necesaria la presentación de fotografías e imágenes que complementen la solicitud y el proyecto, que pueden corresponder con obras y trabajos anteriores o pueden estar relacionadas con el trabajo para el que se solicita la subvención.

c) Memoria económica que contenga el presupuesto de la actividad, con la condición indispensable de que se desglosen y detallen los ingresos y gastos de la mencionada actividad.

d) Declaración de las subvenciones y ayudas que se hayan solicitado hasta la fecha, destinadas a la actividad para la que se solicita la ayuda, con indicación de las efectivamente concedidas, así como de sus cuantías.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

f) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se refiere el art. 13.7 de la Ley 38/2003, otorgada ante autoridad administrativa o notario público. Según Anexo III.

g) Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias o autorización para solicitar dicho certificado de oficio.

h) Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social o autorización para solicitar dicho certificado, de oficio.

2. La documentación que deba adjuntarse a la solicitud o que sea requerida en su momento, para la tramitación del expediente, se presentará en original o mediante fotocopia debidamente compulsada.

3. El proyecto presentado, siempre y cuando no haya sido objeto de ninguna ayuda, podrá ser recogido en la Consejería de Cultura por el interesado en el plazo de tres meses a partir de la resolución de la presente Orden.

Artículo séptimo. Comisión de selección.

1. Las solicitudes y documentación presentadas serán estudiadas por una Comisión de Selección compuesta por:

Presidente: Director General de Patrimonio Cultural o persona en quien delegue.

Vocales:

- El/La Jefe/a de Servicio de Archivos, Museos y Artes Plásticas.
- Dos Titulados Superiores, Especialidad Arte de la Consejería de Cultura, uno de los cuales actuará como Secretario.
- Dos profesionales de reconocido prestigio en el campo de las Artes Plásticas.

2. Serán funciones de la Comisión:

- Informar y valorar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo siguiente.
- Proponer la adjudicación de las ayudas y determinar la cuantía de las mismas.
- Solicitar los informes que se estimen necesarios para una mejor resolución.

3. La Comisión realizará la selección de los proyectos en el plazo máximo de un mes, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes o de subsanación de las mismas, en su caso.

4. La Comisión ajustará su funcionamiento al régimen establecido para órganos colegiados en el Capítulo II, del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Artículo octavo. Criterios de valoración.

La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, previa valoración de la Comisión de Selección que, en todo caso, evaluará las solicitudes y la documentación, donde deberán especificarse de la forma más detallada posible, los aspectos que a continuación se relacionan para cada una de las actividades subvencionadas y en base a los que se efectuará la concesión de las ayudas. Las cantidades a adjudicar serán especificadas por la Comisión de Selección en función de la puntuación obtenida:

a) Celebración de exposiciones y participación en actividades relacionadas con el ámbito de las artes plásticas (máximo 20 puntos):

- Fomento de la creación artística actual, interés específico de los contenidos en cuestiones de originalidad, innovación, etc. Hasta 8 puntos.

- Prestigio o reconocimiento de la actividad en la que se vaya a participar, a nivel nacional o internacional. Debe aportarse aceptación por escrito de la entidad organizadora o gestora de dicha actividad. Hasta 5 puntos.

- La proyección nacional e internacional del lugar destinado a celebrar la exposición. Para poder realizar la valoración será necesaria la aceptación expresa del espacio, la galería, sala o institución concreta. Hasta 5 puntos.

- No haber disfrutado de la ayuda en la última convocatoria. Hasta 2 puntos.

b) Apoyo para la realización de proyectos relacionados con las diferentes manifestaciones de las artes plásticas (máximo 20 puntos):

- El interés específico del proyecto o actividad para los que solicita la ayuda. Hasta 10 puntos.

- Valoración de la obra creadora del artista o artistas que solicitan la ayuda. Hasta 8 puntos.

- No haber disfrutado de la ayuda en la última convocatoria. Hasta 2 puntos.

c) Edición de catálogos y material divulgativo de las actividades que forman parte del proyecto o exposición (máximo 20 puntos):

- Interés y calidad del contenido. Hasta 10 puntos.

- Interés en cuanto a diseño, originalidad, etc. Hasta 8 puntos.

- No haber disfrutado de la ayuda en la última convocatoria. Hasta 2 puntos.

d) Participación en cursos o talleres formativos (máximo 20 puntos):

- Vinculación del mismo con el proyecto creativo del artista. Hasta 8 puntos

- Prestigio y reconocimiento de la institución organizadora del curso o taller formativo. Hasta 5 puntos.

- Ponentes que impartan el curso o participen en el taller. Hasta 5 puntos.

- No haber disfrutado de la ayuda en la última convocatoria. Hasta 2 puntos.

- Se requerirá como condición indispensable el desglose detallado de la memoria económica, para poder subvencionar diferentes

partidas en el caso de que la Comisión considere que la actividad propuesta no requiere la cuantía completa.

- Será necesaria la presentación de fotografías e imágenes que complementen la solicitud y el proyecto, de modo que faciliten al comité el trabajo de selección. Éstas pueden corresponder con obras y trabajos anteriores o pueden estar relacionadas con la actividad para la que se solicita la subvención.

Artículo noveno. Concurrencia de ayudas.

1. El disfrute de estas ayudas es compatible con el simultáneo de cualquier otra ayuda o subvención de las Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas para la misma actividad, siempre que no se supere el importe máximo del proyecto y se efectúe declaración expresa de las mismas por parte del interesado.

2. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, cuando se supere el importe máximo indicado en el apartado anterior podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo décimo. Resolución del procedimiento.

1. El órgano competente para resolver la concesión o denegación de las ayudas será el Consejero de Cultura a propuesta de la Comisión de Selección, el cual dictará resolución en el plazo máximo de un mes desde la elevación de la propuesta.

2. En la Resolución que se dicte, que pondrá fin a la vía administrativa, se harán constar los beneficiarios y la cuantía de las ayudas. Dicha resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura con expresión de los recursos que procedan.

3. El plazo máximo de resolución será de seis meses desde la publicación de la presente Orden de convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1 de la LRJAP y PAC.

4. Los beneficiarios deben acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 14.1 de la Ley 38/2003. Asimismo, deben estar al corriente en las obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, que podrá ser comprobado de oficio por el órgano gestor de las ayudas,

antes de proceder al pago, de conformidad con el artículo 6, apartados 1 y 3 del Decreto 77/1990, y de la Hacienda Estatal, que también podrá ser comprobado de oficio por el órgano gestor de las ayudas, de acuerdo con el convenio de colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha de 15 de enero de 2002.

Artículo undécimo. Pago de las ayudas concedidas.

Las ayudas serán abonadas una vez justificados los gastos para los que se ha concedido la ayuda.

Artículo duodécimo. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios:

1. Realizar las actividades que fundamentan la concesión de las ayudas en el plazo, forma, términos y condiciones previstos.

2. Facilitar cuantas actuaciones de comprobación se efectúen por la Consejería de Cultura en relación a la concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden. Asimismo, quedará sometido a las actividades de control financiero establecidas en la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a los demás Órganos Fiscalizadores competentes.

3. Incorporar de forma visible y destacada en el material que se utilice o en la difusión de las actividades que se realicen a través de esta ayuda la leyenda “Subvencionado por la Junta de Extremadura. Consejería de Cultura”, según el Manual de Imagen Corporativa de la Junta de Extremadura.

4. Presentar, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la orden de resolución:

— Declaración de aceptación de la ayuda o la renuncia a la misma. Según Anexo IV. Se considerará como renuncia a la subvención concedida la no aceptación en el plazo expresado, y se procederá al archivo del expediente.

— Documento de Alta de Terceros en caso de no estar dado de alta en este sistema o en caso de estarlo y querer modificar los datos que constasen hasta la fecha.

Artículo decimotercero. Justificación de la subvención.

1. La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación de:

a) Memoria de la actividad desarrollada que acredite el cumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida

y de las condiciones impuestas, en su caso, con motivo de la concesión.

b) Memoria económica con facturas, recibos o documentos de valor probatorio equivalente de los gastos y pagos efectuados en la realización de las actividades subvencionadas, las cuales deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa fiscal que regula el deber de expedición de facturas por empresarios y profesionales. Esta documentación deberá presentarse en original o copia compulsada que quedará archivada en el expediente de la ayuda.

2. Los beneficiarios de las ayudas contemplados en la presente Orden deberán justificar el destino y finalidad de la ayuda antes del día 15 de noviembre del año 2006.

Artículo decimocuarto. Reintegro y devolución de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el cumplimiento del beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite una actuación inequívoca tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por el criterio de proporcionalidad, de conformidad con la Ley General de Subvenciones. Para determinar el grado de cumplimiento de los beneficiarios se evaluarán las memorias remitidas a la Dirección General de Patrimonio, procediendo a su baremación en función de los criterios de valoración establecidos en el presente Decreto. Si la puntuación obtenida en esta nueva baremación fuese menor a aquella por la que se concedió la ayuda, se procederá de la siguiente forma:

— En los casos en que la puntuación obtenida sea menor a aquella por la que se concedió la ayuda y superior al 80% de ésta, se entenderá un incumplimiento parcial, que conllevará el reintegro proporcional de la ayuda en un porcentaje que resulte de la resta del 100% del cumplimiento total, menos el porcentaje de incumplimiento de la ayuda concedida.

— En los casos en que la puntuación obtenida sea inferior al 80% de aquella por la que se concedió la ayuda, se entenderá que no se dan circunstancias similares a las que posibilitaron el otorgamiento de la ayuda, por lo que será de aplicación el apartado I de este artículo de la presente Orden, al no cumplirse la finalidad para la que la subvención fue concedida.

Disposición adicional.

Única. En todo aquello no expresamente regulado por la presente Orden, tendrá carácter supletorio y de inmediata aplicación las normas contenidas en el Decreto 118/2005, de 26 de abril por el que se establecen ayudas a Galerías de Arte y Artistas Plásticos, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones y demás normativa autonómica sobre la materia.

Disposiciones finales.

Primera. Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural para dictar cuantos actos sean necesarios para el desarrollo y la ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, a 23 de mayo de 2006.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDAS A ARTISTAS PLÁSTICOS

Don/Doña _____
D.N.I. o N.I.F. _____
Domicilio:calle/plaza _____ número _____
Municipio _____ C.P. _____
Provincia _____ Teléfono _____
Actividad para la que solicita la ayuda _____

EXPONE:

Primero.- Que reúne los requisitos establecidos en la Orden de __de __ de 2006, por la que se convocan las Ayudas "Francisco de Zurbarán" a Artistas Plásticos.

Segundo.- Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo sexto de la convocatoria se acompaña la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de las actividades para las que se solicita la subvención, las cuales deben encuadrarse en el marco el fomento de la cultura extremeña en el terreno de las artes plásticas.
- Dossier, con indicación de las exposiciones celebradas y su repercusión en los medios de comunicación. Será necesaria la presentación de fotografías e imágenes que complementen la solicitud y el proyecto, que pueden corresponder con obras y trabajos anteriores o pueden estar relacionadas con el trabajo para el que se solicita la subvención.
- Memoria económica que contenga el presupuesto de la actividad en el que se desglosarán y detallarán los ingresos y gastos de la mencionada actividad.
- Declaración de las subvenciones y ayudas que se hayan solicitado hasta la fecha, destinadas a la actividad para la que se solicita la ayuda, con indicación de las efectivamente concedidas, así como de sus cuantías
- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se refiere el art. 13.7 de la Ley 38/2003, otorgada ante autoridad administrativa o notario público. Según Anexo III.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias o autorización para solicitar dicho certificado, de oficio.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social o autorización para solicitar dicho certificado, de oficio.

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de estas Ayudas, reguladas por Decreto de 118/2005 de 26 de abril y convocadas por Orden de ____ de _____ de 200__; asimismo EXPONE que, en relación con la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y las Haciendas Autonómicas y Estatal y de conformidad con el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, manifiesta que:

Autoriza expresamente la comprobación de oficio por la administración.

Y SOLICITA la concesión de una ayuda económica para realizar la actividad que se indica en la Memoria que se adjunta.

En _____, a _____ de _____ de 200__

(firma)

Fdo: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se garantizará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el formulario, y, en su caso, de los que se recaben durante la tramitación del procedimiento, así como el adecuado uso de los mismos por parte del órgano gestor para las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias.

ANEXO II**SOLICITUD DE AYUDAS A ARTISTAS PLÁSTICOS (proyectos conjuntos)**

D./D^a _____ . D.N.I.: _____
D./D^a _____ . D.N.I.: _____
D./D^a _____ . D.N.I.: _____
D./D^a _____ . D.N.I.: _____
D./D^a _____ . D.N.I.: _____

DECLARAN

Primero.- Que ha presentado una solicitud para ayudas a Artistas plásticos de manera conjunta, tal como establece el artículo 3 de la presente Orden y

AUTORIZAN

a D./D^a _____ . D.N.I.: _____
a actuar como representante de los arriba relacionados para llevar a cabo la tramitación del proyecto para el que ha solicitado la ayuda.

(Firma de todos los integrantes del Proyecto)

En _____, a _____ de _____ de 200_____

Fdo: _____

Fdo: _____

Fdo: _____

Fdo: _____

Fdo: _____

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____ con D.N.I. nº _____
con domicilio en _____

D E C L A R A

Que está facultado/a para obtener la condición de beneficiario/a establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no estando incurso/a en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 apartado 2 y 3 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____ a ____ de _____ de 2006

Fdo.:

Ante mi, (Autoridad administrativa o notario público)

En _____ a ____ de _____ de 2006

Fdo.:

ANEXO IV**Declaración de aceptación de la subvención**

(A cumplimentar por el beneficiario de la Ayuda)

D./Dña. _____, con
DNI _____, y domicilio en la _____ de la localidad
de _____, comunica que, de acuerdo con el artículo 12.4 de la Orden
por la que se convocan las Ayudas a Artistas Plásticos “Francisco Zurbarán” para el año 2006.

Acepta la adjudicación de la subvención.

Renuncia a la adjudicación de la subvención.

En _____, a _____ de _____ de 2006

Fdo.:

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 6 de junio de 2006 por la que se convocan siete becas de investigación en las áreas de farmacovigilancia y farmacoepidemiología, líneas de investigación epidemiológica, programas de prevención y control de VIH-SIDA y participación social.

La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce a todos los ciudadanos el derecho a la protección de la salud, y responsabiliza a los poderes públicos de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios; y en su artículo 51, garantiza la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

Dentro del marco constitucional y en relación con la protección de la salud, la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, establece en su artículo 40 que el Sistema Sanitario Público de Extremadura, a través de las Administraciones Públicas, desarrollará entre otras actuaciones, las de docencia e investigación, y en su artículo 43 recoge que la investigación sanitaria contribuirá a la promoción y mejora de la salud de la población de Extremadura.

Mediante el Real Decreto 430/2003, de 11 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de ejecución de la legislación del Estado sobre productos farmacéuticos, se asume por la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre otras, las funciones de farmacovigilancia de las reacciones adversas a los medicamentos. El fin primordial de la farmacovigilancia es proporcionar de forma continuada la mejor información posible sobre la seguridad de los medicamentos, posibilitando así la adopción de las medidas oportunas y, de este modo, asegurar que los medicamentos disponibles en el mercado presenten una relación beneficio-riesgo favorable para la población en las condiciones de uso autorizadas. Esta vigilancia debe extenderse al uso de cualquier producto sanitario.

Por su parte, el Plan de Salud de Extremadura 2005/2008 contempla entre sus objetivos actividades encaminadas al mejor conocimiento de los problemas de salud que afectan a la población de forma prevalente, de sus condicionantes o determinantes

y de los factores de riesgo. El sistema sanitario público es un entramado complejo que imposibilita la existencia de un único sistema de información, existiendo actualmente algunos sistemas que proporcionan información sobre parcelas o problemas de salud concretos, siendo necesario establecer nuevos y más completos sistemas de información especialmente sobre las enfermedades de mayor prevalencia actual, como el cáncer, y/o emergentes.

Además de conocer estos aspectos relativos a los problemas de Salud atendidos por el Sistema sanitario, la Autoridad sanitaria con responsabilidades de planificación y de Salud Pública precisa conocer otros aspectos de los problemas de Salud de la comunidad o relacionados con ellos, tales como: la proporción de población discapacitada, la existencia de factores de riesgos y de determinados hábitos de vida que tienen influencia en la Salud, el uso de los servicios sanitarios, la necesidad de atención sanitaria percibida en la población, y un largo etcétera, de acuerdo con la definición de Salud de la Organización Mundial de la Salud, de forma que pueda obtenerse información sobre el estado de salud global de la población.

Por otro lado, el mismo Plan de Salud recoge como uno de sus objetivos la realización de actividades encaminadas a la mejor prevención y control de la infección por VIH-SIDA en la población.

Así mismo, la reciente publicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, ha supuesto una novedad legislativa de gran repercusión, por su importancia social y trascendencia, que conlleva no sólo la obligatoriedad por parte de las Comunidades Autónomas de desarrollo de la misma, sino también el control de su cumplimiento y aplicación. Por estos motivos, surge la necesidad de otorgar prioridad a la formación e investigación en esta novedosa materia en la especialidad de Licenciado en Derecho, que por tal carácter va a incidir en gran manera en los procedimientos a desarrollar por parte de la Dirección General, no sólo por constituir una novedad legislativa, sino por el vacío legal y jurisprudencial existente y la necesidad de estudio del Derecho Comparado en la materia. Asimismo, esta línea de investigación recoge entre sus objetivos el impulso de la participación social del Sistema Sanitario Público de Extremadura, y la reorientación de la participación comunitaria para la salud, hacia modelos más instrumentales.

Con estos fundamentos, se hace necesario convocar siete becas de investigación, formación y especialización de postgraduados universitarios de nivel medio y superior, de las cuales dos tendrán por finalidad la investigación en el área de farmacovigilancia y farmacoepidemiología, tres en diferentes áreas de investigación epidemiológica, una en programas de prevención y control de la infección VIH-SIDA y una en el área de participación social.

A este respecto, el Decreto 102/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, en la redacción dada por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo, regula en su Título II las "Becas, acciones y actividades de Investigación en materias competencia de la Consejería de Sanidad y Consumo y del Servicio Extremeño de Salud".

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria y en el marco del Decreto 102/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, en la redacción dada por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar, con sujeción a las bases reguladoras que se establecen en el Decreto 102/2005, de 12 de abril, en la redacción dada por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo, un total de siete becas de investigación en las áreas de farmacovigilancia, líneas de investigación epidemiológica, prevención y control de la infección VIH-SIDA y participación social, con las características y destinatarios que se señalan en los artículos 2, 3, 4 y 5 de esta convocatoria.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 del Decreto 102/2005, de 12 de abril, en la redacción dada por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo, las becas se disfrutarán desde la fecha de su concesión hasta el 31 de diciembre de 2006, pudiéndose renovar por años naturales hasta un máximo de cuatro años, siempre que se cumplan las obligaciones inherentes a la misma, no se consideren agotadas las líneas de investigación dentro de los proyectos de gasto y exista la correspondiente dotación presupuestaria.

Artículo 2. Becas de investigación en farmacovigilancia y farmacoepidemiología.

1. Se convocan dos becas, una para farmacéutico o farmacólogo y otra para enfermero, que tendrán como finalidad la realización de trabajos de investigación para la mejora del Sistema de Farmacovigilancia de Extremadura en general y el Programa de notificación espontánea en particular, con incorporación de la vigilancia de incidentes relacionados con productos sanitarios.

2. Para concurrir a las mismas, será necesario estar en posesión de las titulaciones siguientes:

— Para la beca destinada a farmacéutico o farmacólogo: estar en posesión del título de Licenciado en Farmacia o Licenciado en Medicina y Cirugía especialidad Farmacología.

— Para la beca destinada a enfermero: estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería.

Artículo 3. Becas de líneas de investigación epidemiológica.

1. Se convocan tres becas para la realización de trabajos de investigación epidemiológica por médicos y enfermeros con la distribución que a continuación se relaciona:

— Una beca para la investigación en el establecimiento de sistemas de información sobre cáncer.

— Una beca de investigación en el establecimiento de sistemas de información sobre niveles de salud de la población.

— Una beca de investigación sobre epidemiología de enfermedades emergentes.

2. Para concurrir a las mismas, será necesario estar en posesión de las titulaciones siguientes:

— Para las becas de investigación en el establecimiento de sistemas de información sobre cáncer y en el establecimiento de sistemas de información sobre niveles de salud de la población: estar en posesión del título de Diplomado Universitario de Enfermería.

— Para la beca de investigación sobre epidemiología de enfermedades emergentes: estar en posesión de alguno de los siguientes títulos universitarios: Licenciado en Medicina y Cirugía o Diplomado Universitario en Enfermería.

Artículo 4. Beca de investigación sobre prevención y control del VIH-SIDA.

1. Se convoca una beca para la realización de trabajos de investigación sobre programas de prevención y control de la infección por VIH-SIDA, destinada a enfermeros.

2. Para concurrir a la misma, será necesario estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería.

Artículo 5. Beca de investigación sobre consumo y participación social.

1. Se convoca una beca para la realización de trabajos de investigación sobre Derecho Comparado en materia de medidas sanitarias frente al tabaquismo y regulación de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, así como trabajos de investigación sobre programas de participación social en el Sistema Sanitario Público, destinada a licenciados en Derecho.

2. Para concurrir a la misma, será necesario estar en posesión del el Título de Licenciado en Derecho.

Artículo 6. Crédito y cuantía de las ayudas.

1. Para la presente convocatoria se destinará la cuantía global de 74.635,76 euros que se abonarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 2006, de acuerdo con el siguiente desglose:

— Las dos becas de investigación en farmacovigilancia con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.413B.481.00 y proyecto de gasto 2005.18.02.0004.

— La beca de investigación en el establecimiento de sistemas de información sobre cáncer con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.413B.481.00 y proyecto de gasto 2002.18.02.0002. Dicha beca será cofinanciada por el Fondo Social Europeo, dando cumplimiento a las medidas de información y publicidad previstas en el Reglamento CE 1159/2000. (Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de investigación, la ciencia y la tecnología”, forma de intervención “POI Extremadura” y porcentaje de financiación comunitaria 75%).

— La beca de investigación en el establecimiento de sistemas de información sobre niveles de salud de la población con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.413B.481.00 y proyecto de gasto 2004.18.02.0003.

— La beca de investigación sobre epidemiología de enfermedades emergentes con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.413B.481.00 y proyecto de gasto 2000.18.02.0102.

— La beca de investigación en prevención y control de la infección VIH-SIDA con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.413B.481.00 y proyecto de gasto 2000.18.02.0101.

— La beca de investigación en participación social con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.443B.481.00 y proyecto de gasto 2004.18.02.0015.

2. La cuantía individualizada mensual bruta de cada ayuda en 2006 será de 1.394,09 euros para titulados superiores y de 1.286,80 euros para titulados medios, sobre la que habrá de practicarse la retención correspondiente, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Artículo 7. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, acompañadas de la documentación relacionada en el punto 2 del presente artículo, se formalizarán en el impreso normalizado que figura como Anexo I o Anexo II de esta Orden, según corresponda, e irán dirigidas al Director General de Consumo y Salud Comunitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, pudiendo ser presentadas en todas las oficinas de Registros de la Junta de Extremadura y en los Centros de Atención Administrativa, así como en los demás Organismos a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el caso de que se optara por presentar su solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las condiciones establecidas en el Decreto 102/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, en la redacción dada por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo, y en la presente Orden de Convocatoria.

2. A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

1) Currículo vital del solicitante, en el que se haga constar detalladamente los méritos referidos por el solicitante, así como su

correspondiente acreditación mediante documentos originales o fotocopias compulsadas.

2) Fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- a) D.N.I. del solicitante.
- b) Título Académico.
- c) Certificado oficial del expediente académico de la titulación cursada, en el que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de obtención de las mismas.
- d) En su caso, certificaciones de Escuelas Oficiales de Idiomas.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 8. Órganos competentes y criterios de valoración.

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

2. Para la valoración y evaluación de las solicitudes se constituirá un Comité de Selección, que estará formado por:

— Presidente: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria o persona en quien delegue.

— Vocales:

- Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Salud Medioambiental.
- Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

— Secretario: Jefe de Servicio de Epidemiología.

3. La concesión de las becas se hará por Resolución del Consejero de Sanidad y Consumo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 102/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, en la redacción dada por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2005, de 12 de abril, en la redacción dada por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo, para la valoración de

las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

— Méritos académicos del solicitante. Se valorarán en este apartado: las calificaciones obtenidas en la titulación universitaria aportada como requisito, y en su caso, los estudios de postgrado (máximo 4 puntos).

— Conocimientos en lenguas extranjeras, con certificado de Escuela Oficial de Idiomas (máximo 2 puntos).

— Cursos de formación relacionados con la materia objeto de la beca (máximo 2 puntos).

— Experiencia laboral y/o de investigación en temas relacionados con la convocatoria (máximo 2 puntos).

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios.

I. Los solicitantes seleccionados tendrán las siguientes obligaciones:

a) Aportar en el plazo máximo de diez días desde la notificación de la Resolución los siguientes documentos:

— Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal cumplimiento de los trabajos.

— Declaración responsable de no estar sometido a expediente disciplinario o haber sido separado de la Administración Pública, según el modelo que se establece en el Anexo III.

— Alta de Terceros.

— Declaración responsable de no estar percibiendo ninguna otra retribución, beca o ayuda, según el modelo que se establece en el Anexo IV.

— Certificado de estar en situación de desempleo emitido por la oficina del SEXPE correspondiente.

— Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se refiere el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el modelo que se establece en el Anexo V.

b) Remitir a la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la

beca y de las correspondientes prórrogas anuales que pudieran tener lugar, una memoria en la que se describan las principales actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en la investigación encomendada.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad que se estimen pertinentes por la Consejería de Sanidad y Consumo o el Servicio Extremeño de Salud.

2. Los aspirantes seleccionados deberán contratar una Póliza de Seguros individual de accidente, intervención quirúrgica y hospitalización, que deberán presentar en el momento de incorporarse al inicio de los trabajos. Dicha póliza deberá cubrir todo el periodo de disfrute de la beca y su coste correrá a cargo de los beneficiarios de la misma.

3. De igual forma, deberán hallarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, lo que se comprobará de oficio siempre que el interesado haya otorgado su autorización de forma expresa en su solicitud para que el órgano gestor pueda comprobarlo. Si el interesado no otorgara la anterior autorización o bien revocara la inicialmente prestada, la acreditación de las circunstancias de hallarse al corriente se efectuará mediante certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

Disposición adicional única.

En todo aquello no previsto en la presente Orden, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 102/2005, de 12 de

abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, en la redacción dada por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo.

Disposición final primera.

Se faculta al Director General de Consumo y Salud Comunitaria para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el correcto desarrollo de esta convocatoria.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de publicación de la Orden en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante el titular de esta Consejería, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de publicación de la Orden, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 6 de junio de 2006.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

ANEXO I**Solicitud de admisión al concurso de méritos para concesión de becas**
(En caso de optar a más de una beca presenta una solicitud para cada una)

Don/Doña:	
Fecha de nacimiento:	
D.N.I.	
Domicilio a efectos de notificación:	
Código postal:	
Ciudad:	
Provincia:	
Nº de Teléfono:	
Titulación académica exigida en la convocatoria:	
Otros títulos oficiales:	

Documentos que se adjuntan (indicar con una X en el recuadro):

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Currículo Vital, con méritos acreditados mediante documento original o fotocopia compulsada. | <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de D.N.I. |
| <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del Título académico exigido. | <input type="checkbox"/> Certificación oficial del expediente académico de la titulación exigida, con calificaciones y fecha de obtención de las mismas. |
| <input type="checkbox"/> En su caso, certificación de Escuela oficial de idiomas. | |

DECLARA ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y aceptar las bases de la Convocatoria establecidas en el Decreto 102/2005, de 12 de abril, en la redacción dada por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo y en la Orden.....

SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección para la obtención de una de las becas de (señalar con una X en el recuadro):

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Farmacovigilancia. Farmacéutico / Farmacólogo. | <input type="checkbox"/> Farmacovigilancia: Enfermero. |
| <input type="checkbox"/> Sistemas de información sobre niveles de salud de la población. | <input type="checkbox"/> Epidemiología de enfermedades emergentes. |
| <input type="checkbox"/> Prevención y control de la infección VIH-SIDA | <input type="checkbox"/> Participación social. |

AUTORIZA **NO AUTORIZA** ¹

al órgano gestor la comprobación de oficio de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En _____ a ____ de _____ de 2.006.

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CONSUMO Y SALUD COMUNITARIA.

Consejería de Sanidad y Consumo.

C/ Adriano, 4, 06800. Mérida (Badajoz).

¹ Si el interesado no otorgara autorización o bien revocara la inicialmente prestada, la acreditación de las circunstancias de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura se efectuará mediante certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 125/2005.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Sanidad y Consumo asegura el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el presente formulario y el adecuado uso de los mismos por parte del órgano gestor. Sobre los datos suministrados podrán los interesados ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos que consideren oportunos.

ANEXO II

Solicitud de admisión al concurso de méritos para concesión de una beca de investigación en el establecimiento de Sistemas de información sobre cáncer

**UNIÓN EUROPEA****Fondo Social Europeo**

Don/Doña:	
Fecha de nacimiento:	
D.N.I.	
Domicilio a efectos de notificación:	
Código postal:	
Ciudad:	
Provincia:	
Nº de Teléfono:	
Titulación académica exigida en la convocatoria:	
Otros títulos oficiales:	

Documentos que se adjuntan (indicar con una X en el recuadro):

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Currículo Vital, con méritos acreditados mediante documento original o fotocopia compulsada. | <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de D.N.I. |
| <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del Título académico exigido. | <input type="checkbox"/> Certificación oficial del expediente académico de la titulación exigida, con calificaciones y fecha de obtención de las mismas. |
| <input type="checkbox"/> En su caso, certificación de Escuela oficial de idiomas. | |

DECLARA ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y aceptar las bases de la Convocatoria establecidas en el Decreto 102/2005, de 12 de abril, en la redacción dada por el Decreto 54/2006, de 21 de marzo y en la Orden.....

SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección para la obtención de una beca de investigación en el establecimiento de Sistemas de información sobre cáncer.

AUTORIZA **NO AUTORIZA** ¹

al órgano gestor la comprobación de oficio de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En _____ a ____ de _____ de 2006.

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CONSUMO Y SALUD COMUNITARIA.

Consejería de Sanidad y Consumo.
C/ Adriano, 4, 06800. Mérida (Badajoz).

¹ Si el interesado no otorgara autorización o bien revocara la inicialmente prestada, la acreditación de las circunstancias de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura se efectuará mediante certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 125/2005.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Sanidad y Consumo asegura el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el presente formulario y el adecuado uso de los mismos por parte del órgano gestor. Sobre los datos suministrados podrán los interesados ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos que consideren oportunos.

ANEXO III**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/ D^a..... con DNI n °.....y domicilio en....., n °....., CP....., Localidad..... Provincia....., **DECLARA** no estar sometido a expediente disciplinario ni haber sido separado de la Administración Pública.

En..... a..... de.....de 2006

Fdo.:

ANEXO IV

Declaración responsable de no estar percibiendo ninguna otra retribución, beca o ayuda de cualquier tipo de entidad pública o privada

D/D^a:.....con DNI n °.....y domicilio en....., n °....., CP....., Localidad..... Provincia.....,

DECLARO

(indicar con una X en el recuadro)

- que actualmente no estoy percibiendo ninguna retribución, beca o ayuda.
- que con fecha _____ he renunciado a la beca o ayuda _____.

En..... a.....de.....de 2006

Fdo.:

ANEXO V

D/ D^a.....con DNI n^o..... y domicilio en.....,
n^o....., CP....., Localidad..... Provincia.....,

DECLARA

En calidad de beneficiario de una beca de investigación de las convocadas por Orden de, por la que se convocan siete becas de investigación en las áreas de farmacovigilancia y farmacoepidemiología, líneas de investigación epidemiológica, programas de prevención y control de VIH-SIDA y participación social, no estar incurso en las circunstancias señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En..... a..... de.....de 2006

Fdo.:

ANTE MÍ¹.....

COMO²

comparece D/D^a.....y suscribe la presente declaración.

En , a de de 2006

Fdo.:

¹ Indicar nombre y apellidos de la autoridad administrativa o notario público ante la que se realiza la declaración responsable.

² Cargo que ocupa.

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Resolución de 29 de marzo de 2006 (D.O.E. núm. 38, de 30 de marzo) por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, esta Dirección General de Política Educativa ha resuelto:

Primero: Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de esta Dirección General de Política Educativa de 8 de mayo de 2006 (D.O.E. núm. 59, de 20 de mayo), que serán expuestas en las Direcciones Provinciales de Educación de la

Consejería de Educación, así como en la Dirección General de Personal Docente, a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución.

Segundo: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 6 de junio de 2006.

El Director General de Política Educativa,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Coordinación e Inspección, por la que se lleva a efecto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2006 y se determina la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las declaraciones de bienes, rentas, remuneraciones y actividades presentadas por personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 5/1996, de 26 de septiembre.

La Ley 5/1996, de 26 de septiembre, regula la declaración de bienes, rentas, remuneraciones y actividades que, de manera obligatoria, deben efectuar los representantes y cargos públicos extremeños incluidos en su ámbito de aplicación y señala, además, aquellos otros cargos públicos y personas que facultativamente pueden realizarla. Por otra parte, el Decreto 113/1997, de 1 de julio, regula el documento oficial en el que dicha declaración debe efectuarse.

Con fecha 16 de mayo de 2006, el Consejo de Gobierno adopta acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley anteriormente citada, por el que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los datos contenidos en los modelos oficiales de las declaraciones de bienes, rentas remuneraciones y actividades presentadas por las personas que se relacionan. Por todo ello,

RESUELVO:

Dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en su sesión del 16 de mayo de 2006, procediendo a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las declaraciones presentadas ante el Registro de Actividades e Intereses por las personas que se relacionan en los siguientes Anexos:

Anexo I. Relación de declaraciones obligatorias presentadas como consecuencia de nombramientos y tomas de posesión.

Anexo II. Relación de declaraciones obligatorias presentadas por causa de cese.

Anexo III. Relación de declaraciones voluntarias.

Mérida, 2 de junio de 2006.

El Director General de Coordinación e Inspección,
JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA


Anexo I.- Relación Alfabética de declaraciones obligatorias presentadas como consecuencia de nombramientos y tomas de posesión:

Nombre	Apellidos	Cargo	Consejería/ Organismo	Fecha Declaración
María José	ACEDO CHAVES	Coordinadora JUDEX	Cultura	05/05/2006
Rosa	ALCÓN PASALODOS	Adjunta a Protocolo	Presidencia de la Junta	12/04/2006
Ricardo	CABEZAS MARTÍN	Asesor	Educación	19/10/2005
Alfonso Carlos	CARDENAL MURILLO	Consejero	Consejo Consultivo de Extremadura	16/09/2005
David	CARMONA RODRÍGUEZ	Director Gral. Comercio	Economía y Trabajo	05/08/2005
Juan Francisco	CARO MOLANO	Asesor	Hacienda y Presupuesto	21/10/2005

Nombre	Apellidos	Cargo	Consejería/ Organismo	Fecha Declaración
Antonio	CARRASCO RODRÍGUEZ	Secretario General	Hacienda y Presupuesto	10/03/2006
Paloma	CASTELLANO GÓMEZ	Asesora	Agencia Extremeña de Vivienda, Urbanismo y Territorio	19/12/2005
Isabel	CEBALLOS EXPÓSITO	Directora de Vivienda	Agencia Extremeña de Vivienda, Urbanismo y Territorio	24/01/2006
José Javier	COROMINAS RIVERA	Presidente	Agencia Extremeña de Vivienda, Urbanismo y Territorio	19/12/2005
Enrique	DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ- RATO	Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio	Agencia Extremeña de Vivienda, Urbanismo y Territorio	27/12/2005
Francisco Javier	GASPAR NIETO	Secretario General	Agencia Extremeña de Vivienda, Urbanismo y Territorio	28/12/2005
Venancio	GÓMEZ RODRÍGUEZ	Asesor	Educación	19/10/2005
Felipe	GÓMEZ VALHONDO	Director Gral. Política Educativa	Educación	29/07/2005
María Montaña	IGLESIAS REDONDO	Asesora	Agencia Extremeña de Vivienda, Urbanismo y Territorio	29/12/2005
Javier	MANSO RAPADO	Director Gral. Infraestructuras	Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico	12/01/2006
José Javier	MONROY COBOS	Jefe Régimen Interior Academia Seguridad P.	Presidencia	29/12/2005
Antonio	OLIVENZA POZAS	Director Gral. Migraciones Cooperación y Prestaciones	Bienestar Social	21/02/2006
Agustín Vicente	POZAS MIRÓN	Asesor	Presidencia de la Junta	14/03/2006
Luis	SÁEZ DELGADO	Coordinador Plan Regional Fomento Lectura	Cultura	29/12/2005

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos M.ª JOSÉ ACEDO CHAVES	N.I.F. 2210225-N	Reg. económico matrimonial GANANCIAL
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  24. 4. 2006		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /H ^{as.}	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
VIVIENDA HABITUAL - TALLERES DE CC -	100	50 %	COTRATA -VENTA	1990
VIVIENDA - TALLERES DE CC -	175	50 %	COTRATA -VENTA	2005

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /H ^{as.}	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

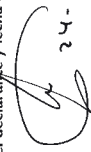
Descripción	Valor en euros
PRESTAMO HIPOTECARIO - CASA EXTERIADURA -	72.000 €

4. OBSERVACIONES.

ENTRADA	
Nº	12
02 MAYO 2006	
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Consejería de Presidencia	

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos M.ª JOSÉ ACEDO CHAVES	N.I.F. 2210225-N	Reg. económico matrimonial GANANCIALES
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  24 - Abril - 2006		

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
COORDINADORA 3006X	RETRIBUIDO	6-3-2006	

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

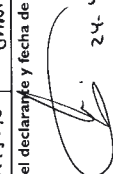
Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES- EMPENADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa
ENTRADA	
Nº	12
02 MAYO 2006	
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Consejería de Presidencia	

HOJA N.º 4


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: N.º JOSÉ ACEDO CHAVES	NIF: 2220725-N	Rég. económico matrimonial: GANAUCCAL
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración		 24-4-2006

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	20.258,16 €
C.2. DE BIENES INMUEBLES	ENTRADA Nº 12	
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS	02 MAYO 2006 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia	
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

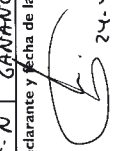
* **DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: 24 Mes: ABRIL Año: 2006

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: M.ª JOSÉ ACEDO CHAVES	NIF: 2220725-N	Rég. económico matrimonial: GANAUCCAL
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración		 24-4-2006

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias	55.000 €	CARJA EXTREMADURA	55.000 €
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	FORO TROBROFO 1998	1997 - PEUGOT 205	
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos Rosa Alcon Pasmados	N.I.F. 8726.704-A	Reg. organismo nacional Divorcio
Firma del declarante y fecha de la declaración <i>Rosa Alcon</i> M-4-2006		
Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		

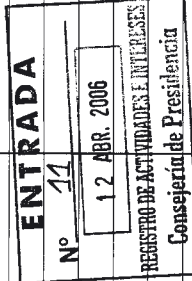
A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
ADJUNTA A PROTOCOLO	Retribuido	1-I-2006	

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
Reg. Sec.ª Particular	Delegación del Gobierno	Enero 1997	Julio 1997
Coordinadora Invasión	Presidencia Junta Extremadura	Nov. 1998	Abril 2004
Jefa Gabinete	Delegación del Gobierno	Abril 2004	Dic. 2006



A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DESPEÑADOS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre ANSEL	Primer Apellido LEO	Segundo Apellido TRIGUERO	N.I.F. 6.989.996-4
------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	------------------------------

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos M.ª JOSÉ ACEDO CHAVES	Cargo Público COORDINADORA JUREX
--	--

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

N.º	Denominación del bien o derecho	Valor de mercado en euros
12	ENTRADA	
	02 MAYO 2006	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES	
	Consejería de Presidencia	

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: 24
	Mes: ABRIL
	Año: 2006

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos Rosa Alcón Pasalodos	NIF 8726.704-K	Reg. económico matrimonial Divorciada
Firma del declarante y fecha de la declaración <i>Rosa Alcón</i> / 11-4-2006		
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias		Banco Santander	600
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	Julio 1999		13.000
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

Emplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos Rosa Alcón Pasalodos	NIF 8726.704-K	Reg. económico matrimonial Divorciada
Firma del declarante y fecha de la declaración <i>Rosa Alcón</i> / 11-4-2006		
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

I. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
Fincas Urbana - Badajoz	90 m²	100 %	compra	Nov. 2003

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
ENTRADA				
Nº 11				
12 ABR. 2006				
REGISTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES				
Consejería de Presidencia				

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
Préstamo hipotecario - Banco Santander	64.000

4. OBSERVACIONES.

Emplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos RICARDO CABEZAS MARTÍN	N.I.F. 887066A	Rég. económico nacional
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 17/10/2005		

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A.1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
ASESOR CONSERVIA EDUCACIÓN	RETRIBUIDO	8/03/05	

A.2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> ENTRADA N.º 2011 19 OCT 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia </div>			

A.3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DESEMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa
/	

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos Rosa Alcón Pascual	N.I.F. 8.726.704-A	Rég. económico nacional
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 14-2006		

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.


Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	Delegación Gobierno en Extremadura	41.625,45
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> ENTRADA N.º 44 12 ABR. 2006 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia </div>	
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: <i>[Firma]</i>	Día: UNO
	Mes: ABRIL
	Año: 2006

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos RICARDO CABERAS MARTÍN	N.I.F. 8870620A	Rég. económico matrimonial
Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		
Firma del declarante y fecha de la declaración  17/10/2005		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.


Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias, planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			1936,62€
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias, planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos RICARDO CABERAS MARTÍN	N.I.F. 8870620A	Rég. económico matrimonial
Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		
Firma del declarante y fecha de la declaración  17/10/2005		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
Piso	55'90 m ²	100%	COMPRAVENTA	22/10/2003
TRASTERO	9 m ²	100%	COMPRAVENTA	22/10/2003
GARAJE	11 m ²	100%	COMPRAVENTA	22/10/2003

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> ENTRADA Nº 291 19-OCT-2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia </div>				

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
CREDITO PERSONAL CAJA EXTREMA DURA.	6000€

4. OBSERVACIONES.

--

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: **ALFONSO CARDENAL MURILLO** N.I.F. **6.956.429X** Reg. económico matrimonial **ERUAVACABEY**
 Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria
 Firma del declarante y fecha de la declaración: *[Firma]* 12-Septiembre-2005

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: **ALFONSO CARDENAL MURILLO** N.I.F. **6.956.429X** Reg. económico matrimonial **ERUAVACABEY**
 Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria
 Firma del declarante y fecha de la declaración: *[Firma]* 12-Septiembre-2005

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
Vivienda Duitambiar (Sieme de Jueves)	150 m ²	50%	Obrq nueva	1991
Fincas Ubaera (Vivienda familiar) Audi-España (Caceres)	200 m ²	50%	Compra	1998

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> ENTRADA Nº 283 16 SET. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia </div>				

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
Préstamo Hipotecario en Bauerto (R/ 0030 5036 50 0000292103)	123.000

4. OBSERVACIONES.

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas	2000 2000	900 acc. Telet. 50% de 18-17 Form 200 acc 79. móbiles 50% de 2.196	
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias		BANESTO C. DUERO 50% de 18.000 C. CATAYADA BBVA 50% de 18.000	
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)		Chrysler (8 años) Felixsat (1 año) Seat (3 años)	
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
M ^ª PILAR	MOGOLLÓN	CAÑO-COATÉS	6.963.323-G

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
ALFONSO CARDENAL MURILLO	Consejero Consejo Comunitario

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros
Acciones Telefónica y Telfa. Móstoles (Valor fecha adquisición) 50% de 20.232	


D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio
Universidad de Extremadura	Vicerrectorado de Extensión	05/02/04

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio
	ENTRADA	
	Nº 283	
	16 SET. 2005	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES	
	Consejería de Presidencia	

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: 

Día: DOCE
Mes: SEPTIEMBRE
Año: 2005


Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: ALFONSO CARDENAL MURILLO N.I.F. 6.976.421X Reg. inscripción matrimonial: Gananciales

Declaración por:
 Toma de posesión
 Cese
 Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria


Firma del declarante y fecha de la declaración:  12-Septiembre-2005

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	Universidad de Extremadura (y Excmo. Consejo Asesorado)	48.549
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES	ENTRADA Nº 283 16 SET. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia	
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C.6. BECAS SUBVENCIONES INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

* DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: 

Día: DOCE
Mes: SEPTIEMBRE
Año: 2005

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos MANUEL DAVID CARMONA RODRIGUEZ	N.I.F. 88328244	Reg. económico matrimonial
Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		
Firma del declarante y fecha de declaración 25 de Julio de 2005		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros

ENTRADA

Nº 260
 0-5 AGO. 2005
 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
 Consejería de Presidencia

4. OBSERVACIONES.

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos MANUEL DAVID CARMONA RODRIGUEZ	N.I.F. 88328244	Reg. económico matrimonial
Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		
Firma del declarante y fecha de declaración 25 de Julio de 2005		

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
DIRECTOR GENERAL COMERCIO	SI	14-04-05	

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese

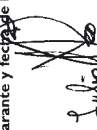
ENTRADA
 Nº 260
 0-5 AGO. 2005
 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
 Consejería de Presidencia

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

HOJA N.º 4


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos MANUEL DAVID CARROÑA RODRÍGUEZ	N.I.F. 8832824L	Reg. económico matrimonial
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  25 de Julio de 2005		

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

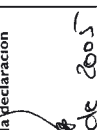
Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	FONEMTO DE NEZARDES SAU	39.577,71€
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS	ACCIONES Y DEPÓSITOS BANCOS	828'46€
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	ENTRADA Nº 260 05 AGO. 2005	
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES	REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia	

* DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTAR

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: veinticinco Mes: Julio Año: Dosmil cinco.

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos MANUEL DAVID CARROÑA RODRÍGUEZ	N.I.F. 8832824L	Reg. económico matrimonial
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  25 de Julio de 2005		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas	7-11-03	PARTICIPACIONES	154.852,46€
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias	31-11-04	Salvos Bancos	45.800 €
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas		ACCIONES BSC H	
Otros bienes patrimoniales			9.000 €


B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

ENTRADA
Nº 260
05 AGO. 2005
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos JUAN FRANCISCO CARO MOLANO	N.I.F. 9.204.234-V	Reg. económico matrimonial SOLTERO
Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		
Firma del declarante y fecha de la declaración  21-10-05		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros


4. OBSERVACIONES.

ENTRADA
204
Nº 21 OCT. 2005
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos JUAN FRANCISCO CARO MOLANO	N.I.F. 9.204.234-V	Reg. económico matrimonial SOLTERO
Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		
Firma del declarante y fecha de la declaración  21-10-05		

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
ASESOR DEL CONSEJERO DE HACIENDA	RETRIBUIDO	25-7-05	

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese


A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.


Nombre y apellidos JUAN FRANCISCO CARO MOLANO	N.I.F. 9.204.234-W	Reg. económico notarial SOLTERO
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  21-10-05		

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	Grupo Negocios Europa Press	12.079,85
C.2. DE BIENES INMUEBLES		380,30
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		


ENTRADA
 Nº 294
 21 OCT. 2005
 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
 Consejería de Presidencia

* **DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: 21 Mes: OCTUBRE Año: 2005

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos JUAN FRANCISCO CARO MOLANO	N.I.F. 9.204.234-W	Reg. económico notarial SOLTERO
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  21-10-05		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias		Cuentas Ahorro Ordinario	6.766,08
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

ENTRADA
 Nº 294
 21 OCT. 2005
 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
 Consejería de Presidencia

ENTRADA
Nº 5
10 MAR. 2006

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: **ANTONIO CADRASCO RODRÍGUEZ** Reg. económico matrimonial: **GANANCIAS**

Declaración por: Toma de posesión Cese

Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria: **21/2/2006**

Firma del declarante y fecha de la declaración: 21/2/2006

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. I. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
VIVIENDA URBANA: HÉRDIA	9790 m ²	50%	COMPRAVENTA	00/1/2005
GARAGE Y TRASTERO URBANA: HÉRDIA	2765 m ²	50%	COMPRAVENTA	20/1/2005

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
PUESTAMPO CON GARANTÍA HIPOTECARIA - BANESTO	132.000 €

4. OBSERVACIONES.

ENTRADA
Nº 5
10 MAR. 2006

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: **ANTONIO CADRASCO RODRÍGUEZ** Reg. económico matrimonial: **GANANCIAS**

Declaración por: Toma de posesión Cese

Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria: **21/2/2006**

Firma del declarante y fecha de la declaración: 21/2/2006

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
SECRETARÍA GENERAL - C. HAC. Y RES.	RETRIBUIDO	10/1/2006	

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPENADOS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

ENTRADA
Nº 5
10 MAR. 2006
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: **ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ** N.I.F.: **34.780.862-D** Reg. económico matrimonial: **GANANCIALES**

Declaración por: Firma del declarante y fecha de la declaración: *[Firma]* 21/2/2006

Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	30.351,07
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

* **DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: *[Firma]*

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: 21 Mes: 02 Año: 2006

ENTRADA
Nº 5
10 MAR. 2006
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: **ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ** N.I.F.: **34.780.862-D** Reg. económico matrimonial: **GANANCIALES**

Declaración por: Firma del declarante y fecha de la declaración: *[Firma]* 21/2/2006

Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

B. 2. BIENES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias, planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias		BANQUEO	5.000 €
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	25/11/2002	TURISMO - LANCIA AÑO 2000 LYBERA 4x4	7.500 €
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias, planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre completo Pablo Esteban González	NIF 6972312	Rg. económico matrimonial
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>	Firma del declarante <i>[Firma]</i>	Fecha de la declaración 2-11-05

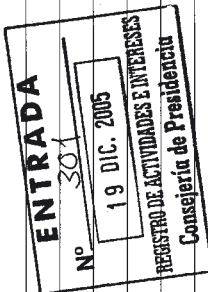
A. DECLARACION DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
Asesora		Reintegrado - Julio	

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese



A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
Mª LUISA	ABDIL	LSPEZ	76.251.442 W

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
ANTONIO CARVALLO RODRÍGUEZ	SECRETARIO GENERAL - C. HAC. Y PREC.

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros

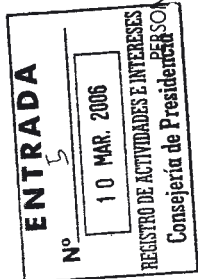
D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: <i>[Firma]</i>	Día: 21
	Mes: FEBRERO
	Año: 2006



HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre completo <i>Pablo Herrerero González</i>		N.I.F. <i>6942394</i>	Reg. económico matrimonial
Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> <i>2-10-05</i>	

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

ENTRADA
 Nº *301*
 19 DIC. 2005
 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
 Consejería de Presidencia

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre completo <i>Pablo Herrerero González</i>		N.I.F. <i>6942394</i>	Reg. económico matrimonial
Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> <i>2-10-05</i>	

B. 1. BIENES INMUEBLES.

B. I. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
<i>Vivienda Marjano de...</i>	<i>2507</i>	<i>50%</i>	<i>Compra</i>	<i>1994</i>

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
<i>Pablo Herrerero</i>	<i>180.000,00</i>

4. OBSERVACIONES.

ENTRADA
 Nº *301*
 19 DIC. 2005
 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
 Consejería de Presidencia

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombres y apellidos JESABEL CEBALLOS EXPOSITO		NIF 6908-5040		Reg. económico matrimonial SEPARACION	
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>					
		Firma del declarante y fecha de la declaración <i>JESABEL CEBALLOS EXPOSITO</i>		Firma del declarante y fecha de la declaración <i>30 - DICIEMBRE 2005</i>	

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos	—	—	—
Pagarés y certificados de Depósito	—	—	—
Acciones y participaciones en el capital empresas	1999	ACCIONES TELEFONIA NOVIC	1.800 €
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitaficiencias; planes pensiones	1988	PLAN PENSIONES	1.500 €
Saldos medios en cuentas bancarias	—	CUENTA CORRIENTE	2.000 €
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	—	SEAT TOLEDO 1.9 (-1996)	1.000 €
Concesiones administrativas	—	—	—
Otros bienes patrimoniales	—	—	—

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos	—	—	—
Pagarés y certificados de Depósito	—	—	—
Acciones y participaciones en el capital empresas	—	—	—
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitaficiencias; planes pensiones	—	—	—
Saldos medios en cuentas bancarias	—	CUENTA CORRIENTE	2.000 €
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	14-08-05	ROVER HS	16.600 €
Concesiones administrativas	—	—	—
Otros bienes patrimoniales	—	—	—

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombres y apellidos JESABEL NAYMA CEBALLOS EXPOSITO		NIF 6908-5040		Reg. económico matrimonial SEPARACION	
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>					
		Firma del declarante y fecha de la declaración <i>JESABEL NAYMA CEBALLOS EXPOSITO</i>		Firma del declarante y fecha de la declaración <i>30 DICIEMBRE 2005</i>	

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
VIVIENDA C/GREDOS - CALERAS	140m ²	100%	COMPRA VENTA	14 MAYO 2000

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

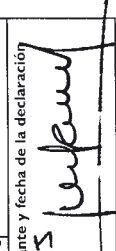
3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
CREDITO HIPOTECARIO DEUTSCHE BANK	70.000 €
CREDITO PERSONAL CABA EXTRAORDINARIA.	1.000 €

4. OBSERVACIONES.

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos JOSE JAUIER CORONINAL RIVERA	N.I.F. 10.506.205M	Reg. económico municipal
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  20-12-05		

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
PRESIDENTE ABEYIA EXTREMENA VIVIENDA	RETRIBUIDO	09-02-05	

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

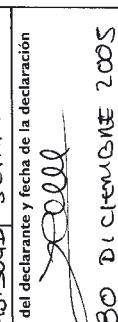
Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPENADOS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

HOJA N.º 4


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos ISABEL CEBALLOS EXPOSTO	N.I.F. 6.908.504D	Reg. económico municipal
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  30 DICIEMBRE 2005		

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	DUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERIA BEMESTRAL SOCIAL	32.094,47
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: TREINTA
	Mes: DICIEMBRE
	Año: 2005

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: JOTE JAULEA COMONINAY RIVERA	N.I.F. 10506205	Reg. económico matrimonial
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración 20-12-05 [Firma]		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	1999	BMB. 525	3000
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito		ENTRADA Nº 302	
Acciones y participaciones en el capital empresas		19 DIC. 2005	
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones		REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia	
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: JOSE JAVIER COMONINAS DUEÑA	N.I.F. 10506205N	Reg. económico matrimonial
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración 20-12-05 [Firma]		

B. 1. BIENES INMUEBLES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

I. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
VIVIENDA EN NAVALMORAL				
RIO MIÑO 2 ZA	110	100%	COMPRA	1983
ESTUDIO REGIONAL EN				
NAVALMORAL GRAJA 1 2ª A	68	100%	COMPRA	1987
GARATE (PLAZA)	—	100%	COMPRA	1988

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
ENTRADA Nº 302				
19 DIC. 2005				
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia				

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.


Descripción	Valor en euros
PRESTAMO EN LA DE ALDARAJ DE EXTREMADURA (CANCELADO EL 50% APROXIMADAMENTE)	30.000€

4. OBSERVACIONES.

LOS FECHAS DE COMPRA SON APROXIMADAS,
EN LAS QUE SE CAJO ANTES DE 1993.

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos EMILIO DIAZ DE LIÑO, DIAZ-OLATO	N.I.F. S220572-D	Reg. económico matrimonial GANANCIAL
Firma del declarante y fecha de la declaración  23-4-05		
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones		HERMANDAD DE ANOMATECTOS	7.660,66
Saldos medios en cuentas bancarias	VALIOS	SUMA SALDOS	6.367
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	1 NOV-1994 2 MAR-2004 3 FEB-2005	SEAT TOLEDO SEAT Ibiza YAMAHA 650 A	
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			


B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

ENTRADA
Nº **304**
27 DIC. 2005
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos EMILIO DIAZ DE LIÑO, DIAZ-OLATO	N.I.F. S220572-D	Reg. económico matrimonial GANANCIAL
Firma del declarante y fecha de la declaración  23-4-5		
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
VIVIENDA HABITUAL - URBANA - HELLW	245 M²	50 %	OBAMA NIEVA	28-9-2000
VIVIENDA - URBANA - MADRID	205 M²	50 %	HERENCIA	9-6-99
VIVIENDA - URBANA - SANTAN DER	190 M²	50 %	HERENCIA	9-6-99
LOCAL - URBANO - SANTAN DER	50 M²	12,5 %	HERENCIA	9-6-99
FINCA - URBANA - TORRELAJUEGA	500 M²	50 %	HERENCIA	9-6-99
FINCA - RUSTICA - TORRELAJUEGA	8500 M²	50 %	HERENCIA	9-6-99
FINCA - RUSTICA - SANTILLANA	5 HA - 50 %	50 %	HERENCIA	9-6-99

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO - BBVA - 963-0001631291	76.415,94

4. OBSERVACIONES.

ENTRADA	
Nº 304	
27 DIC. 2005	
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Consejería de Presidencia	

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
JACQUELINE JOY	BEGLEY		X0569946Y

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
ENRIQUE DIAZ DE LIANO, DIAZ-RATO	DIRECTOR DE JUZGADOS MOY ORDENACION DEL TERRITORIO

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien	Valor de mercado en euros
ENTRADA N.º 304	
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Consejería de Presidencia	

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASesorADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio
	Actividad desarrollada	

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma:

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: VENTITRES
Mes: ABRIL
Año: DOS MIL CINCO

JACQUELINE JOY BEGLEY

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: ENRIQUE DIAZ DE LIANO, DIAZ-RATO

N.I.F.: 5220572-D

Reg. estamento notarial: GANAUZCAL

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: 23-4-05

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	31.830,18
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS	ENTRADA N.º 304	
C.4. DE BIENES MUEBLES	REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES	
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	Consejería de Presidencia	
C.6. BECAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES	ARQUITECTO	16.419,12

* DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma:

Fecha en que se realiza la presente declaración

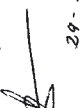
Día: VENTITRES
Mes: ABRIL
Año: DOS MIL CINCO

ENRIQUE DIAZ DE LIANO, DIAZ-RATO

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos FRANCISCO JAVIER CASTAÑER NIETO	N.I.E. 9.173.420-X	Reg. económico internacional
Firma del declarante y fecha de la declaración  29. NOV. 05		
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
VUÑA // CLANIS, 13 4.º D. MERIDA	93 m ²		COMPRAR	NOV. 97
VUÑA // BELLEVISITA, 5.º D. D. LA MERIDA	75'92 m ²		COMPRAR	SEPT. 04
CARRE // CLANIS, 13, P.º 5. MERIDA	-		COMPRAR	NOV. 97

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> ENTRADA N.º 305 28 DIC. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia </div>				

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

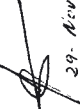
Descripción	Valor en euros
Préstamo Hipotecario, Banco Santander - Central Hispania	81.136,63
Préstamo Hipotecario, BBVA	63.800
Préstamo personal, Hispanier Servicios Financieros	22.000

4. OBSERVACIONES.

--

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos FRANCISCO JAVIER CASTAÑER NIETO	N.I.E. 9.173.424-X	Reg. económico internacional
Firma del declarante y fecha de la declaración  29. NOV. 05		
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
SECRETARIO GENERAL	RETRIBUIDO	29. 9. 05	

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.


Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> ENTRADA N.º 305 28 DIC. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia </div>			

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa


HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos FRANCISCO JAVIER CASTAÑER NIETO	N.I.F. 9177 424-X	Reg. económico matrimonial
Firma del declarante y fecha de la declaración  29 - Nov - 05		
Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos FRANCISCO JAVIER CASTAÑER NIETO	N.I.F. 9177 424-X	Reg. económico matrimonial
Firma del declarante y fecha de la declaración  29 - Nov - 05		
Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	2010-05	Audi - A3	29.375
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			


B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.


Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	41.889,33 41.889,33
C.2. DE BIENES INMUEBLES	ENTRADA Nº 305	
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS	28 DIC. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia	
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTAR**

Firma: 	Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
		Día: 29
		Mes: NOVIEMBRE
		Año: 2005

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: VENANCIO GÓMEZ RODRÍGUEZ	N.I.F. 6.953.060 E	Reg. económico matrimonial GANANCIALES
Firma del declarante y fecha de la declaración  17-10-2005		
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
VIVIENDA HABITUAL. s./TRAJANO, 6. CÁCERES	90	50 %	COMPRVENTA	1.984
GARAJE M.º 20, s./TRAJANO, 6. CÁCERES	12,30	50 %	"	1.984
GARAJE Y TRASTERO M.º 5, s./TRAJANO, 6. CÁCERES	20,00	50 %	"	21-12-1990

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> ENTRADA N.º 297 19 OCT. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia </div>				


3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros

4. OBSERVACIONES.

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: VENANCIO GÓMEZ RODRÍGUEZ	N.I.F. 6.953.060 E	Reg. económico matrimonial GANANCIALES
Firma del declarante y fecha de la declaración  17-10-2005		
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
ASESOR. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	RETRIBUIDO	1-4-2005	—

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.


Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> ENTRADA N.º 297 19 OCT. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia </div>			

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

HOJA N.º 4


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos VENANCIO GÓMEZ RODRÍGUEZ	N.I.F. 6.953.060E	Reg. económico matrimonial GANANCIAS
Firma del declarante y fecha de la declaración  17-10-2005		
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.


Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN C.P.T.	33.249,74 €
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	ENTRADA Nº 292 19 OCT. 2005	
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES	REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia	

* **DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTAR**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: Dieciséis (17) Mes: OCTUBRE (10) Año: Dos mil cinco (2005)

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos VENANCIO GÓMEZ RODRÍGUEZ	N.I.F. 6.953.060E	Reg. económico matrimonial GANANCIAS
Firma del declarante y fecha de la declaración  17-10-2005		
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.


Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas	2.0.00 3-6-2005	43 A. SOGECABLE 3 A. SOGECABLE	A. 308,90 €
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias	A 31-12-04 5-12-1988 36-6-2.004	CAYA. EXTREMADURA S.B.V.A PEUGEOT-405GR CITROEV. XSARAJESX	27.644,29 €
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos FELIPE GÓMEZ VALHONDO	N.I.F. 9151431F	Reg. comercio matrimonial GAVANGUALES
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  Junio 2005		

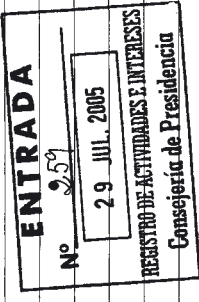
A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
Secretario General de Educación	RETRIBUIDO	14-04-05	26-04-05

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
SECRET. GENERAL EDUC.	CONSEJERÍA EDUCACIÓN	14-04-05	26-04-05
DIRECTOR GENERAL	CONSEJERÍA EDUCACIÓN	26-04-05	



A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONOMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPENADOS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
MIGUELA	MARTÍN	RODRÍGUEZ	G.952.492.L

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

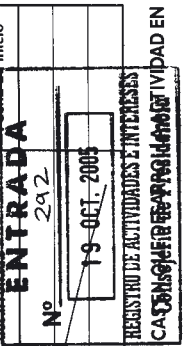
Nombre y Apellidos	Cargo Público
VENANCIO GÓMEZ RODRÍGUEZ	ASESOR. CONSEJERÍA EDUCACIÓN

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros


D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio



E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS ATRIBUIDAS A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: 17 (DIECISIETE)
	Mes: OCTUBRE (10)
	Año: 2.005 (DOS MIL CINCO)

HOJA N.º 2

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: **FELIPE GÓMEZ VALHONDO** N.I.F.: **9.151.431 F** Reg. económico matrimonial: **9.000.000.061**

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: *Felipe* junio 2005

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: **FELIPE GÓMEZ VALHONDO** N.I.F.: **9.151.431 F** Reg. económico matrimonial: **9.000.000.061**

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: *Felipe* junio 2005

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
URBANA. MÉDIDA	87 m ²	50%	COMPRAVENTA	1991

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> ENTRADA N.º 259 29 JULI 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia </div>				

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros

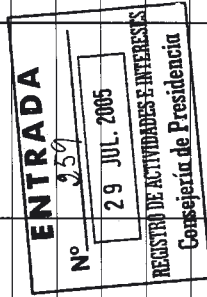
4. OBSERVACIONES.

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	2002 2005 (wv)	AUDI - A4 19 WV. P0L0 14.	29.100 9.350
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			



HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
EUGENIA	BLANCO	MORENO	9164051R

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
FELIPE GÓMEZ VALHONDO	SECRETARÍA GENERAL EDUCACIÓN

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

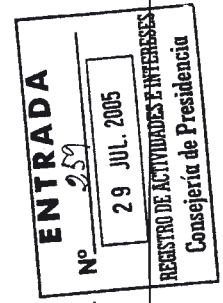
Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: 29
Mes: julio
Año: 2005

Firma: *Felipe G. Valhondo*



Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

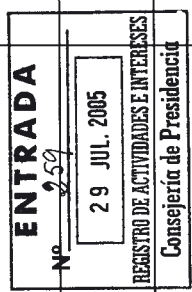
Nombre y apellidos: FELIPE GÓMEZ VALHONDO N.I.F. 9151431F Reg. existencia matrimonial: 29 JUL 2005

Firma del declarante y fecha de la declaración: *Felipe G. Valhondo* 29 JUL 2005

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	Consejería Educación y UNED	43.646,05
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		777,43
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		



* DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Fecha en que se realiza la presente declaración


Día: 29
Mes: julio
Año: 2005

Firma: *Felipe G. Valhondo*

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos MONTAÑA IGLESIAS REDONDO	NIE 28749790N	Reg. económico matrimonial SOLTERA
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  21/12/05		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. I. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
FINCA URBANA / CÁCERES	128,3 m ²	100 %	COMPRA - VENTA	09/09/1998

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
PRÉSTAMO HIPOTECARIO - CAJA DE EXTREMADURA -	40.291€
PRÉSTAMO PERSONAL - CAJA DUERO -	2.500€

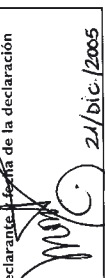
4. OBSERVACIONES.

ENTRADA	
Nº	306
29 DIC. 2005	
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Consejería de Presidencia	

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos MONTAÑA IGLESIAS REDONDO	NIE 28749790N	Reg. económico matrimonial SOLTERA
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  21/dic./2005		

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. I. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
ASESORA	SI	24/02/05	

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
ASESORA	AGENCIA EXTREMENA DE LA VIVIENDA	24/02/05	

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.


Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

ENTRADA	
Nº	306
29 DIC. 2005	
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Consejería de Presidencia	

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos MONTAÑA IGLESÍAS REDONDO	N.I.F. 28949790N	Reg. económico mensual SOLTERA
Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		
Firma del declarante y fecha de la declaración  21/dic/2005		

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA EXTREMADURA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN I.N.E.M. SEGURIDAD SOCIAL.	15 819,49€
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	ENTRADA Nº 306 29 DIC. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia	
C.6. BECAS SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		


* **DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: VEINTIUNO Mes: DICIEMBRE Año: DOS MIL CINCO

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos MONTAÑA IGLESÍAS REDONDO	N.I.F. 28949790N	Reg. económico mensual SOLTERA
Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		
Firma del declarante y fecha de la declaración  21/dic/2005		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empres			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias		CAJAX CATALUÑA CAJA EXTREMADURA CAJA LLERO	780 €
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	OCT/2002.	TURISMO RENAVIT MEGANE	6.000 €
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

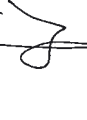
B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empres			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombres y apellidos FLO JAVIER TRINOSO LAPADO		N.I.E. 6.937.704-C	Reg. económico matrimonial COMUNICACIONES
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>			
Firma del declarante y fecha de la declaración			

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Hás.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
URBANA EN CÁCERES	155 M ²	50%	COMUNICACIONES	19/04/1988
URBANA EN CÁCERES Y GARCER	5432 M ²	50%	COMUNICACIONES	22/11/1996
URBANA EN CÁCERES	5689 M ²	50%	COMUNICACIONES	22/11/1996
URBANA EN CÁCERES	1000 M ²	50%	COMUNICACIONES	29/12/1999
GARJE EN CÁCERES		50%	COMUNICACIONES	

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Hás.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> ENTRADA N.º 12 ENE. 2006 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia </div>				

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.


Descripción	Valor en euros
PRÉSTAMO BONA DE 26-09-2003	40.473'13
PRÉSTAMO BONA DE 16-12-1996	20.220'36
PÉLIDO CRÉDITO BONA DE 13-08-2004	15.000'00
PRÉSTAMO BONA DE 19-02-1996	48.403'32

4. OBSERVACIONES.

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombres y apellidos FLO JAVIER TRINOSO LAPADO		N.I.E. 6.937.704-C	Reg. económico matrimonial COMUNICACIONES
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>			
Firma del declarante y fecha de la declaración			

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	PUESTO RETRIBUIDO	18-01-2005	

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> ENTRADA N.º 12 ENE. 2006 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia </div>			


A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL. PRIVADOS DES- EMPENADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos FLO JAVIER MARSO RAPADO	N.I.F. 6057704-4	Reg. sucesiones matrimoniales GOMANCIALES
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración 		

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.


Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	43.549,38 €
C.2. DE BIENES INMUEBLES		128,65 €
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	MARSO RAPADO	000 €
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

* **DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTAR.**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: _____ Mes: _____ Año: _____

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos FLO JAVIER MARSO RAPADO	N.I.F. 6057704-4	Reg. sucesiones matrimoniales GOMANCIALES
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración 		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas	Agosto 03	90% Marso Rapado y Asociados	41.791,95
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias, planes pensiones	01-09-05	ZUCICH	39.266,79
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	Julio-2002	BMW 320 D	21.500
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias, planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANALOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
MARÍA DEL MAR	PULIDO	DUQUE	6984715-Y

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
FCO JAVIER MANZO PARADO	DTOR. GEN. DE INFRAESTRUCTURA

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros
ESTUDIO DE ARQUITECTURA MANZO PARADO Y ASOC. S-L	4.643.56 €

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Nº	Fecha de inicio
ENTRADA Actividad desarrollada	12 F.V.E. 2006	
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Consejería de Presidencia		

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma:

Fecha en que se realiza la presente declaración

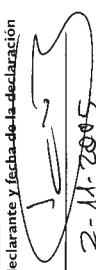
Día:

Mes:

Año:

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos	N.I.F.	Reg. económico matrimonial
José Javier Moroy Cobos	813.652-Y	CONVENCIONAL
Declaración por: <input checked="" type="checkbox"/> Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		
Firma del declarante y fecha de la declaración		
		
2-11-2005		

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A.1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
JEFE RÉGIMEN INTERIOR ASPEX	RETRIBUIDO	10-05-05	-

A.2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.


Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
ENTRADA Nº 307 29 DIC. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia			

A.3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos JOSE JAVIER MONROY COBOS	N.I.F. 8.813.6521	Reg. económico matrimonial GANANCIAL
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  2/11/2005		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos	—		
Pagarés y certificados de Depósito	—		
Acciones y participaciones en el capital empresas	—		
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitallicias; planes pensiones	—		
Saldos medios en cuentas bancarias	—		
Vehiculos (marca, modelo y antigüedad)	—	TOYOTA AUVENSIS M. ESCARPA 1200	
Concesiones administrativas	—		
Otros bienes patrimoniales	—		


B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos	—		
Pagarés y certificados de Depósito	—		
Acciones y participaciones en el capital empresas	—		
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitallicias; planes pensiones	—		
Saldos medios en cuentas bancarias	—		
Vehiculos (marca, modelo y antigüedad)	—		
Concesiones administrativas	—		
Otros bienes patrimoniales	—		

ENTRADA
Nº 307
29 DIC. 2005
REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
Consejería de Presidencia

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos JOSE JAVIER MONROY COBOS	N.I.F. 8.813.6521	Reg. económico matrimonial GANANCIAL
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  2-M-2005		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

I. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
PISO, GARAGE Y TRAS-	120M²			18/05/1992
TERO EN CALLE DONANTES				
DE SANGRE, N.º 7-2.º B,				
DE BADAJOZ				

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
<p>ENTRADA Nº 307 29 DIC. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Consejería de Presidencia</p>				

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
HIPOTECA PISO PESEÑADO (CREDITSCHE BANK).	33.500,00

4. OBSERVACIONES.

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
MARIA AURORA	LÓPEZ	DE LA PARRA	8.865.744-A

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
JOSE JAVIER MONROY COBOS	JEFE R. INTERIOR ASPEX

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros
/	/

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

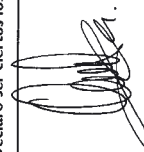
Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad prestada	Fecha de inicio
/	ENTRADA	30+
/	REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES	29 DIC. 2005
/	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	/

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS O EMPRESAS PRIVADAS DE REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio
/	/	/

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Fecha en que se realiza la presente declaración

Firma: 

Día: DOS
Mes: NOVIEMBRE
Año: 2005

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: JOSE JAVIER MONROY COBOS

N.I.F.: 8.865.652X

Reg. económico matrimonial: CONVENCIONAL

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración:  2-M-2005


C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	AYUNTAM. DE BADAJOZ. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	17.969,24
C.2. DE BIENES INMUEBLES	/	4.056,32
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS	/	/
C.4. DE BIENES MUEBLES	/	/
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	/	/
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES	/	/

* DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Fecha en que se realiza la presente declaración


Firma: 

Día: DOS
Mes: NOVIEMBRE
Año: 2005

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: ANTONIO OLIVERA POZAS	NIF: 6.942.678-J	Reg. económico matrimonial: GANANCIALES
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración:  20/2/2006		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie m ² /Htas.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
URBANA, CACERES. JUDA	300m ²	100%	OSIA NUEVA	5/2/1996
URBANA, CACERES. LOCAL.	100 m ²	100%	COMPRAVENTA	6/3/2001
URBANA, AVAMANTE	70m ²	100%	COMPRAVENTA	8/4/2004

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie m ² /Htas.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
HIPOTECA CASA EXTREMADURA	240.000
HIPOTECA CAJA EXTREMADURA	120.000


4. OBSERVACIONES.

Nº **ENTRADA 4**
21 FEB. 2006
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: ANTONIO OLIVERA POZAS	NIF: 6.942.678-J	Reg. económico matrimonial: GANANCIALES
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración:  20/2/2006		

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
D. GRAL. MIGRACIONES, COOPERACION Y PREES	P. RETRIBUIDO	9/2/2006	

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
DIPLUTADO ASAMBLEA	ASAMBLEA EXTREMADURA	1/1/2004	9/2/2006

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES- EMPENADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.


Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

Nº **ENTRADA 4**
21 FEB. 2006
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: ANTONIO OLIVERA POZAS	N.I.F.: 6.942.678-J	Rég. económico matrimonial: GANANCIALES
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>	Firma del declarante y fecha de la declaración  20/2/2006	

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.


Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones	2/1/1992	EUROVIDA BANCO POPULAR	9.000
Saldos medios en cuentas bancarias		CASA EXTRANQUERA BANCO POPULAR	9.000
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	29/11/2003	BMW 525 D	38.000
Concesiones administrativas	2/10/1998	PELLICOT EXPERT	6.000
Otros bienes patrimoniales	1/4/1998	TINTORERA ZEUS	120.000

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: ANTONIO OLIVERA POZAS	N.I.F.: 6.942.678-J	Rég. económico matrimonial: GANANCIALES
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>	Firma del declarante y fecha de la declaración  20/2/2006	


C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	6 P.S ASAMBLEA	35.047
C.2. DE BIENES MUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS	EUROVIDAS	245,98
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	TINTORERIA	44.261
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

* DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA. **DECLARO QUE NO TENGO OBLIGACION LEGAL DE PRESENTAR DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Fecha en que se realiza la presente declaración

Firma: 

Día: **VEINTE**

Mes: **FEBRERO**

Año: **2006**

ENTRADA
Nº 8
14 MAR. 2006

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: VICENTE POZAS MURDÚ
NIF: 7.003.200W GANANCIAL
Firma del declarante y fecha de la declaración: *[Firma]* 9/3/06
Toma de posesión:
Cese:
Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria:

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
ASESOR PRESIDENCIA	RETRIBUIDO	1/2/06	

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPENADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa
REDACCIÓN	UNIPLEX SA (EXCELENCIA)

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
ANTONIA	SANCHEZ	MURTADO	75 999 4834

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
ANTONIO OLIVERA POZAS	D.G. ALBERACION

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros
AUTONOMA - TINTORERIA	120.000

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Fecha de inicio

E. ORGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS QUE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: *[Firma]*

Fecha en que se realiza la presente declaración:
 Día: VEINTE
 Mes: FEBRERO
 Año: 2006

ENTRADA
Nº 8

14 MAR. 2006

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: VICENTE PUZAS MITRO

Dirección domicilio matrimonial: 7.003.230 GANANCAI

Declaración por:

Toma de posesión

Cese

Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: *[Firma]* 9/3/06

B. 2. BIENES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias		CATA EXTREMEÑA	10 €
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	2002	CITROEN ZX DIESEL 1998	2.000 €
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

ENTRADA
Nº 8

14 MAR. 2006

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: VICENTE PUZAS MITRO

Dirección domicilio matrimonial: 7.003.230 GANANCAI

Declaración por:

Toma de posesión

Cese

Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: *[Firma]* 9/3/06

B. 1. BIENES INMUEBLES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Htas.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
FINCA URBANA CAJONES	90 M ²	50%	OBILA NUEVA	1998

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Htas.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros

4. OBSERVACIONES.

ENTRADA
Nº 8
14 MAR. 2006
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES PERSONALES
Consejería de Presidencia

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
MARIA LUISA	GARCIA	01217	699852711

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
VICENTE POZAS MILÓN	ASESOR

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio


E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: NUEVE
Mes: MARZO
Año: 2006

Firma: 

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

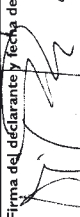
ENTRADA
Nº 8
14 MAR. 2006
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES PERSONALES
Consejería de Presidencia

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Nombre y apellidos: VICENTE POZAS MILÓN
N.I.F.: 7.003.203.WJ
Sig. económico matrimonial: GANANCIAL

Declaración por:
 Toma de posesión
 Cese
 Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración:  9/3/06

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

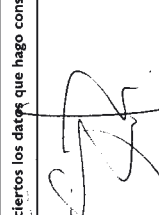
Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	UNIPREX SA.	16.861'79
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Fecha en que se realiza la presente declaración


Día: NUEVE
Mes: MARZO
Año: 2006

Firma: 

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

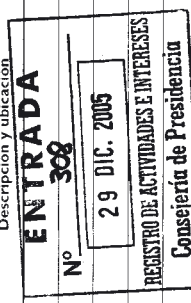
Nombre y apellidos LUIA SÁEZ DELGADO	NIT 6.997.697-0	Reg. económico (tribunal) GRANADILLA DE
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entradas en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  27 de diciembre de 2005		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
FINCA DE BARRIO BARRIO DE LA PLAZA Dpto. de Pinar del Río	89	50%	Compraventa	1993

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
				

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.


Descripción	Valor en euros
CHEQUES HIPOTECARIO	30.050,61
CHEQUES PENSIONAR	16.648,04

4. OBSERVACIONES.

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

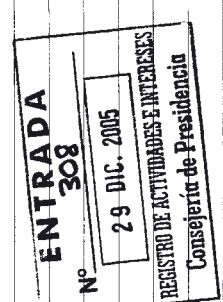
Nombre y apellidos LUIA SÁEZ DELGADO	NIT 6.997.697-0	Reg. económico (tribunal) GRANADILLA DE
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entradas en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  27 de diciembre de 2005		

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
Coord. PLAN REGIONAL Fomento de las Artes	no retribuido	20-09-2005	

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
			

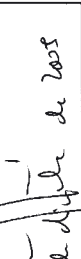
A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPENADOS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4

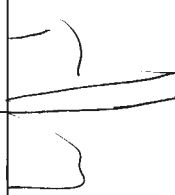
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos WIS SÁEL DELGADO	N.I.F. 6-997.697-0	Reg. económico nacional GA MANGUAS
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  27 de diciembre de 2005		

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

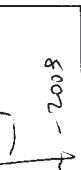
Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	CAMBEXPLIS S.L. ENTRADA CON JUROS S.L. EXTINCCION S.L.	341.003,87
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES	RENTAS INMUEBLES S.L. CUENTAS	297,32
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

* **DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Firma:	Fecha en que se realiza la presente declaración
	Día: 27
	Mes: 12
	Año: 2005

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos WIS SÁEL DELGADO	N.I.F. 6-997.697-0	Reg. económico nacional GA MANGUAS
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  27 de diciembre de 2005		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias, planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			13.135,45
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	2000	CITROEN XSARA PICAJIO	
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias, planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
M: DEL MAR	JIMÉNEZ	AVILA LLANO	882199-W

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
M: DEL MAR	Coord. PLAN REGIONAL FOMENTO LOCAL

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Nº	Valor de mercado en euros
	ENTRADA 308	
	29 DIC. 2005	
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Consejería de Presidencia		
Asesorado		

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASesorado.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio


E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: 27
Mes: 12
Año: 2005

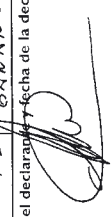
Firma: 

Anexo II.- Relación Alfabética de declaraciones obligatorias presentadas por causa de cese:

Nombre	Apellidos	Cargo	Consejería/Organismo	Fecha Declaración
Juan Luis	APARICIO PÉREZ	Asesor	Agricultura y Medio Ambiente	16/01/2006
Luis	ARJONA SOLÍS	Secretario General	Hacienda y Presupuesto	10/03/2006
Francisco Javier	AVILA LLANO	Coordinador Técnico	Sanidad y Consumo	26/10/2005
Alvaro	AVIS JIMÉNEZ	Director Gral. Turismo	Economía y Trabajo	28/09/2005
Miguel	CASADO GÓMEZ	Director Gral. Migraciones, Cooperación y Prestacs.	Bienestar Social	06/04/2006
Francisca	CORCHERO UTRERO	Jefa de Gabinete	Agencia Extremeña de Vivienda, Urbanismo y Territorio	26/07/2005
Fernando	GUIBERTEAU CABANILLAS	Vicerrector Investigación, Desarrollo e Innovación	Universidad de Extremadura	30/12/2005
Emilio	MANGAS REBOLLO	Jefe Rég. Interior Academia Seguridad P.	Presidencia	28/10/2005
Antonio	NARANJO RAMOS	Secretario General	Agencia Extremeña de Vivienda, Urbanismo y Territorio	21/11/2005
Felipe	RODRÍGUEZ ESCOBAR	Adjunto a Protocolo	Presidencia de la Junta	14/03/2006
Marceliano	SOLÍS ROMERO	Director Centro Dramático y de la Música	Cultura	21/12/2005

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: JUAN LUIS APARICIO PEREZ	NIF: 22716557D	Fig. económico nacional: GAUANCIALES
Firma del declarante y fecha de la declaración 		
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie m ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
FINCA RUSTICA	10,8	100%		1997
CASA	83 m ²	100%		1984

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie m ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
/				

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
PLAN TECNOLÓGICO FINCA	72.000

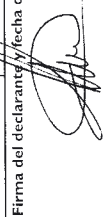
4. OBSERVACIONES.

ENTRADA
Nº <u>2</u>
16 ENE. 2006
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: JUAN LUIS APARICIO PEREZ	NIF: 22716557D	Fig. económico nacional: GAUANCIALES
Firma del declarante y fecha de la declaración 		
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
ASESOR		08/1999	04/2005

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
/			

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

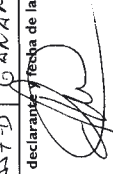
Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa
/	

ENTRADA
Nº <u>2</u>
16 ENE. 2006
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.


Nombre y apellidos JUAN LUIS APARICIO PEREZ	N.I.F. 22716557D	Reg. económico matrimonial GANANCIAS
Firma del declarante y fecha de la declaración 		
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	SE ADJUNTA I R P F	
C.2. DE BIENES INMUEBLES	()	
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS	()	
C.4. DE BIENES MUEBLES	()	
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	()	
C.6. BECAS, SUBVENCIONES INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES	()	


ENTRADA
Nº 2
16-ENE-2006
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

* **DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: 10 Mes: ENE Año: 2006

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos JUAN LUIS APARICIO PEREZ	N.I.F. 22716557D	Reg. económico matrimonial GANANCIAS
Firma del declarante y fecha de la declaración 		
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarsés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitafiducias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarsés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitafiducias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

ENTRADA
Nº 2
16-ENE-2006
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

HOJA N° 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
MARIA TERESA	AVILA	MACIAS	117616204

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
JUAN LUIS APARICIO PEREZ	ASESOR

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros

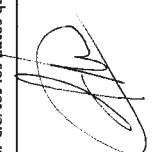
D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS O EMPRESAS PRIVADAS EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: 

Fecha en que se realiza la presente declaración


Día: 10
Mes: mayo
Año: 2006

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

ENTRADA
N° 6
10 MAR. 2006
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

HOJA N° 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos	N.I.F.	Fig. especial o nacional
LUIS ARJONA SOLIS	6969023T	GANANCIAL
Declaración por:	Firma del declarante y fecha de la declaración	
Toma de posesión	1-3-2006	
Cese		
Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
SECRETARIO GENERAL	RETRIBUIDO		14-1-2006

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
 			

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPENADOS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa
 	

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 2

ENTRADA

N.º 6

10 MAR. 2006

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE:

Nombre y apellidos: LUIS ADRIANA SOLIS N.I.F. 6.969.023T Reg. económico matrimonial COMUNICACIONAL

Declaración por: Toma de posesión Cesé Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: 1-3-2006

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
VILLAS EN CALLES	96 m ²	50%	CONTRATO DE COMPRAVENTA	23-5-90
" " "	18 m ²	50%	" "	" "

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
VILLAS EN ALDEA DEL CAMP	40 m ²	50%	CONTRATO DE COMPRAVENTA	11-1997
" " CALLES	110 m ²	50%	" "	15-3-2005

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
PRESTAMO HIPOTECARIO	147.587,76

4. OBSERVACIONES.

EL PRESTAMO HIPOTECARIO ES PARA LA VIVIENDA ADQUIRIDA EL 15-3-2005

HOJA N.º 3

ENTRADA

N.º 6

10 MAR. 2006

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE:

Nombre y apellidos: LUIS ADRIANA SOLIS N.I.F. 6.969.023T Reg. económico matrimonial COMUNICACIONAL

Declaración por: Toma de posesión Cesé Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

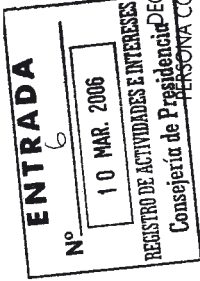
Firma del declarante y fecha de la declaración: 1-3-2006

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias		Cuenta de Ahorro	1104992
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	1990	SEUL VEICULO	5.109
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias		Cuenta de Ahorro	13.500
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	1990-97	A4	6.000
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			



HOJA N° 5

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE
 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
 Consistorio de Persona con Analoga Relacion de Convivencia Afectiva.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
ESPERANZA	ESPINO	BLAZQUE	6.572.522A

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
LUIS ADONDA SALIS	SECRETARIO GENERAL

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros
NINGUNA	

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (publica o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio
NINGUNA		

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio
NINGUNA		

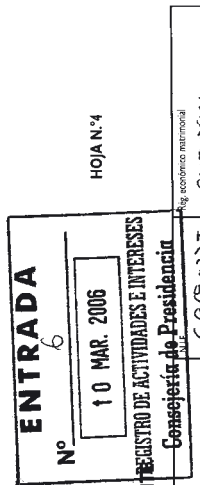
Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: JUNO
 Mes: MARZO
 Año: 2006

Firma:

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación



HOJA N° 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE
 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
 Consistorio de Persona con Analoga Relacion de Convivencia Afectiva.

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
COMUNIDAD	
Suma de rentas percibidas	43.624,96
RENTA	
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	
C.2. DE BIENES INMUEBLES	
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS	
C.4. DE BIENES MUEBLES	
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES	

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Fecha en que se realiza la presente declaración


Día: JUNO
 Mes: MARZO
 Año: 2006

Firma:

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos FRANCISCO JAVIER ÁVILA UANO	NIE 9.162.349 D	Reg. electrónico máximo Jarama
Firma del declarante y fecha de la declaración  24.10.06		
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie PI/Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
CLAY AVIFAMILIAR - C/DAUMENEC 23. MONTEJO	110 m²	50 %	-	1990 -

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie PI/Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

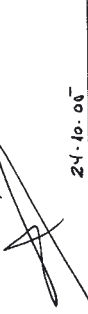
Descripción	Valor en euros

4. OBSERVACIONES.

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos FRANCISCO JAVIER ÁVILA UANO	NIE 9.162.349 D	Reg. electrónico máximo Jarama
Firma del declarante y fecha de la declaración  24.10.06		
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
COORDINADOR TÉCNICO	RETRIBUIDO	09-03	10-03

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos ALVARO AUIS JIMENEZ	NIF 28.545.571	Reg. económico nacional SEDA9906-1 BIES
Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 28-05-05		
Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
DIRECTOR GENERAL TURISMO		23/06/03	12/11/05

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
DIR. DE G. G. C. COMERCIO EXTERNO MARSA CONSEJERÍA A. D. DE TURISMO		25/06/03	12/11/05
ENTRADA N.º 288 28 SET. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia			

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES- EMPENADOS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa
PROPIETARIO 100% PARTICIPACIONES	DESARROLLO TURISMO HOSTELERIA S.L. D.P.H. S.L.

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos ALVARO AUIS JIMENEZ	NIF 28.545.571	Reg. económico nacional SEDA9906-1 BIES
Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 28-05-05		
Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
CASA - C/ CANIBARNES 6	500	100%	COMPRAVENTA	2. Nov. 2000

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
CASA AVDA DE MADRID 11	385	50%	COMPRAVENTA	26/02/04
ENTRADA N.º 288 28 SET. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia				


3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
LA CASA BARRILETA - HOSTELERIA 1ª IMPUESTO DE SUJECIÓN	420.000 €
CASA DUENO HIPOTECA (AVDA MADRID)	120.202 €

4. OBSERVACIONES.

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.


Nombre y apellidos ALVARO AYOJ JIMÉNEZ	N.I.F. 28.945.571-W	Reg. económico matrimonial SEA DE BIENES
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  19 de 05		

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA EXMEJANA	42.694,56
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		


ENTRADA
 Nº 288
 28 SET. 2005
 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
 Consejería de Presidencia

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: _____ Mes: junio Año: 2005

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos ALVARO AYOJ JIMÉNEZ	N.I.F. 28.945.571-W	Reg. económico matrimonial SEPARACION BIENES
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  19 de 05		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas	31/00/02	PANINQUONES	1.503 €
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitallícas; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	1/04/01	CITROËN ZX	3.000 €
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitallícas; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias	1-02-01	CAIXA 345122	24.000 €
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	26/08/04	CITROËN AXA 1400W	120.000 €
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

ENTRADA
 Nº 288
 28 SET. 2005
 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
 Consejería de Presidencia

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
EVA M.º	BENITEZ	CORTES	80073216

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
AVIS JIMENEZ ALVARO	Director Gral. Turismo

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma:

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día:

Mes:

Año:

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos	N.I.F.	Rég. económica matrimonial
MIGUEL CASADO GOMEZ	9152977M	GAMALCUELS
Declaración por:	Firma del declarante y fecha de la declaración	
Toma de posesión	<input type="checkbox"/>	
Cese	<input checked="" type="checkbox"/>	
Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria	<input type="checkbox"/>	
	20-2-2006	

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
D. General Municipal, Cooperación, Protección	RETRIBUIDO	16-12-2003	9-2-2006

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>ENTRADA</p> <p>Nº 10</p> <p>06 ABR. 2006</p> <p>REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES</p> <p>Consejería de Presidencia</p> </div>			

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPENADOS POR SI O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%; position: relative;"> <div style="position: absolute; top: 0; left: 0; right: 0; bottom: 0; border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;"></div> </div>	

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: MIGUEL CASADO GOMEZ	NIE: 9152977N	Rég. económico patrimonial
Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 20-2-2006		
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos	—		
Pagares y certificados de Depósito	—		
Acciones y participaciones en el capital empresas	—		
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones	2002	PLAN PENSIONES CANVA MADRID	1.200.00
Saldos medios en cuentas bancarias			3.000
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	1992	SEAT 740ED6	1000
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagares y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: MIGUEL CASADO GOMEZ	NIE: 9152977N	Rég. económico patrimonial
Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 20-2-2006		
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
VIVIENDA C/GIL CORDEIRO 19 4 ^{ta} 6 ^a D CARRES	97	50%	COMPRAVENTA	10-10-1994
PLAZA GARAGE Y TRASTERO " " " "	14	50%	COMPRAVENTA	10-10-1994

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
CREDITO PERSONAL BUNESTO	3.710,02

4. OBSERVACIONES.

0 Peritaje de liquidar a fecha 20-2-2006. Ver punto 5-8-2007

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: FRANCISCO CORCHERO UTRERO	N.I.F. 8.911.133V	Rég. económico nacional CANARIAS
Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 19-Julio-2005		
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

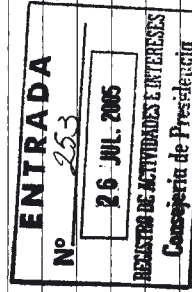
A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
JEFA DE GABINETE			

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
J. DE GABINETE	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	15.10.2000	27.10.2003
J. DE GABINETE	CONSEJERÍA DE FOMENTO	28.10.2003	02.10.2005
J. DE GABINETE	P. GUBERNACIÓN DE LAS ILAS V.S.Y.T.M.	08.10.2005	08.10.2005



A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPENADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

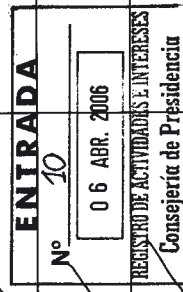
HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: HIGUEL CASADO GÓMEZ	N.I.F. 9152977N	Rég. económico nacional
Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> 20-2-2006		
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C. 1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA	44.442,06
C. 2. DE BIENES INMUEBLES		
C. 3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C. 4. DE BIENES MUEBLES		
C. 5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C. 6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

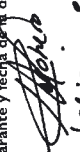


*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: <i>[Firma]</i>	Día: VEINTE
	Mes: FEBRERO
	Año: 2006

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos FRANCISCO CARREMO UTRERO	N.I.F. 8.811.133V	Reg. económico matrimonial CANARIAS
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  18-Julio-2005		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	04-2003	Mercedes 210 GDE	33.055€
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales		PARCALA	90.151€

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos FRANCISCO CARREMO UTRERO	N.I.F. 8.811.133V	Reg. económico matrimonial CANARIAS
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  18-Julio-2005		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

I. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
PARCALA Nº 85, ubicada en zona residencial CERES GOLF CARERES	1.500	50%	compraventa	

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA (CASA SUR)	54.091

4. OBSERVACIONES.

<p>ENTRADA Nº 253 26 JUL. 2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia</p>

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
<i>Rafino</i>	<i>VARQUERO</i>	<i>NO RIFA</i>	<i>3377393W</i>

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> ENTRADA Nº <i>253</i> 26 JUL. 2005 MINISTERIO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia </div>	


D. EN ORGANISMOS, ENTIDADES, INSTITUCIONES, EMPRESAS, ADMINISTRADO, ASESORADO.

Empresa, organismo, entidad, institución, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: 

Fecha en que se realiza la presente declaración


Día: *18*
 Mes: *Julio*
 Año: *2005*

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: *FRANCISCA CORCOBELO VARRO* N.I.F. *9.911.133V* Reg. económico matrimonial: *PARANCIALES*

Declaración por:
 Toma de posesión
 Cese
 Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria


Firma del declarante y fecha de la declaración: 
18 Julio - 2005

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	<i>JUNTA DE EXTREMADURA</i>	<i>30.869,58</i>
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> ENTRADA Nº <i>253</i> 26 JUL. 2005 MINISTERIO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia </div>	
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

* DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: 

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: *18*
 Mes: *Julio*
 Año: *2005*

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos FERNANDO GUIDERTEAU CABANILLAS	NIF 8782932 Z	Reg. económico matrimonial GANANCIAS
Firma del declarante y fecha de la declaración <i>F. Guiderteau</i> 20 de diciembre de 2005		
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
Ciudad Urbana. Un familiar con parcela 100m ² Urbana. Los Vagabundos. (Paulina Ordoña y...	100 m ²	50 %	Compraventa	03-05-1999
Ciudad Urbana. Parcela 65 m ² y bajo A (Badajoz)	65 m ²	50 %	Compraventa	20-09-1988

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
Ciudad Urbana. P.º 9.º F. (Villalba, Madrid)	70 m ²	50 %	Compraventa	08-10-2004
ENTRADA				
Nº 311				
30 DIC. 2005				
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES				
Consejería de Presidencia				

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
Préstamo hipotecario para adquisición vivienda habitual (C/ Antonio Ordoña n.º 12) CASA MADRID (Ref. 5735.617/12)	145.000 (pendiente)
Préstamo hipotecario para adquisición de piso en Villalba (C/ Rafael Alberti n.º 7) CASA EXTREMADURA (Ref. 209049979 Villalba Y422)	185.000 (pendiente)

4. OBSERVACIONES.

Las cuentas pendientes en créditos corresponden a la fecha de cese

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos FERNANDO GUIDERTEAU CABANILLAS	NIF 8782932 Z	Reg. económico matrimonial GANANCIAS
Firma del declarante y fecha de la declaración <i>F. Guiderteau</i> 20 de diciembre de 2005		
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
VICERRECTOR DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION	Retribuido	16-01-2004	02-11-2004

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.


Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
ENTRADA			
Nº 30 DIC. 2005			
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES			
Consejería de Presidencia			

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos FERNANDO GUIDERTEAU CARANILLAS	N.I.F. 8782932 E	Reg. económico matrimonial GANANCIAS
Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		
Firma del declarante y fecha de la declaración  20 de diciembre de 2005		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

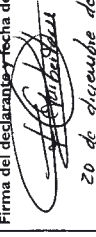
Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	14/10/1996	Citroën Xantia	2.800
	19/01/1995	Citroën AX	500
	15/04/1990	Alcatraz C-180	15.000
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

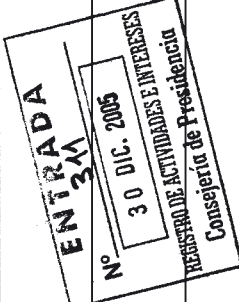
Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

HOJA N.º 4


DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos FERNANDO GUIDERTEAU CARANILLAS	N.I.F. 8782932 E	Reg. económico matrimonial GANANCIAS
Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		
Firma del declarante y fecha de la declaración  20 de diciembre de 2005		

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

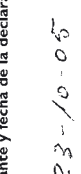
Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL		61.262,35
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: 20
	Mes: diciembre
	Año: 2005

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos	N.I.F.	Reg. económico matrimonial
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  23-10-05		

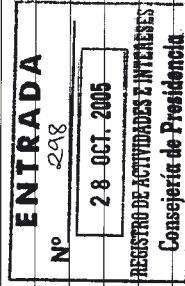
A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
JEFE DE REGIÓN INTERIOR	Retribuido		15/4/05

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese



A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DESEMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
MERCEDES	GARCIA	CALDITO	8783111D

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
FERNANDO GUIBERTAU CABANILLAS	DIRECTOR DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.


Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O TRABAJADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Fecha de inicio
ENTRADA Actividad desarrollada	
Nº 30-DIC-2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia	

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

Declaro ser ciertos los datos que hago constar 	Fecha en que se realiza la presente declaración Día: 20 Mes: diciembre Año: 2005
---	---

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos	N.I.F.	Reg. económico matrimonial
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

ENTRADA
 Nº 298
 28 OCT. 2005
 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
 Consejería de Presidencia

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos	N.I.F.	Reg. económico matrimonial
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración		

B. 1. BIENES INMUEBLES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

ENTRADA
 Nº 298
 28 OCT. 2005
 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
 Consejería de Presidencia

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros

4. OBSERVACIONES.

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad	Fecha de inicio

ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS O REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: _____

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: _____

Mes: _____

Año: _____

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos	N.I.F.	Reg. económico matrimonial
Declaración por:	Firma del declarante y fecha de la declaración	
Toma de posesión	<input type="checkbox"/>	
Cese	<input type="checkbox"/>	
Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria	<input type="checkbox"/>	

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL		
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

* DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: _____

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: _____

Mes: _____

Año: _____

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: ANTONIO NARANJO RAMOS	NIF: 7.445.285	Reg. económico matrimonial
Firma del declarante y fecha de la declaración <i>Ant</i> 11-novbre-05		
Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		

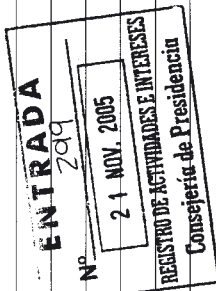
A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
SECRETARÍA GENERAL	RETRIBUIDO	22-02-05	27-09-05

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese



A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPENADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa
ADMINISTRADOR	NARANJO LEISURE S.L.

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: ANTONIO NARANJO RAMOS	NIF: 7.445.285	Reg. económico matrimonial
Firma del declarante y fecha de la declaración <i>Ant</i> 11-novbre-05		
Declaración por: <input type="checkbox"/> Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

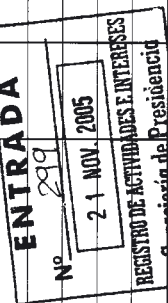
B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
URBANA PLASENCIA	90 m ²	50	COMPRAVENTA	18-03-97
URBANA MADRID	53 m ²	50	COMPRAVENTA	01-09-98
URBANA PLASENCIA	112 m ²	50	COMPRAVENTA	10-02-02

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición



3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
HIPOTECARIO (al 11-novbre-05)	60.478,27

4. OBSERVACIONES.

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos ANTONIO NARANJO RAMOS	NIF 7.445.285	Reg. económico matrimonial
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración		<i>anj</i> 11-novbre-05

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	BURZAU VEZITAS S.A. NARANJO LEISVIDE S.L.	49.297,60
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDENIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

* DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APOR-TARLA

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: Antonio Naranjo Ramos	Día: 01-11 Mes: NOVIEMBRE Año: 2005

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos ANTONIO NARANJO RAMOS	NIF 7.445.285	Reg. económico matrimonial
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración		<i>anj</i> 11-novbre-05

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas	30-07-02	PARTICIPACIONER CAR.	18.000,00
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitallicias; planes pensiones	31-12-04	PLAN de PENSIONES	15.652,18
Saldo medios en cuentas bancarias	ago 2004	CATA BARRAJA, BBVA CATA SUBERO	82.000,00
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	16-06-94	BMW 318 i TUR	16.000,00
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitallicias; planes pensiones			
Saldo medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio
ENTRAPA 299		

E. ÓRGANOS COLEGIADOS, ORGANISMOS, EMPRESAS O SOCIEDADES PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: _____

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: _____

Mes: _____

Año: _____

ENTRADA

Nº 14 MAR. 2006

HOJA N.º 1

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES

Consejería de Presidencia

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: FELIPE RODRÍGUEZ ESCOBAR

N.I.F.: 8674439N

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria.

Firma del declarante: *[Firma]* fecha de la declaración: 14-05-2006.

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
ADJUNTO A PORTADOR	DETROBUIBO	1/02/2005	4-10-2005

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
/			

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPENADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa
/	

ENTRADA

Nº 14 MAR. 2006

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Nombre y apellidos: FELIPE DOMÍNGUEZ ESCOBAR
 NIE: 8674439N GANACHALES
 Firma del declarante y fecha de la declaración: *[Firma]* 14-03-2006

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagares y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitallizas, planes pensiones	2003	Plan de Pensiones	3.100,00 3.330,00 2.240,00
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	2000 2004	SUZUKI VITARA SEAT Ibiza	12.000 8.000
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagares y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitallizas, planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

ENTRADA

Nº 14 MAR. 2006

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Nombre y apellidos: FELIPE DOMÍNGUEZ ESCOBAR
 NIE: 8674439N GANACHALES
 Firma del declarante y fecha de la declaración: *[Firma]* 14-03-2006

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
CASA-TIQUILANETA 28-BUENIA	182,20m ²	50%		17-05-1998
VIVIENDA ADOSADA URB. LOS CANCHALES - MIRAVILLA	106,64m ²	50%		8-08-2003

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
Préstamo BVA. VIVIENDAS GANACHALES	60.101,24€

4. OBSERVACIONES.

ENTRADA
Nº 7
14 MAR. 2006

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

HOJA N.º 4

Reg. electrónico institucional

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE
Nombre y apellidos: FELIPE RONDELGUEZ ESCOBAR
Rég. electrónico institucional: 867733W
Firma del declarante y fecha de la declaración: [Firma] 14-05-2006

Declaración por:
 Toma de posesión
 Cese
 Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

ENTRADA
Nº 7
14 MAR. 2006

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

HOJA N.º 5

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE
Nombre y apellidos: FELIPE RONDELGUEZ ESCOBAR
Rég. electrónico institucional: 867733W
Firma del declarante y fecha de la declaración: [Firma] 14-05-2006

Declaración por:
 Toma de posesión
 Cese
 Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	<u>JUNTA DE EXTREMADURA</u>	<u>28.415,09</u>
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: [Firma]

Fecha en que se realiza la presente declaración
 Día: 14-MAR-20
 Mes: MAR 20
 Año: 2006

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
<u>FELIPE RONDELGUEZ ESCOBAR</u>	<u>ADJUNTO ADMINISTRATIVO</u>

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio


Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: [Firma]

Fecha en que se realiza la presente declaración
 Día: 14
 Mes: MAR 20
 Año: 2006

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos MARCELIANO SOLÍS ROMERO	N.I.F. 6.974.947.T	Reg. económico matrimonial
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  21-12-05		

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. I. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Hts.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
VIVIENDA REYES HUERTAS	1037	100	COMUNO	05-05-96

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Hts.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición


3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
HIPOTECA CITIBANK	34.247 €

4. OBSERVACIONES.

HOJA N.º 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos MARCELIANO SOLÍS ROMERO	N.I.F. 6.974.947.T	Reg. económico matrimonial
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input checked="" type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  21-12-05		

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
DIRECTOR CENTRO DRAMÁTICO	RETRIBUIDO		29-9-05

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre apellidos: MARCELANO LOPEZ ROMERO N.I.F. 6.974.924T Reg. económico matrimonial

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: [Firma] 21-12-05

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre apellidos: MARCELANO LOPEZ ROMERO N.I.F. 6.974.924T Reg. económico matrimonial

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: [Firma] 21-12-05

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	<u>CONSEJERÍA CULTURA JUNTA EXTREMADA</u>	<u>39.323,08</u>
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES	ENTRADA Nº <u>303</u> 21 DIC. 2005	
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS	REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia	
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Firma: [Firma]

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: VEINTIUNO
Mes: DICEMBRE
Año: DOS MIL CINCO

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			<u>11.280 €</u>
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	<u>1-3-1997</u>	<u>Volkswagen Polo</u>	<u>4.278,00 €</u>
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias	<u>31-12-04</u>		<u>10.735.</u>
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

HOJA N° 1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre apellidos <i>Inmaculada Hernández Domínguez</i>	NIF <i>76.107.561 J</i>	Reg. económico matrimonial <i>Comunidad</i>
Declaración por: Toma de posesión <input checked="" type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>	Firma del declarante y fecha de la declaración <i>[Firma]</i> <i>27/04/06.</i>	

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
<i>Director del Centro Ciudad Deportiva</i>	<i>P. Retirado</i>	<i>06/03/06</i>	

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa

ENTRADA
Nº *15*
05 MAYO 2006
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

Anexo III.- Relación Alfabética de declaraciones voluntarias:

Nombre	Apellidos	Causa	Fecha Declaración
Immaculada	HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	Facultativa Familiares	05/05/2006
María Luisa	GARCÍA ORTIZ	Facultativa Familiares	14/03/2006
Miguel	MARTÍN RODRÍGUEZ	Facultativa Familiares	19/10/2005

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: Juan Carlos Fernández Domínguez NIF: 76.107561D Reg. económico matrimonial: Son en sus cas
 Declaración por: 7/04/06 Firma del declarante y fecha de la declaración
 Toma de posesión Cese
 Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria Fdo.: Juan Carlos Fernández

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas	01/03/02	BANESTO TIEMPO 70/80	6.028 €
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias, planes pensiones	10/07/01	BANESTO TIEMPO 70/80	6.028 €
Salvos medios en cuentas bancarias	18/06/02	PLAM PENSIÓN	3.541 €
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	(BANESTO)	BANESTO CAJA EXTREMADEÑA	14.246 €
Concesiones administrativas	30/09/04	YOLKSWAGEN PASSAT 1.9	22.000 €
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Titulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias, planes pensiones			
Salvos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			

ENTRADA
 Nº 45
 Otros bienes patrimoniales
0-5 MAYO 2006
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: Juan Carlos Fernández Domínguez NIF: 76.107561D Reg. económico matrimonial: Son en sus cas
 Declaración por: 7/04/06 Firma del declarante y fecha de la declaración
 Toma de posesión Cese
 Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria Fdo.: Juan Carlos Fernández

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
<u>Vitanao / Ca'cus</u>	<u>100m²</u>	<u>50%</u>	<u>Cumplimiento</u>	<u>1.994</u>

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros

4. OBSERVACIONES.

ENTRADA
 Nº 45
0-5 MAYO 2006
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
David	Ejovás	Domínguez	7453381-R

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
Cirilo Ejovás Domínguez	Director Centro Ciudad Apóstol

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad	Fecha de inicio

ENTRADA N.º 15
05 MAYO 2006
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS QUE HA PARTICIPADO EN LA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: 27
Mes: Abril
Año: 2006

Firma:

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

HOJA N.º 4

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos: Juan Carlos Hernández Domínguez N.I.F. 16.107.561-D Reg. económico matrimonial Sancuables

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: Juan Carlos Hernández Domínguez 27/04/06

Fecha: 27 de Abril de 2006

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	Junta de Extremadura	17.863 €
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

* DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA

Declaro ser ciertos los datos que hago constar

Fecha en que se realiza la presente declaración

Día: 27
Mes: Abril
Año: 2006

Firma:

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

ENTRADA
Nº 9

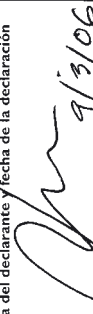
14 MAR. 2006

HOJA N.º 2

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

Nombre y apellidos: **M. LUISA GARCIA ORTIZ** D.N.I. Nº: **6.998.527 H** **GANARZAL**

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración:  9/3/06

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

B. I. BIENES INMUEBLES.

B. I. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
FINCA URBANA CAERDEF	90 M2	50%	ORDENADA	1998

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
CREDITO TUPOTECARID (CASA EXTREMADURA)	60.000.

4. OBSERVACIONES.

ENTRADA
Nº 9

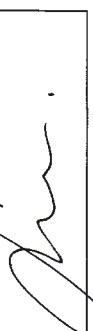
14 MAR. 2006

HOJA N.º 1

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES
Consejería de Presidencia

Nombre y apellidos: **M. LUISA GARCIA ORTIZ** D.N.I. Nº: **6.998.527 H** **GANARZAL**

Declaración por: Toma de posesión Cese Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria

Firma del declarante y fecha de la declaración: 

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

A. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES.

A. 1. DATOS DEL CARGO PÚBLICO POR EL QUE ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR.

Denominación del puesto	Puesto retribuido/ no retribuido	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
ASESOR PRESIDENCIA	RETRIBUIDO	12/06	

A. 2. CARGOS PÚBLICOS POR LOS QUE DEBE EFECTUAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.

Cargo	Organismo o empresa	Fecha de nombramiento	Fecha de cese

A. 3. CARGOS O PUESTOS DE NATURALEZA LABORAL, ECONÓMICA Y PROFESIONAL PRIVADOS DES-EMPEÑADOS POR SÍ O MEDIANTE SUSTITUCIÓN O APODERAMIENTO.

Puesto o cargo que desempeña	Entidad o empresa
TELEOPERADORA	ATENIO

ENTRADA Nº 9		HOJA N.º 4
14 MAR. 2006		
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.		
Nombre y apellidos	M. LUISA GARCÍA ORTIZ	
NIF	6.998.5271 GANANZA	
Declaración por:	Firma del declarante y fecha de la declaración	
Toma de posesión	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cese	<input type="checkbox"/>	
Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria	<input type="checkbox"/>	
Firma del declarante y fecha de la declaración		
<i>[Firma]</i> 9/3/06		

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	ATENTO S.A.	9.616,34
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES		
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTARLA**

Firma:	<i>[Firma]</i>		
	Declaro ser ciertos los datos que hago constar		
	Fecha en que se realiza la presente declaración	Día:	NUEVE
	Mes:	MARZO	
	Año:	2006	

ENTRADA Nº 9		HOJA N.º 3
14 MAR. 2006		
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.		
Nombre y apellidos	M. LUISA GARCÍA ORTIZ	
NIF	6.998.5271 GANANZA	
Declaración por:	Firma del declarante y fecha de la declaración	
Toma de posesión	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cese	<input type="checkbox"/>	
Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria	<input type="checkbox"/>	
Firma del declarante y fecha de la declaración		
<i>[Firma]</i> 9/3/06		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias		CAJA EXTREMADURA	10 €
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias; planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

HOJA N.º 2

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos MIGUELA MARTÍN RODRÍGUEZ	N.I.F. G952482L	Reg. económico matrimonial GANANCIALES
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>	Firma del declarante y fecha de la declaración <i>Miguel Martín</i> 17-10-2005	

B. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

B. 1. BIENES INMUEBLES.

1. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
VIVIENDA HABITUAL. C/TRAJANO, 6. CÁCERES	90	50%	COMPRVENTA	1.984
GARANTE M-12. C/TRAJANO, 6. CÁCERES	12,30	50%	"	1.984
GARANTE, TRASTERO M-5. C/TRAJANO, 6. CC	20,00	50%	"	21-12-1990

2. BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Descripción y ubicación	Superficie M ² /Has.	Porcentaje participación	Título adquisición	Fecha adquisición
ENTRADA				
Nº 292				
19 OCT. 2005				
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia				

3. CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS.

Descripción	Valor en euros
/	

4. OBSERVACIONES.

/

HOJA N.º 5

ENTRADA
Nº 9

14 MAR. 2006

REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES PERSONALES
Consejería de Presidencia

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACION DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
VICENTE	PERRA	MIRAS	703203 DL

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
VICENTE PERRA MIRAS	ASESOR

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros
/	

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O ASESORADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio
/		


E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio
/		

Declaro ser ciertos los datos que hego constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: <i>[Firma]</i>	Día: NUEVE Mes: MARZO Año: 2006

HOJA N.º 4

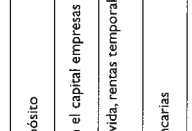
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos MIGUELA MARTÍN RODRÍGUEZ	N.I.F. 6.952.482 L	Reg. económico matrimonial GANANCIALES
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  17-10-2005		

C. RENTAS PERCIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN.


Renta	Empresa o entidad	Importe o rendimiento neto
C.1. DEL TRABAJO PERSONAL	JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN C.YT.	25.774,92 €
C.2. DE BIENES INMUEBLES		
C.3. DE VALORES MOBILIARIOS		
C.4. DE BIENES MUEBLES	ENTRADA Nº 292 19-OCT-2005 REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES Consejería de Presidencia	
C.5. DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, EMPRESARIALES O ARTÍSTICAS		
C.6. BECAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS NO INCLUIDOS APARTADOS ANTERIORES		

*** DEBE APORTARSE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E I.R.P.F. O DECLARACIÓN JURADA DE NO APORTAR**

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: Diecisiete (17)
	Mes: OCTUBRE (10)
	Año: DOS MIL CINCO (2005)

HOJA N.º 3

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE.

Nombre y apellidos MIGUELA MARTÍN RODRÍGUEZ	N.I.F. 6.952.482 L	Reg. económico matrimonial GANANCIALES
Declaración por: Toma de posesión <input type="checkbox"/> Cese <input type="checkbox"/> Entrada en vigor del Decreto y Declaración Complementaria <input type="checkbox"/>		
Firma del declarante y fecha de la declaración  17-10-2005		

B. 2. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas	2-000 2-6-2005	43 A. SOGECABLE 3 A. SOGECABLE	1.308,90 €
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitafelicias, planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias	A 31-12-04	Caja EXTREMADURA BVA	27.644,29 €
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)	24-11-2003	DAEWU KALOS 1.2	
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

B. 3. BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ÚLTIMO CARGO O PUESTO.

Tipo	Fecha de adquisición	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos			
Pagarés y certificados de Depósito			
Acciones y participaciones en el capital empresas			
Fondos inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitafelicias, planes pensiones			
Saldos medios en cuentas bancarias			
Vehículos (marca, modelo y antigüedad)			
Concesiones administrativas			
Otros bienes patrimoniales			

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
MIGUELA	MARTÍN	RODRÍGUEZ	6.952.482 L

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
VENANCIO GÓMEZ RODRÍGUEZ	ASESOR. CONSEJERÍA EDUCACIÓN

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros
ENTRADA	Nº 292
REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES	19 OCT. 2005
Presidencia de	Presidencia

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O REPRESENTADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio
 	 	

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio
 	 	

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: DIECISIETE (17)
	Mes: OCTUBRE (10)
	Año: DOS MIL CINCO (2005)

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 406/2006 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 489/2004.

En el recurso contencioso-administrativo número 489/2004, promovido por la Procurador Sr. Leal López, en nombre y representación de la Comunidad Hereditaria Montero de Espinosa y Escoriaza, C.B., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de la cual se deniega la calificación de explotación prioritaria.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resolu-

ciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 406/2006, de once de mayo de 2006 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo número 489/2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Primero. Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Leal López en nombre y representación de la Comunidad Hereditaria Montero de Espinosa y Escoriaza, C.B contra la Resolución referida en el primer fundamento.

Segundo. Anular parcialmente el referido acto por no estar plenamente ajustado al Ordenamiento Jurídico.

Tercero. Reconocer el derecho de la Comunidad recurrente a la calificación como explotación prioritaria siempre que resulte procedente una vez hecha exclusión de las fincas cedidas en arrendamiento por el causante, conforme a lo razonado en el fundamento cuarto.

Cuarto. No hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales.”

Mérida, a 30 de mayo de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
 JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora y modernización de la impulsión a Jerez de los Caballeros y pedanías”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 5 de junio de 2006.

El Secretario General
 (P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
 PEDRO BARQUERO MORENO

RELACION DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1

EXPEDIENTE: 0512360860

ABASTECIMIENTO A JEREZ DE LOS CABALLEROS

TÉRMINO MUNICIPAL: 607000

JEREZ DE LOS CABALLEROS

(BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
63/0	17 / 12a	A.G.SIDERURGICA BALBOA S.A.,	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
65/0	17 / 5a	A.G.SIDERURGICA BALBOA S.A.,	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
66/0	17 / 6a	A.G.SIDERURGICA BALBOA S.A.,	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
109/0	15 / 171a	ALVAREZ MARTIN, JOSE	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
75/0	18 / 32	BARROSO LEAL, JOSE	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
27/0	17 / 109	CALVO MARQUEZ, ROSARIO Y FCA.	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
2/0	17 / 208	CEBERINO CORDOBES, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
3/0	17 / 207be	CEBERINO CORDOBES, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
40/0	17 / 99b	CORDERO MENDEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
79/0	18 / 21	CORREA AVELLI, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
80/0	18 / 20a	CORREA AVELLI, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
76/0	18 / 27	CORREA GAMERO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
25/0	17 / 213f	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL:		607000		JEREZ DE LOS CABALLEROS		(BADAJOZ)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora		
88/0	18/9a	GIL PITEL, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
89/0	18/8	GIL PITEL, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
87/0	18/9c	GIL PITEL, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
43/0	17/116	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
55/0	17/68ab	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
56/0	17/47ag	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
57/0	17/47b	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
60/0	17/20a	GRANADO MENDEZ, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
46/0	17/95a	GRANADOS MENDEZ, JOSE MANUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
47/0	17/94a	GRANADOS MENDEZ, JOSE MANUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
42/0	17/98b	GRANADOS MENDEZ, JOSE MANUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
82/0	18/18	LEON LABRADOR, JOSE	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
95/0	19/71a	MEN DEZ SIRGADO, ESTEBAN	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
31/0	17/105	MENDEZ CORDOBES, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
32/0	17/104	MENDEZ DELGADO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
34/0	17/103	MENDEZ DELGADO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
35/0	17/102a	MENDEZ DELGADO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
36/0	17/101	MENDEZ DELGADO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
48/0	17/93	MENDEZ LEAL, MANUEL HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
86/0	18/14a	MORENO PEREZ DE VALDIVIA, ANA MARIA, E HIJOS	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
28/0	17/108	NEILA GRANADO, HERMANOS	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
104/0	15/359a	PASTELERO CARRASCO, BONIFACIO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
100/0	19/64	PASTELERO CARRASCO, EDUARDA	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
101/0	19/63	PASTELERO CARRASCO, EDUARDA	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
102/0	15/238b	PASTELERO CARRASCO, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
103/0	15/238a	PASTELERO CARRASCO, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00		
74/0	18/29	PEANILLA BARBUO, RUFINO HEREDEROS DE	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00		
44/0	17/97	PEANILLA CASTELLANO, RUFINO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00		
45/0	17/96	PEANILLA CASTELLANO, RUFINO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00		
53/0	17/112	PEANILLA CASTELLANO, RUFINO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00		
50/0	17/115a	PEANILLA SIRGADO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00		
51/0	17/114a	PEANILLA SIRGADO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00		
52/0	17/113a	PEANILLA SIRGADO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00		
54/0	17/69	PECHE SANCHEZ ARJONA, JUAN IGNACIO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00		
96/0	19/70	PEREIRA CALVO, RAFAEL Y ESCUDERO GORDILLO, MARI	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00		
90/0	18/7a	PEREZ BRAVO, JOSE	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00		
92/0	18/6b	PEREZ BRAVO, JOSE	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00		
93/0	18/1	PEREZ BRAVO, JOSE	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00		

TÉRMINO MUNICIPAL: 607000 (BADAJOS)

JEREZ DE LOS CABALLEROS

607000

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
71/0	18 / 50a	PEREZ CARRASCO, ENCARNACION	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
72/0	18 / 49a	PEREZ CARRASCO, ENCARNACION	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
49/0	17 / 92	PEREZ CARRASCO, ENCARNACION	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
81/0	18 / 19	RAMAJO MARTINEZ, PABLO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
67/0	16 / 48	RODRIGUEZ PINA CRUZ, JUAN DIOS	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
68/0	39 / 136	RODRIGUEZ PINA CRUZ, JUAN DIOS	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
69/0	39 / 131	RODRIGUEZ PINA CRUZ, JUAN DIOS	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
70/0	39 / 134	RODRIGUEZ PINA CRUZ, JUAN DIOS	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
83/0	18 / 17	RUIZ MENDEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
94/0	19 / 72a	SANCHEZ BERMUDEZ, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
105/0	15 / 249a	SANCHEZ BERMUDEZ, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
106/0	15 / 252	SANCHEZ BERMUDEZ, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
107/0	15 / 253a-b	SANCHEZ RICO, FRANCISCO Y HM	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
108/0	15 / 173	SANCHEZ RICO, FRANCISCO Y HM	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
20/0	17 / 161ah	SANCHEZ ROMERO, PILAR ROSA Y LORENZO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
7/0	17 / 193a	SERRANO SERRANO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
8/0	17 / 192	SERRANO SERRANO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
13/0	17 / 187a	SIRGADO MENDEZ, ALFONSO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
14/0	17 / 187d	SIRGADO MENDEZ, ALFONSO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
97/0	19 / 67	SOSA CANO, Mª VICTORIA Y NIEVES	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
98/0	19 / 66b	SOSA CANO, MARIA VICTORIA Y NIEVES	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
84/0	18 / 16a	VAZQUEZ BASILIO, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
85/0	18 / 15a	VAZQUEZ BASILIO, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
15/0	17 / 171c	VENEGAS FLORES, JOSE	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
16/0	17 / 171d	VENEGAS FLORES, JOSE	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
17/0	17 / 171b	VENEGAS FLORES, JOSE	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00
39/0	17 / 118a	ZAHINOS SALGUERO, OLEGARIO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	11:00

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Vista la Orden de 28 de abril de 2006, (D.O.E. núm. 60, de 23.5.2006), por la que se aprueba la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría e Intervención de los municipios de Piornal-Valdastillas, de la provincia de Cáceres.

CONSIDERANDO: Que según certificaciones remitidas por el Ayuntamiento de Valdastillas, posee una población de derecho de 371 habitantes y que el estado de ingresos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2006 asciende a la cantidad de 445.195 euros.

CONSIDERANDO: Que el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, modificado por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia de ejecución en materia de clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional de acuerdo con las circunstancias fijadas por la legislación estatal.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional atribuye a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con las normas establecidas en el mismo, la clasificación de los puestos de trabajo incluidos por las Corporaciones Locales en sus relaciones de puestos de trabajos y que estén reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional para garantizar las funciones públicas a que hace referencia el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 26/2003, de 15 de julio, del Presidente de la Junta de Extremadura atribuye a la Consejería de Desarrollo Rural las competencias de ejecución, en el marco de

la legislación básica del Estado, sobre clasificación y provisión de determinados puestos de trabajo de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el ámbito territorial de Extremadura.

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 82/2003, de 15 de julio (D.O.E. n.º 83, de 17 de julio), esta Dirección General de Administración Local,

HA RESUELTO:

PRIMERO: Clasificar el puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluido en la plantilla del Ayuntamiento de Valdastillas (Cáceres), con las funciones específicas a que se refiere el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, como SECRETARÍA de Clase Tercera, conforme establece el artículo 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; estando reservada su provisión a funcionarios con habilitación de carácter nacional Subescala de Secretaría-Intervención.

SEGUNDO: La presente clasificación del referido puesto de trabajo surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su debida comunicación al Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 9 del citado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse ante este Centro Directivo o ante el órgano competente para resolverlo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Mérida, 23 de mayo de 2006.

La Directora General de Administración Local,
MARÍA ISABEL MORENO DUQUE

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Brozas, consistente en modificar el artículo 178 de la normativa urbanística relativo a suelo no urbanizable de protección especial de tierras de labor y de dehesa-pastos.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 27 de enero de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), en el art. 5.Primer.a) y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las citadas Bases, corresponde el conocimiento del asunto y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Brozas no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO:

Las “CONDICIONES DE PARCELACIÓN Y EDIFICACIÓN” relativas a las edificaciones vinculadas al uso agrícola pecuario, incluidas en el artículo 178 de las Normas urbanísticas, quedan redactadas como sigue:

— Las edificaciones vinculadas al uso agrícola pecuario habrán de adaptarse a las siguientes condiciones:

- Superficie mínima de terrenos afectados a la edificación: 8 Ha, o la que figure en inscripción registral de la finca con fecha anterior a la de la aprobación definitiva de estas Normas Subsidiarias.

- La superficie máxima edificada será:

1 m² por cada 80 m² de terrenos afectados a la edificación, en suelo incluido en ZEPA y LIC (delimitados en el plano n.º 1 de ordenación del suelo no urbanizable).

1 m² por cada 20 m² de terrenos afectados a la edificación, para el resto del suelo.

- Las edificaciones habrán de separarse de los linderos de la finca una distancia de 20 metros.

- La altura máxima será de una planta (4,50 metros).

Las “CONDICIONES DE PARCELACIÓN Y EDIFICACIÓN” relativas a las edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social, incluidas en el artículo 178 de las Normas Urbanísticas, quedan redactadas como sigue:

— Las edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social cumplirán las siguientes condiciones:

- Superficie mínima de terrenos afectados a la edificación:

8 Ha, en suelo incluido en ZEPA y LIC (delimitados en el plano n.º I de ordenación del suelo no urbanizable).

8 Ha, o la que figure en inscripción registral de la finca con fecha anterior a la de la aprobación definitiva de estas Normas Subsidiarias, en los casos de superficies superiores a 1,5 Has, para el resto del suelo.

- La superficie máxima edificada será:

1 m² por cada 80 m² de terrenos afectados a la edificación con una superficie máxima de 1.000 m², en suelo incluido en la ZEPA y LIC (delimitados en el plano n.º I de ordenación del suelo no urbanizable).

1 m² por cada 20 m² de terrenos afectados a la edificación con una superficie máxima de 1.000 m², para el resto del suelo.

- Las edificaciones habrán de separarse de los linderos de la finca una distancia de 20 metros. La altura máxima será de dos plantas (7,00 metros).

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valencia de Alcántara, consistente en modificar el artículo 274 de la normativa urbanística relativo a condiciones particulares de implantación para los equipamientos comunitarios y servicios técnicos.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 28 de abril de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.2.e y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y el art. 6, I, 22 del Decreto 37/2006, de 7 de marzo (D.O.E. 14-03-06), por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Valencia de Alcántara no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1.º) Aprobar definitivamente la modificación n.º 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su

publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7 Reguladora de 1.ª Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º
El Presidente,
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO:

El artículo 274 de las Normas Urbanísticas queda redactado como sigue:

Artículo 274. Condiciones particulares de implantación para los Equipamientos Comunitarios y Servicios-Terciarios.

— Distancia mínima a núcleo urbano:

- Equipamientos Comunitarios y Servicios Técnicos: Libre.
- Servicios Terciarios de Hostelería y Turismo, Campamento de Turismo, Adecuaciones Recreativas, Parque Rural y Adecuaciones para usos didácticos y científicos: Libre.
- Distancia mínima a otra edificación de ctra. parcela: 100 m.
- Distancia mínima a eje de carretera: 50 m.
- Parcela mínima: 0,5 Has.
- Distancia mínima a linderos:
- Equipamientos Comunitarios y Servicios Técnicos: 20 m.
- Servicios Terciarios de Hostelería y Turismo, Campamento de Turismo, Adecuaciones Recreativas, Parque Rural y Adecuaciones para usos didácticos y científicos: 10 m.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE BADAJOZ

EDICTO de 3 de mayo de 2006 por el que se notifica la sentencia dictada en procedimiento de incidente de oposición 1062/2005.

En el juicio referenciado, se ha dictado la Sentencia n.º 54/06, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“FALLO: Que debo estimar y estimo íntegramente la oposición cambiaria formulada en estos autos por la Procuradora, Sra. Rodolfo Saavedra, en nombre y representación de D. Emilio Villalobos Bayes y de D.ª Marta María López de la Rosa y, en su mérito, déjense sin efecto los eventuales embargos y restantes medidas de garantía que frente a los mismos pudieren haberse adoptado, librándose las comunicaciones necesarias, procediendo el despacho de ejecución frente a la entidad Construcciones y Pronaciones Maryem Jácenas, S.L., si así se interesa, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o que se embarquen a esta última y con su importe a abonar a la actora las cantidades reclamadas.

Todo ello con expresa imposición a la demandante de las costas procesales causadas.

Librense certificaciones literales de esta resolución, dejándose, una, en la presente pieza y, otra, en los autos principales del juicio cambiarlo del que trae causa aquélla, llevándose su original al libro de su razón.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Badajoz y que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado, por escrito y con las formalidades prevenidas en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. EL MAGISTRADO JUEZ. Rubricado.”

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente y para que sirva de notificación en forma a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MARYEM JÁCENAS, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente Edicto.

En Badajoz, a tres de mayo de dos mil seis.

El/La Secretario Judicial

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ

EDICTO de 26 de mayo de 2006 sobre notificación del auto n.º 53/06 dictado en el procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales 422/2005.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO N.º 53/06

Juez/Magistrado-Juez Sr./a:

MARINA LOPEZ DE LERMA FRAISOLI

En BADAJOZ, a seis de marzo de dos mil seis

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que los presentes autos se incoaron en virtud de demanda presentada por la Procuradora Sra. Dolores García García en nombre y representación de Dña. Cándida Lobato Sayago solicitando que se procede a practicar inventario de los Bienes Gananciales para proceder a la liquidación de la sociedad de gananciales existentes entre la misma y D. Ángel Martínez Senero que falleció en 26 de junio de 1997.

SEGUNDO. Que el procedimiento fue admitido a tramite por fecha 24 de octubre de dos mil cinco, procediéndose a un primer señalamiento el día 21 de noviembre de dos mil cinco que tuvo que ser suspendido y señalado nuevamente para el 25 de enero de dos mil seis el mismo fue suspendido y señalado nuevamente para el 6 de marzo del año en curso.

TERCERO. A la citada comparecencia fue citada la parte actora y con respecto a la herencia de D. Ángel Martínez Senero fueron citados sus hijos Ángela, Domingo, Cándido, Josefa, Engracia y Ángel Martínez Lobato habiendo comparecido únicamente

la parte actora y los hijos Ángela y Ángel Martínez Lobato que mostraron su conformidad con el inventario presentado por la parte actora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. Establece art. 809.1 párrafo 3 que “Cuando sin mediar causa justificada alguno de los cónyuges no comparezca en el día señalado, se le tendrá por conforme con la propuesta de inventario que efectuó la parte actora que haya comparecido”. En el presente caso el citado artículo hay que entenderlo en relación a los demandados que son los representantes de su padre en el presente inventario ya que el mismo ha fallecido con anterioridad. Por lo que habiendo comparecido Ángela y Ángel Martínez Lobato mostrando su conformidad con el inventario presentado por la parte actora y no habiendo comparecido Domingo, Cándido, Josefa y Engracia Martínez Lobato se le deben tener por conforme con el inventario presentado por Dña. Evarista Román.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Se le tiene por conforme a la parte Demandada con la propuesta de inventario presentada por la parte demandada consistente en un único bien finca urbana vivienda sita en Badajoz c/ Gurugu n.º 165 inscrita con el n.º 15.707 en el Registro de la Propiedad n.º I de Badajoz.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S. S. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cándido Martínez Lobato, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

BADAJOZ a veintiséis de mayo de dos mil seis.

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 23 de mayo de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel Morales Alcalde por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 23 de mayo de 2006. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

Interesado: D. Ángel Morales Alcalde con D.N.I. número 08790480H. Último domicilio conocido: C/ Santa Clara, 2. 06300 Zafra (Badajoz). Expediente SEPB-00091 del año 2006 seguido por Exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB-00091 del año 2006, incoado a D. Ángel Morales Alcalde con D.N.I. número 08790480H por Exceso en los horarios establecidos, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer con las puertas cerradas y clientes en su interior el establecimiento del cual es Ud. titular con la categoría de Bar denominado Aguilillas sito en c/ Boticas de Zafra, siendo las 5,45 horas del día 2/04/2006, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,00 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta leve, prevista en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 270,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz, a 25 de abril de 2006. La Instructora, fdo.: Lourdes García García.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Obras de ejecución de edificio administrativo de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Villanueva de la Serena". Expte.: 0613011CA021.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0613011CA021.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de ejecución de edificio administrativo de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Villanueva de la Serena.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 21 de marzo de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 629.201,71 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 26 de mayo de 2006.

b) Contratista: Vicioso y Gómez, S.L.

c) Importe de adjudicación: 569.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 26 de mayo de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Limpieza de los edificios de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Cáceres 2006-2007”. Expte.: 0613032CA059.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0613032CA059.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Limpieza de los edificios de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Cáceres 2006-2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad, según lo establecido en el art. 210 f) del T.R.L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 300.176,56 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 24 de mayo de 2006.

b) Contratista: General de Servicios Marsol, S.A.

c) Importe de adjudicación: 300.176,56 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 30 de mayo de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Servicio de vigilancia y control en las instalaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Cáceres 2006/2007”. Expte.: 0613032CA066.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0613032CA066.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y control en las instalaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Cáceres 2006/2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad, según lo expuesto en el art. 210 f) del T.R.L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 178.922,43 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Secoex-Seguridad, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 178.922,43 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 30 de mayo de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Trabajos para el estudio y mejora del material vegetal de reproducción de las masas forestales de Extremadura”. Expte.: 0633121FD057.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0633121FD057.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Trabajos para el estudio y mejora del material vegetal de reproducción de las masas forestales de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 236.961,90 euros.

Anualidades:

2006: 140.931,53 euros.

2007: 96.030,37 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo 0, Subgrupo 6, Categ. B.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª. Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª. Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª. Localidad y código postal: Mérida - 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Cofinanciación por la Unión Europea a través de fondos FEDER.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 1 de junio de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Adquisición de una bomba para impulsión de malpica en el término municipal de Olivenza". Expte.: 065102ITE019.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 065102ITE019.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de una bomba para impulsión de malpica en el término municipal de Olivenza.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 42.719,42 euros.

A anualidades:

2006: 42.719,42 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002157.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª. Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª. Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª. Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del Feoga-Orientación en la Medida 7.1

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 1 de junio de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Adecuación de las instalaciones para la conservación y mejora de los materiales forestales de reproducción en el vivero de Rueda Chica, en el término municipal de Pueblonuevo del Guadiana". Expte.: 063301 IFO058.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 063301 IFO058.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adecuación de las instalaciones para la conservación y mejora de los materiales forestales de reproducción en el vivero de Rueda Chica en el término municipal de Pueblonuevo del Guadiana en Badajoz.

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 65.179,82 euros.

Anualidades:

2006: 65.179,82 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e Información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª. Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 - 2.ª. Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - 3.ª. Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de

anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto ha sido cofinanciado por la Unión Europea a través del FEOGA-Orientación en la Medida 3.9 del P.O.I. para Extremadura.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 2 de junio de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 19 de mayo de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: CP06/5 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO STEFAN CAPRA **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DOCTOR GARCIA ORTIZ, 19-2º C
LOCALIDAD COSLADA (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1 y 63-A-11
SANCIÓN: 240 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP05/65 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO LUNGANA BOGDAN CATALIN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PABLO PICASSO, 6-1º C
LOCALIDAD COSLADA (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP05/127 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO IVAN MONTALVO GOMEZ **DNI:** 47.230.333
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. LISBOA, 7-8º B
LOCALIDAD COSLADA (MADRID)
HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo
(pescar en una zona de baño)
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 20
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP05/136 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO JUAN MOLINA FERNANDEZ **DNI:** 76.028.817
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JUAN GARCIA GARCIA, BLQ 19-5A
LOCALIDAD ALDEA MORET-CACERES (CACERES)
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP05/140 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO DAVIDESCU MARIUS JONUT **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ P. DE LA ESTACIÓN, Nº 22- 1ªA
LOCALIDAD 28805 ALCALA DE HENARES (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP05/142 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO CIOBANU DAN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. CONSTITUCIÓN, 31
LOCALIDAD 28820 COSLADA (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ANUNCIO de 19 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 19 de mayo de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE:	CP06/5	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO	STEFAN CAPRA	DNI:	. . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	DOCTOR GARCIA ORTIZ, 19-2º C		
LOCALIDAD	COSLADA	(MADRID)	
HECHOS:	Pescar sin la licencia correspondiente Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo.		
CALIFICACIÓN	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1 y 63-A-11
SANCIÓN:	240 Euros	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses	
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIA:	María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<p><i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i></p> <p><i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i></p>		

ANUNCIO de 19 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 19 de mayo de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: CC06/18 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO NOEL SILVA FERNANDEZ **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Juan García García, s/n
LOCALIDAD ALDEA MORET CACERES
HECHOS: (1) Cazar en terreno sometido a régimen cinegético especial (Terreno cercado "Aguas de Verano") sin autorización preceptiva para ello; (2) Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente; (3) Cazar sin licencia de caza y (4) Cazar en la modalidad de galgos con seis perros de persecución sueltos a la vez.
CALIFICACIÓN GRAVE **ARTÍCULO:** 91—1, además del 91-6, el 90-11 y el 89-10
SANCIÓN: Multa de 1500 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 AÑOS
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC06/19 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO NOEL SILVA FERNANDEZ **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Juan García García, s/n
LOCALIDAD ALDEA MORET CACERES
HECHOS: (1) Cazar en terreno sometido a régimen cinegético especial (Terreno cercado "Aguas de Verano") sin autorización preceptiva para ello; (2) Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente; (3) Cazar sin licencia de caza y (4) Cazar en la modalidad de galgos con seis perros de persecución sueltos a la vez.
CALIFICACIÓN GRAVE **ARTÍCULO:** 91—1, además del 91-6, el 90-11 y el 89-10
SANCIÓN: Multa de 1500 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 AÑOS
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC05/35 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: RAMON BOTE VARGAS **DNI:** 6.944.557
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Jesus de Nazaret, 47- 2º A
LOCALIDAD: Caceres Caceres
HECHOS: (1) Cazar en época de veda, además de (2) Cazar en un coto sin permiso del titular del mismo.
Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—6
SANCIÓN: Multa de 601,02 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC06/48 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: EMILIO VARGAS MONTAÑO **DNI:** 28.951.796
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Germán Sellers de Paz, blq. 8
LOCALIDAD: ALDEA MORET CÁCERES
HECHOS: Tenencia con fines cinegéticos de dos cepos en el interior del vehículo matrícula CC-1742-L, tratándose dichas artes de medios prohibidos para la práctica cinegética.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—20
SANCIÓN: Multa de 602 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 AÑOS
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC06/77 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ANTONIO BATUECAS ROJO **DNI:** 7.452.526
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Prolongación Sevilla, 5
LOCALIDAD: Chiva Valencia
HECHOS: Abandono de vainas de cartuchos vacíos, incumpliendo lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 13 de la Orden de 18 de mayo de 2005, por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 2005/2006 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 57, 19/05/05).
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—10
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de ----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC05/102 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: SISMONDI S.L. **DNI:** 80.153.307
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Montehermoso, 2
LOCALIDAD: 10800 Coria Cáceres
HECHOS: Atribuirse indebidamente la titularidad de un coto.
Atribuirse indebidamente la titularidad cinegética en contra de lo regulado en esta Ley
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—29
SANCIÓN: Multa de 601,02 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC06/145 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: CLUB DEPORTIVO FUENTE DEL GUIJO **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Isabel de Moctezuma, 23
LOCALIDAD: Cáceres Cáceres
HECHOS: Tener señalizado el coto de caza matrícula EX-537-01-D, de una tablilla de primer orden, a la altura del km. 1'200 de la carretera CC-41, en la margen izquierda, dirección EX-390 Talaván.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—8
SANCIÓN: Multa de 100 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC05/180 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MARTA FIGUEROA CID **DNI:** 4.143.896
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ciceron, 3-2º C
LOCALIDAD: 28020 Madrid Madrid
HECHOS: Instalacion de Vallas o cierres metalicos en terrenos rurales que incumplan las medidas autorizados por la Ley.
CALIFICACIÓN: MUY GRAVE **ARTÍCULO:** 92—6
SANCIÓN: Multa de 6010,13 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC05/189 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSE LOZANO HIDALGO **DNI:** .264.820
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Sacrificio, 27
LOCALIDAD: Madrid Madrid
HECHOS: Tenencia de dos piezas de desmogue de lo que parece un corzo, y un craneo con su cornamenta de una ciervo, sin justificar su procedencia.
 Recoger desmogues en terrenos sometidos a régimen cinegético especial sin la autorización previa y escrita del titular de los aprovechamientos
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—40
SANCIÓN: Multa de 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC06/239 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: LUCAS VARGAS BOTE **DNI:** 44.327.547
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Germán Seller de Paz Bq 8 - 4 b
LOCALIDAD: Cáceres Cáceres
HECHOS: Solicitar licencia de caza estando inhabilitado para ello en virtud de resolución recaída en el expediente CC04/067.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—14
SANCIÓN: Multa de 200 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 AÑO
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC06/273 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JULIAN LOPEZ GARCIA **DNI:** 4.146.107
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Los Olivos, 4
LOCALIDAD: Majadas Cáceres
HECHOS: Abatir tres palomas torcaces antes de la hora establecida en la Orden de Veda.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—18
SANCIÓN: Multa de 200 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC06/286 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: SANTINI MAURO SIGNORINI **DNI:** . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Via Ischia, 8
LOCALIDAD: Pombino Liborno (Italia)
HECHOS: Cazar en la modalidad de puesto fijo al zorzal a unos 100 metros de las últimas edificaciones de la población de Fresnedoso de Ibor.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—3
SANCIÓN: Multa de 200 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC06/295 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: JULIO SECO LEON **DNI:** 8.744.760

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Las Camelias, 7

LOCALIDAD: 06010 Badajoz Badajoz

HECHOS: Instalación de un cerramiento con alambrada de espino.

CALIFICACIÓN: MUY GRAVE **ARTÍCULO:** 92—10

SANCIÓN: Multa de 6010,13 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC06/318 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: ANTONIO AGUILAR FERNANDEZ **DNI:** 72.155.095

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda del Genil, 2 Portal 2 - 2º A

LOCALIDAD: 41400 Ecija Sevilla

HECHOS: Cazar sin poseer la licencia de caza.

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—11

SANCIÓN: Multa de 200 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC06/319 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: ALCOTAN, S.A. **DNI:** . . . 0

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Paseo de la Castellana, 150 - 7º

LOCALIDAD: 28046 Madrid Madrid

HECHOS: Deficiente señalización en todo el perímetro del coto matrícula EX-272-12-P.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—8

SANCIÓN: Multa de 100 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC06/323 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO VICENTE MONTAÑO VARGAS **DNI:** 11.761.676
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: La Brisa, 19
LOCALIDAD Plasencia Cáceres
HECHOS: Solicitar licencia de caza estando inhabilitado para ello por los expedientes: CC04/127 y CC04/147.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—14
SANCIÓN: Multa de 200 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC06/324 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO ADRIAN MONTAÑA VARGAS **DNI:** 7.301.650
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza 1º de mayo, Bq 10 - 2D
LOCALIDAD Cáceres Cáceres
HECHOS: Solicitar licencia de caza estando inhabilitado para ello por el expediente CC04/68.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—14
SANCIÓN: Multa de 200 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC04/332 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO CLUB DEPORTIVO LOCAL SAQN BLAS **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ La Mimbre, 18
LOCALIDAD 10490 Valverde de la Vera Cáceres
HECHOS: Falta de señalización con carteles de 1º y 2º orden (Terreno acotado matrícula EX-572-01-L) a lo largo del camino general nº 4 desde el cruce con la EX-203 al cruce con el Camino General nº 01.
CALIFICACIÓN LEVE **ARTÍCULO:** 89—8
SANCIÓN: Multa de 100 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC04/356 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MIGUEL GONZALEZ BLANCO **DNI:** 8.682.084
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ d. Cortes, 50
LOCALIDAD: Valdetorres Badajoz
HECHOS: Cazar a menos de 1.500 m. de la mancha donde se celebra una montería autorizada (coto EX-386-01-L), todo ello sin autorización.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—39
SANCIÓN: Multa de 200 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC06/363 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ISABEL GORDON SANCHEZ **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Tomas Edison, 30
LOCALIDAD: 06800 Merida Badajoz
HECHOS: Colocar una señal de 1º orden coto deportivo de caza, en el perimetro del mismo, totalmente deteriorada e ilegible, pudiendo inducir a error. (Coto EX-380-01-L)
 Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—8
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

EXPEDIENTE: CC04/371 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MARCACCIOLI ENZO **DNI:** 8.326.967
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Strada Tuderte, 40
LOCALIDAD: Perugia Italia
HECHOS: Abatir una pieza de caza mayor (jabali) sin autorización.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—13
SANCIÓN: Multa de 601,02 Euros
Indemnización de 600 euros.
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC06/371 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: MARCOS VARGAS PARDO **DNI:** 52.895.466
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Murillo, 21
LOCALIDAD: Navalmodal de la Mata Cáceres
HECHOS: Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente.
Cazar sin autorización, sirviéndose de animales o vehículos como medios de ocultación.
Cazar sin autorización fuera del periodo comprendido entre una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta.
Cazar con armas accionadas por aire u otros gases comprimidos.
Cazar sin poseer la licencia de caza.
Cazar en zona de seguridad.
Cazar ayudándose de luz artificial.
Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—6 y 90.32, 90.20, 89.7, 90.11 y 91.1
SANCIÓN: Multa de 1712,92 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 7 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

EXPEDIENTE: CC06/376 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: CARMEN SANTIAGO PEÑA **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pardo, 3
LOCALIDAD: 10200 Trujillo Caceres
HECHOS: Carecer los carteles de 1º orden correspondientes a coto privado dde caza EX-555-05-P, de placas de matricula con los requisitos y leyenda previstos en este Decreto.
(Tener la placa de matricula del coto con fondo blanco y numeros de tamaño no reglamentario, haciendo muy dificil su visibilidad).
Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—8
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC04/506 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ADRIAN MONTAÑA VARGAS **DNI:** 76.031.650
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: 1º DE Mayo bque, 10- 2º dcha.
LOCALIDAD: Aldea Moret Caceres
HECHOS: Cazar en epoca de vda o fuera de los periodos habiles autorizados.
Cazar en terreno cercado.
Cazar sin licencia.
Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—6 y 90,03
SANCIÓN: Multa de 751,28 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC04/507 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: LUCAS VARGAS BOTE **DNI:** 44.327.547
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ German Sellers de Paz, 6 bl.8-4º B
LOCALIDAD: Aldea Moret caceres
HECHOS: (1) Cazar en época de vda o fuera de los periodos habiles autorizados, además de (2) Cazar en terreno cercado y de (3) Cazar sin licencia de caza
 Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—6 y 90,03
SANCIÓN: Multa de 751,28 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC04/516 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ALFONSO GUTIERREZ HIGUERO **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gral. Moscardo, 32, 3º C
LOCALIDAD: 28020 Madrid Madrid
HECHOS: No existir señales de 1º y 2º orden en la linde cinegetica del coto con la del coto lindero en una distancia aproximada de 600 m.
 Incumplimiento imputable al titular de un terreno sometido a régimen cinegético especial de su obligación de señalizarlo reglamentariamente
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—8
SANCIÓN: Multa de 60,1 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC04/571 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JOSE LUIS SILVA TOROSIO **DNI:** 7.005.022
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Barriada las Palomas, 10-3º A
LOCALIDAD Aldea Moret Caceres
HECHOS: (1) No presentar la correspondiente licencia de caza, además de (2) No presenta documento sanitario de los animales.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—11, además del 89-5
SANCIÓN: Multa de 210,36 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC04/575 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO BENJAMIN VARGAS MONTAÑA **DNI:** 76.027.964
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Jesus de Nazaret, 47-4 A
LOCALIDAD Aldea Moret Caceres Caceres
HECHOS: (1) Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados; (2) Cazar en terreno cercado y (3) Cazar sin poseer la licencia de caza.
CALIFICACIÓN GRAVE **ARTÍCULO:** 91—6, además del 91-1 y del 90-11
SANCIÓN: Multa de 1352,3 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC04/576 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: LUCAS VARGAS BOTE **DNI:** 44.327.547

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ German Sellers de Paz, 6-Bloque 8- 4º B

LOCALIDAD: Aldea Moret Caceres

HECHOS: (1) Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados; (2) Cazar en terreno cercado y (3) Cazar sin poseer la licencia de caza.

CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—6, además del 91-1 y del 90-11

SANCIÓN: Multa de 1352,3 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CC04/577 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: FRANCISCO MONTAÑA VARGAS **DNI:** 76.043.328

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ 1º DE Mayo, 10- 2º B

LOCALIDAD: Aldea Moret Caceres

HECHOS: (1) Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados; (2) Cazar en terreno cercado y (3) Cazar sin poseer la licencia de caza.

CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—6, además del 91-1 y del 90-11

SANCIÓN: Multa de 1352,3 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 19 de mayo de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: CC06/286 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO SANTINI MAURO SIGNORINI **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Via Ischia, 8
LOCALIDAD Prombino Liborno (Italia)
HECHOS: Cazador en la modalidad de puesto fijo al zorzal a unos 100 metros de las últimas edificaciones de la población de Fresnedoso de Ibor.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—3
SANCIÓN: Multa de 200 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC06/295 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO JULIO SECO LEON **DNI:** 8.744.760
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Las Camelias, 7
LOCALIDAD 06010 Badajoz Badajoz
HECHOS: Instalación de un cerramiento con alambrada de espino.
CALIFICACIÓN MUY GRAVE **ARTÍCULO:** 92—10
SANCIÓN: Multa de 6010,13 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC06/318 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ANTONIO AGUILAR FERNANDEZ **DNI:** 72.155.095
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda del Genil, 2 Portal 2 - 2º A
LOCALIDAD: 41400 Ecija Sevilla
HECHOS: Cazar sin poseer la licencia de caza.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—11
SANCIÓN: Multa de 200 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC06/319 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ALCOTAN, S.A. **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Paseo de la Castellana, 150 - 7º
LOCALIDAD: 28046 Madrid Madrid
HECHOS: Deficiente señalización en todo el perímetro del coto matrícula EX-272-12-P.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 89—8
SANCIÓN: Multa de 100 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC06/323 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: VICENTE MONTAÑO VARGAS **DNI:** 11.761.676
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: La Brisa, 19
LOCALIDAD: Plasencia Cáceres
HECHOS: Solicitar licencia de caza estando inhabilitado para ello por los expedientes: CC04/127 y CC04/147.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—14
SANCIÓN: Multa de 200 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC06/324 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ADRIAN MONTAÑA VARGAS **DNI:** 7.301.650
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza 1º de mayo, Bq 10 - 2D
LOCALIDAD: Cáceres Cáceres
HECHOS: Solicitar licencia de caza estando inhabilitado para ello por el expediente CC04/68.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90—14
SANCIÓN: Multa de 200 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de

Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 23 de mayo de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: R. 2005/83 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de Residuos.
INSTRUCTORA: Mª Ángeles García Santos **SECRETARIA:** Eva Mª Fernández Melitón
DENUNCIADO: D. FÉLIX ZAMORANO LÓPEZ **DNI:** 09.759.544-T
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: TRAVESÍA DE ESPAÑA, 1, 3º F
LOCALIDAD: 10700 HERVÁS
RECURSOS QUE PROCEDEN: *La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos se regula en el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/99, de 13 de enero (El plazo por el que se amplía es de seis meses mediante acuerdo motivado) Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.*

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente-Dirección General de Medio Ambiente-Mérida.

EXPEDIENTE: R 2005/83**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:**

AUDIENCIA AL INTERESADO

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98 de 21 de abril, de Residuos.**INSTRUCTOR****SECRETARIO**M^ª ANGELES GARCÍA SANTOSEVA M^ª FERNÁNDEZ MELITÓN**DENUNCIADO:** D. FÉLIX ZAMORANO LÓPEZ**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** TRAVESÍA DE ESPAÑA, 1, 3º F**LOCALIDAD:** 10700 HERVÁS**HECHOS:** -El denunciado es titular de un Taller dedicado a la mecánica del automóvil.**Manifiesta que no está inscrito en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos y que las baterías usadas las entrega a chatarreros.****OTRAS MEDIDAS.:****RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

Mérida, a 23 de mayo de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: **L.E.I.A.** 2005/112 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA RESOLUCIÓN**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.***INSTRUCTOR****SECRETARIO**

Marta Delgado Fernández

Eulalia Matamoros

DENUNCIADO: MARÍA BELÉN CARRASCO RODRÍGUEZ Y OTROS**DNI:** 6,981,815-G**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JERTE, 10**LOCALIDAD:** CÁCERES**HECHOS:** L.A.M.T. A 13,2 Kv de 20 m. Y C.T. Intemperie de 50 Kva, para electrificación de fincas, careciendo de Informe Favorable de Impacto Ambiental.**CALIFICACIÓN:** Leve **ARTÍCULO:** 1- 66.2.12 *Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.***SANCIÓN:****OTRAS MEDIDAS.:****RECURSOS QUE PROCEDEN:** De acuerdo con el art. 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el art. 71.1 de la Ley 8/98, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

EXPEDIENTE: L.E.I.A. 2005/112 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR Marta Delgado Fernández **SECRETARIO** Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: MARÍA BELÉN CARRASCO RODRÍGUEZ Y OTROS **DNI:** 6,981,815-G

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JERTE, 10

LOCALIDAD: CÁCERES CÁCERES

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LPAC, se acuerda ampliar por seis meses el plazo de notificación y resolución del procedimiento sancionador. Contra el acuerdo que resuelva la ampliación del plazos, no cabrá recurso

Asimismo, se hace saber que el presente expediente se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente-Dirección General de Medio Ambiente-Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A. 2005/147 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA RESOLUCIÓN
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR Marta Delgado Fernández **SECRETARIO** Eulalia Matamoros

DENUNCIADO: NELSON PAULO REIS SERRADINHO **DNI:** 11,613,173

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PORTILLO, Nº 1

LOCALIDAD: 10890 VALVERDE DEL FRESNO CÁCERES

HECHOS: Desbroce de zarzas y jaras careciendo de autorización y como consecuencia sin del preceptivo Informe de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 1.- 66.2.12 *Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

SANCIÓN:

OTRAS MEDIDAS:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el art. 71.1 de la Ley 8/98, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

EXPEDIENTE: L.E.I.A. 2005/147 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR Marta Delgado Fernández **SECRETARIO** Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: NELSON PAULO REIS SERRADINHO **DNI:** 11,613,173

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PORTILLO, Nº 1

LOCALIDAD: 10890 VALVERDE DEL FRESNO CÁCERES

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LPAC, se acuerda ampliar por seis meses el plazo de notificación y resolución del procedimiento sancionador. Contra el acuerdo que resuelva la ampliación del plazos, no cabrá recurso

Asimismo, se hace saber que el presente expediente se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente-Dirección General de Medio Ambiente-Mérida.

EXPEDIENTE: *L.E.I.A.* 2005/117 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA RESOLUCIÓN
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
 Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros

DENUNCIADO: CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.

DNI: A-10036424

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. RUTA DE LA PLATA, 4

LOCALIDAD: 10001 CÁCERES

HECHOS: Instalación de maquinaria para dar tratamiento a los áridos acumulados en la propiedad. Carece de licencia municipal de obras así como de licencia de apertura.

Las instalaciones han sido visitadas varias veces, sin que se haya apreciado actividad en ellas.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 1- 66.2.12 *Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

SANCIÓN:

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el art. 71.1 de la Ley 8/98, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2006 sobre petición de documentación para completar expediente n.º 30/2004 de subvención por reposición de ganado bovino a D.ª Pilar González González.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de petición de documentación para completar expediente n.º 30/2004 sobre subvención de ganado bovino solicitada por Pilar González González, domiciliada en C/ Constitución n.º 6 de Carcaboso (Cáceres), que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 23 de mayo de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

En relación a la solicitud presentada el 24/05/2004 en el Centro de Atención Administrativa de Montehermoso, relativa a las subvenciones que contempla el Decreto 15/2004, de 26 de

febrero, modificado por Decreto 51/2004, de 20 de abril, por el que se establecen ayudas para la reposición de ganado bovino en explotaciones sometidas a campañas de saneamiento ganadero, objeto de vaciado sanitario, le comunico que habiendo tenido conocimiento de la recaudación en vía de apremio de las multas que le fueron impuestas en los expedientes sancionadores n.º L26/264, L26/143 se procede a la reapertura del expediente antes mencionado.

Deberá remitir documento que relacione al emisor de la factura n.º 58 "Ganados la Palma, S.L." beneficiario de un total de 5.234,68 €, con D.ª María Moreno Castillo, titular de la explotación 058/CC/0268 y por tanto, propietaria de los animales objeto de compra.

Asimismo y de conformidad con el artículo 3, en sus apartados f y g, deberá remitir, ya que los certificados que constan en su expediente han caducado:

f) "Certificado justificativo de estar al corriente de obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social mediante certificados emitidos por la Delegación Ministerial correspondiente y la Tesorería de la Seguridad Social respectivamente..."

g) "Certificado expedido por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, que haga constar que el peticionario no tiene deuda alguna con la Junta de Extremadura."

La presentación de los certificados mencionados podrá sustituirse por autorización a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para acceder a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Seguridad Social y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el concreto procedimiento que se deriva de tal solicitud, por lo que se envía modelo de autorización para su firma por Ud., si deseara hacer uso de este modelo.

De conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para aportar la documentación que se indica, haciéndole saber que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición. Mérida, a 20 de marzo de 2006. La Directora Regional de Programas de Sanidad Animal. Fdo.: Aurelia Reyes Galán.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 20 de diciembre de 2005, por la que se declara el desistimiento y archivo de expediente, en relación con la solicitud formulada por D. Jesús María Iglesias Gilete, para inscripción de una rehala en el Registro de Núcleos Zoológicos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de Desistimiento de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 20 de diciembre de 2005, en relación a solicitud de inscripción de una rehala en el Registro de Núcleos Zoológicos, formulada por D. Jesús María Iglesias Gilete, con N.I.F. 28949649D, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 265, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

RESOLUCIÓN

Instruido el expediente iniciado a instancia de Don Jesús María Iglesias Gilete que solicita inscripción en el registro de núcleos zoológicos de unas instalaciones para desarrollar la actividad de rehala, y una vez practicadas las pruebas y actuaciones pertinentes y cumplidos todos los requisitos legales exigibles, se procede a dictar la presente Resolución en virtud de los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En fecha 21/12/2004 tuvo entrada en el Registro Auxiliar de Cáceres de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente escrito por el que Don Jesús María Iglesias Gilete solicitaba la inscripción en el Registro de Núcleos Zoológicos de unas instalaciones para desarrollar la actividad de rehala en el término municipal de Cáceres, con carácter previo a la construcción de instalaciones y al inicio de las actividades.

SEGUNDO: Una vez revisada la documentación aportada por el interesado al procedimiento, le fue notificado oficio en el que se comunicó que no se cumplían algunos de los requisitos esenciales establecidos en el Decreto 42/1995, de 18 de abril, sobre autorización y registro de núcleos zoológicos, establecimientos para la práctica de equitación y centros para el fomento, cuidado y venta de animales de compañía (D.O.E. n.º 48 de 25 de abril de 1995).

TERCERO: Transcurrido el plazo establecido, el interesado no ha aportado la documentación necesaria para el cumplimiento de dichos requisitos a la Dirección General de Explotaciones Agrarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: Es competente para la Resolución de este procedimiento el Director de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con el artículo 2 del Decreto 42/1995, de 18 de abril, por el que se crea el Registro de Núcleos Zoológicos en la Comunidad Autónoma Extremeña.

SEGUNDO: Según determina el artículo 87.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), “pondrán fin al procedimiento, el desistimiento”.

En este sentido, el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que “si la solicitud de iniciación no reúne requisitos que señala el artículo

anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42”.

En virtud de todo lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas el Ilmo. Director General de Explotaciones Agrarias,

RESUELVE:

Declarar desistido a Jesús María Iglesias Gilete de su solicitud de inscripción en el registro de núcleos zoológicos de la REHALA “LOS JARALES”, sita en el término municipal de CÁCERES.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta Resolución tal y como disponen los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a veinte de diciembre de dos mil cinco. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo. Juan Carlos Antequera Pintiado.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2006 por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 24 de mayo de 2006, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.

De acuerdo con el artículo 19.4 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a

los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 15, de 5 de febrero), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 24 de mayo de 2006, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 25 de mayo de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO

“De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, modificada por la Orden de 19 de septiembre de 2005, así como de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 15, de 5 de febrero), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Estructuras Agrarias, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 19 del citado Decreto 9/2002, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo RESUELVE otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

Centro: C.F.A. DON BENITO

CURSO Nº : 0004/020/06/0044/2006/00F/B/ DON BENITO.
01/02/2006 A 24/02/2006 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008363978M	Gonzalez Perez, Fermin
008885479G	BECERRA CARVAJAL, LUIS
008886148Y	NUÑEZ MARTIN, ALEJANDRO
008891670P	BUSTAMANTE LOPEZ, ANGEL
008894479B	GONZALEZ GARCIA, JONATAN
009206916Q	MILRADO VAZQUEZ, PEDRO JAVIER
028964159Y	SOLIS GUIJO, JOSE LUIS
041536145P	REDONDO ALMENA, ANTONIO MANUEL
053260815Z	Tello Cerezo, Pablo
053260989G	BARROSO RODRIGUEZ, ALBERTO
053264153V	CHAMIZO CHAMIZO, JUAN CARLOS
053574219C	GALLARDO NUÑEZ, JOSE
053577439C	RUIZ MASA, ALEJANDRO
053577948T	GOMEZ MORA, CHRISTIAN
053579855K	VELARDE MOYA, JOAQUIN
076049575Y	FROCHOSO PEREZ, MIGUEL
076127886W	REVIRIEGO PEREZ, MARTA
076263174G	Torres Mendoza, Guillermo
076267974C	TALERO ALVAREZ, JOSE
079309519E	SUERO GRAGERA, LUIS FRANCISCO
080086707V	Maza Muñoz, Jose Luis
X07419196V	ELHADJI MAMA, SALL
X07419389A	CHEIKH AHMADOU, SALL
X07419419X	GORGUI SAMB
X07419430K	FARA SALL

Centro: C.F.A. VILLAFRANCA

CURSO Nº : 0469/021/06/0149/2006/00F/B/ VILLAFRANCA DE LOS BARROS.
21/03/2006 A 04/04/2006 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006439820G	RAGALA HAMZA
008891720N	GONZALEZ ROMERO, JOSE
008891793Q	VALENCIA GONZALEZ, CARLOS
044778635G	RODRIGUEZ RANGEL, JOSE MARIA
044787401F	MENESES JIMENEZ, FRANCISCO JOSE
044787402P	MENESES JIMENEZ, Mª ANGELES
044789598L	PANTOJA MIRAVETE, Mª ANGELES
044789656P	SUAREZ LOPEZ, ROCIO
045556620Z	DE LA ROSA MORENO, Mª DE LAS NIEVES
045556990Q	VILLAFRUELA BERRIO, CAROLINA
045557608J	BARROSO DELGADO, ANDRES MANUEL
045557752L	LAVADO GARCIA, JUAN
047812886A	CANO MARTINEZ, ESTEFANIA
076253352A	BENITEZ PINTOR, IVAN
076268860D	GARCIA ROMERO, FRANCISCO
079258406S	ROMERO SANCHEZ, ANTONIO
080087777Y	RUEDA SAYAGO, VICTOR MANUEL

Centro: C.F.A. DON BENITO

CURSO Nº : 0515/020/06/0044/2006/00F/B/ DON BENITO.
. 27/03/2006 A 31/03/2006 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008673100F	DIAZ SANCHEZ, FRANCISCO
008674735D	FORTES MARTIN, RAFAEL
008694755L	GALLEGO MENDOZA, PEDRO PABLO
008889977V	MURCIANO ACEVEDO, JOSE JOAQUIN
008894060Y	MARTIN MARTIN, JUAN FRANCISCO
009152439A	DORADO MUÑOZ, FELIX
009202029M	MURIEL COLLADO, FERNANDO ANTONIO
030477238F	DOMINGUEZ PESO, ROBERTO
033980959T	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
033982669P	GALLEGO LOPEZ, JOSE LUIS
033986391G	APARICIO ORTIZ, FRANCISCO JAVIER
033986686T	DIAZ TEJEDA, JOSE ANTONIO
033988077B	LOZANO DONOSO, JOSE ANTONIO
052359569T	RODRIGUEZ FRAGOSO, VERONICA
053260428H	ROMERO MORCILLO, JOAQUIN
053575929M	AYUSO CANTERO, JULIO
053737065A	SAUCEDA ALVAREZ, JOSE NATALIO
076024475E	GARCIA MELLADO, EDUARDO
076237742X	GALLARDO BARRANTES, ANTONIO
076266342K	BENITEZ CORTES, JOSE MARIA
079307192H	CARMONA LANCHAZO, JOSE LUIS
079309998H	MOYA PORRO, ARSENIO
080058681M	MORENO GALLEGO, MIGUEL

Centro: C.F.A. VILLAFRANCA

CURSO Nº : 0513/021/06/0149/2006/00F/B/ VILLAFRANCA DE LOS BARROS.
08/05/2006 A 12/05/2006 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008513803P	TORRES SANTIAGO, JUAN
008670902V	FLORES GONZALEZ, FRANCISCO
008683227Z	PUERTO PEREZ, JOAQUIN
008734701Z	RAMA PINILLA, JOSE MARIA
008871274J	VECINA SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO
008879375H	GARCIA RAMOS, ISMAEL
008880078P	CABEZA GARCIA, FRANCISCO ANGEL
008882348R	BAEZ SUAREZ, ALBERTO
009153839T	GALEANO LIBERAL, VICENTA
009163224R	RODRIGUEZ ALCAÑIZ, FLORENCIO
009174835C	GARCIA MANCERA, MANUEL
009182859V	GORDILLO MORENO, FRANCISCO JOSE
033979322L	CANO CANO, JUAN MANUEL
034778197N	BLANCO PINILLA, ANTONIO
034779147L	GARCIA CUELLAR, FRANCISCO JOSE
034780339S	DIAZ RAMIREZ, LORENZO
044785378P	GARCIA BOGEAT, PAULA
044788640G	PUERTO SANCHEZ, JOAQUIN
045875534X	MASNOU ARDERIU, JESSICA
076037794R	ALONSO BLAZQUEZ, DAVID
076269513H	FLORES PEÑATO, ALICIA
079258425B	RODRIGUEZ LLAMAZARES, ANGEL
079259917P	RAMA VAZQUEZ, JOSE CARLOS
080042454Q	MORCILLO RODRIGUEZ, EMILIO
080045429R	REYES ALBA, DIEGO

Entidad: AFORCOD, S.L.

CURSO Nº : 0512/410/06/0153/2006/00F/B/ VILLANUEVA DE LA SERENA.
03/04/2006 A 07/04/2006 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008364042T	RUIZ PRECIO, PEDRO MANUEL
008671263X	MORILLO DOMINGUEZ, JUAN MARIA
008720779F	SANCHEZ LUCAS, EUGENIO
033982167N	PAREDES BALADES, FRANCISCO JOSE
033984050D	CAMPOS ONTIVERO, MANUEL
033988935H	MIRANDA HIDALGO, MANUEL
033989788C	PAREJO SANCHEZ, ANDRES
034767926E	TAPIA RAPOSO, ALFONSO MIGUEL
034771635M	TAPIA RAPOSO, JUAN PEDRO
052967629D	BENITEZ ESCUDERO, ANTONIO
052968031C	MANCHADO LOZANO, PEDRO
053260191B	GOMEZ SANCHEZ, DANIEL
053262532Y	RUBIO RUIZ, MANUEL
053265153M	JIMENEZ AMBRONA, JUAN GABRIEL
053265298N	CARRASCO FERNANDEZ, VICENTE
053572473E	GONZALEZ RODRIGUEZ, PEDRO
076179390D	CARMONA NIETO, MANUEL
076198717Q	FERNANDEZ MANZANEDO, EMILIO
076237278Y	CASADO MENESES, JACOBO
076268063V	RUIZ RUBIO, DANIEL
079309152T	DOMINGUEZ RUIZ, JUAN RAUL
079309635T	CIDONCHA FERNANDEZ, PEDRO JUAN

Entidad: COAG EXTREMADURA

CURSO Nº : 0521/086/06/0123/2006/00F/B/ SAN VICENTE
DE ALCANTARA. 24/04/2006 A 28/04/2006 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007040924A	ROMERO GASPAR, PAULA
007042294Q	MAGRO SANTANO, PETRA
007043078H	SILVA VIVAS, ANTONIO
007043248G	PAMPANO RUIZ, MARIA DOLORES
007043252P	SANTANO DURAN, CELESTINA
007043393B	BORREGA RABAZO, MARIA JOSEFA
007044427X	FERNANDEZ CALDERON INIESTA, JOSE LUIS
007045950S	DURAN GUAPO, JOAQUINA
007046819X	MAYORAL HIPOLITO, MARGARITA
007047047P	PASTOR ROMERO, MARIA DE LOS ANGELES
007047313K	DURAN CIBELLO, JOSÉ
007047367Y	TORRES CAMELLO, Mª DE FATIMA
007047574Y	MARQUEZ GUTIERREZ, MANUELA
007048250S	RIVERO GALLEGO, MARIA JOSE
008813404B	RESMELLA DURAN, MARTINA
008819493M	PLATA MARTINEZ, AQUILINA
076073041N	MENDEZ BASCO, ISABEL MARIA

Entidad: COAG EXTREMADURA

CURSO Nº : 0506/086/06/0036/2006/00F/B/ CASTUERA.
04/04/2006 A 10/04/2006 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008533424X	MARTÍN MATIAS, LUCIO
008533772J	GODOY MUÑOZ, LUIS
008840878T	GALLEGO FERNANDEZ, EUGENIO
008887485D	LEON NUÑEZ, FABIAN
008888991C	FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO ANTONIO
015351718T	GARCIA CABANILLAS, ANTONIO
015907134N	IZQUIERDO IZQUIERDO, JUAN MARIA
033984541V	REY FERNANDEZ, JUAN
033985780Z	TENA FERNANDEZ, DIEGO
033989321J	SANCHEZ LOPEZ, ANTONIO
034768204R	RUIZ FRANCO, FRANCISCO
034770773V	MURILLO MANZANO, DIEGO
034771615P	FERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO MANUEL
034772410K	CACERES TENA, NICOLAS
034772415A	ROMERO MARTIN, JESUS
053262570K	BALSERA MURILLO, ALEJANDRO
053575574H	FERNANDEZ RICO, DOMINGO JAVIER
053575619V	GARCIA MARTINEZ, ABRAHAN
076170478K	CABALLERO LOPEZ, MIGUEL
076224543J	FERNANDEZ ROMERO, ANTONIO
076236493A	FERNANDEZ ROMERO, JUAN MANUEL
076236495M	TENA HOLGUIN, MANUEL
079263325N	TENA BLAZQUEZ, VICENTE
079263369X	ROMERO GALLEGO, MIGUEL
079307397Q	MURILLO GODOY, NICANOR
080058492T	TENA RODRIGUEZ, FERNANDO
080058508Q	PEREZ MENDOZA, JUAN

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0030/268/06/0014/2005/00F/B/ USAGRE.
04/07/2005 A 08/07/2005 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008360947X	MENA BERZAL, JOAQUIN
008362106L	HERRERA RODRIGUEZ, JULIAN
008362139Y	MORENO DURAN, GABRIEL
008391009B	CABANILLAS SUAREZ, JOSE
008391194N	NIETO ARIAS, CECILIO
008392835C	ZAMBRANO CABEZAS, MANUEL
008795941M	JARAMILLO MOLINA, JOSE MARIA
034781075S	MARQUEZ CASTAÑO, ANTONIO FRANCISCO
076245586B	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, CECILIO
076247147P	NIETO CABANILLAS, ANTONIA
076250461X	ZAMBRANO MARTINEZ, LEANDRO
080012873J	LAZARO PEREZ, JOAQUIN
080013049M	MARTINEZ MIRANDA, EFREN
080026773K	RUBIO CALVETE, VICENTE
080037553Z	LAZARO PEREZ, MANUEL
080055333S	CABANILLAS GONZALEZ, JESUS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0504/268/10/0033/2006/00F/B/ CABAÑAS DEL CASTILLO.
27/03/2006 A 31/03/2006 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006985377R	LOZANO BENITO, Mª DOLORES JUANA
006988060Q	VIZCAINO GARCIA, LEONCIO
006997841E	GARCIA PEREZ, FRANCISCA
007011674D	DIAZ RUBIO, MIGUEL
028963509T	FERNANDEZ HORMEÑO, JUAN JOSÉ
028964372N	LOPEZ ARAUJO, JOSE ANDRES
044402566P	HOLGADO GARCIA, MARIA ISABEL
076013802K	GARCIA PEREZ, Mª MONSERRAT
076013803E	CARRASCO DURAN, ANABEL
076013804T	MASA CEREZO, LUCINA
076021977P	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
076036728Q	FERNANDEZ HORMEÑO, SERGIO
076041887T	PINO CARRASCO, EVELIN

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0505/268/10/0017/2006/00F/B/ ALIA.
20/03/2006 A 24/03/2006 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004192535A	OVIEDO MOYANO, SONIA
006882309L	MARTIN MARINA, ALFONSO
006974739N	VILLARES GONZALEZ, CANDELA
007009918R	CEREZO SAUCE, FRANCISCA
028763439F	ALCAZAR LEDESMA, CESAR JESUS
028937507B	MOYA TURUÑUELO, MARIA JOSE
028942248Z	VILLARES GONZALEZ, Mª DEL CARMEN
028951632Z	PRIETO PRIETO, Mª DOLORES
028972104Q	CID MIRANDA, RUBEN
028972869E	PRIETO LOPEZ, JUAN LUIS
075976239V	PLAZA VILLARES, DOROTEO
076006147W	DELGADO LOPEZ, FERNANDA
076006939N	RAMOS SALAS, PETRI
076010610A	RUBIO PRIETO, ANGELA
076018867A	HUERTAS FERNANDEZ, PETRA
076023636B	MOYANO MARCOS, MANUEL IVAN
076031067J	ESCALONA MENESES, AFRICA
076031239R	FERNANDEZ SANTOS, VICTOR
079265606Q	NEIRA FERNANDEZ, JOSE
080058857C	BARBA LEDESMA, Mª DOLORES

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0508/268/06/0021/2006/00F/B/ BODONAL
DE LA SIERRA. 03/04/2006 A 07/04/2006 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008755865H	LINARES MALLORQUIN, ISABEL
008786203L	LOBATO BARRERO, ANTONIO
008798098T	CORCHUELO RONQUILLO, Mª JOSEFA
009203184X	BARRAGAN DURAN, MONSERRAT
044776356W	COBOS BELMONTE, ALFREDO
044778334W	VARGAS MONTAÑO, DOLORES
051927351K	GOMEZ LOZANO, Mª DEL MAR
080008360P	TARDIO MAYA, LUCIANO
080023999F	RONQUILLO LOPEZ, DOLORES
080024098Z	CANO VENTURA, REMEDIOS
080034715M	GUERRA BLANCO, ANTONIO
080040082J	CABALLERO ALVAREZ, REMEDIOS
080040126B	GUERRA MATEOS, REMEDIOS
080043784N	CABALLERO ZAMBRANO, RAFAEL
080043791L	TRIVIÑO PEREIRA, INMACULADA
080051381L	BENITEZ GILES, ISABEL
080062644N	COBOS BELMONTE, MANUEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0514/268/06/0073/2006/00F/B/ LLERA.
19/04/2006 A 28/04/2006 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008809719Y	LEON VALLE, DEMETRIO
008832395G	TORRES PILAR, JUAN MANUEL
008883658T	CANDALIJA RAJO, ANOTNIO MANUEL
009161705T	CHAPARRO ORTIZ, JUAN
033972728A	GUTIERREZ CORREA, ANTONIO
033972731Y	LIAÑO GUTIERREZ, AGUSTIN
033973535M	ORTIZ FLORES, MANUEL
034775753Y	BELMEZ VALLE, LORENZO
044776003V	MARTINEZ GONZALEZ, JUAN FRANCISCO
044776591F	CANDALIJA RAJO, DIEGO
050953033Y	PEREIRA MOSTAZO, ISIDRO
051974836B	CARRASCO GARCIA, PEDRO JOSE
076247778H	CALURANO CORDERO, MANUEL
080026948N	RAJO GONZALEZ, MANUEL
080037712N	BELMEZ VALLE, ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0516/268/06/0118/2006/00F/B/ SANCTI-SPIRITUS.
17/04/2006 A 26/04/2006 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008588648B	CABANILLAS MADROÑERO, MARCOS
008588696J	GOMEZ BLASCO, FLORENCIO
008790808R	GARCIA SANCHEZ, JULIAN
009163894G	PIZARRO DIAZ, JACINTO
033984558B	CALDERON DIAZ, FRANCISCO
038388915Y	PAREDES DIAZ, ANGEL
051443959C	SOLANILLA ROMERO, JOSE MARIA
053260022A	PIZARROSO CUMPLIDO, RAFAEL
076216754K	CABANILLAS MURILLO, SANTIAGO
076230167W	GARCIA SANCHEZ, JULIO
076241811P	ALMENDROTE RONCERO, BENITO
076242057R	CABANILLAS MURILLO, JOSE
079265219C	ALVAREZ SALAMANCA, FEDERICO
079309940Y	MORALO CASTRO, JUAN JOSE
080062914Y	CABELLO DIAZ, MIGUEL ANGEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0519/268/06/0095/2006/00F/B/ OLIVENZA.
24/04/2006 A 05/05/2006 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008742975P	CAYADO FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO
008758370Q	GAMERO MADERA, JUSTO
008800596Z	NUÑEZ GONZALEZ, LUIS
008819256K	DE LA ROSA NUÑEZ, ANTONIO
008832863N	DIAZ PENGUICHA, JOSE MANUEL
008836488A	MACIAS ALVAREZ, JOSE MANUEL
008837714X	CUELLO NUÑEZ, MODESTO
008841440X	MARTINEZ BORREGO, JOAQUIN
008847316K	BUSCA DIAZ, FELIPE
080041641P	CARRON PENGUICHA, FRANCISCO JAVIER
080041792K	SOPAS CAMPAÑON, DOMINGO
080049390Y	BUSCA DIAZ, RAUL
080049463X	DOMINGUEZ CORDERO, ANTONIO
080049573M	HERRERO DE LOS SANTOS, JOSE ANTONIO
080059855Y	PERERA PIRIZ, MANUEL JESUS
080069347E	ALVEZ BONITO, MODESTO

Centro: SERVICIO FORMACION AGRARIA (TÉCNICOS)

CURSO N° : 0526/276/06/0083/2006/00F/C/ MERIDA.
02/05/2006 A 16/05/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
003084996Y	GONZALEZ GONZALEZ, JORGE
008791198T	SIERRA FERNANDEZ, FCO JAVIER
008793084T	IBARRA GOMEZ, FERNANDEZ
008820282N	PEREZ HUMANES, RAUL
028894873L	PAEZ FERNANDEZ, MANUEL JESUS
028944333Y	GUTIERREZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO
028951571E	PEREZ PULIDO, JOSE MIGUEL
033976863K	MENESES GONZALEZ, JUAN MANUEL
080056618N	RODRIGUEZ PICADO, PABLO
080076323Y	GOMEZ ALVES, SUSANA ISABEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0527/268/06/0105/2006/00F/V/ PUEBLA
DEL MAESTRE. 17/04/2006 A 28/04/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008361450F	VAZQUEZ PERDIGON, JOSE
008716198A	TARDIO ALVAREZ, JOSE
008727262G	MUÑOZ VAZQUEZ, ANTONIO
033978252F	LARA MOYA, SIXTO
045556195A	FERNANDEZ PIZARRO, RUBEN
045556196G	FERNANDEZ PIZARRO, ALEJANDRO
076252421S	DANTA BARRADA, JUAN MANUEL
080012740H	GATO CATALAN, JOSE
080012757N	PERDIGON PERDIGON, EMILIANO
080026458M	DANTA CABALLERO, EMILIANO
080033690S	FERNANDEZ ROMERO, JOSE MIGUEL
080071822J	RUBIO CAMPANARIO, MANUEL

Centro: C.F.A. DON BENITO

CURSO Nº : 0005/020/06/0044/2006/00F/C/ DON BENITO.

01/02/2006 A 24/03/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007254861V	CABAÑAS DORADO, JOSE ANTONIO
008869238R	GIL MENDO, DAVID
008883038R	LARRASA GALLARDO, MARTA
008883525M	PARRA SILICEO, LORENA
008887153E	LOZANO ARIAS, RUBEN
028970929Z	CALVO GONZALEZ, JUAN ANTONIO
028972101J	DIAZ RUIZ, ANTONIO JOSE
044776194R	RODRIGUEZ HERMOSO, GERVASIO
044789250Q	VAZQUEZ SUAREZ, FERNANDO ENRIQUE
053262663E	REDONDO MASA, SANTIAGO
053575055M	SANCHEZ GALLARDO, FERNANDO
053575643H	RUIZ PINTADO, JOSE MARIA
076033484S	VASCO BURGOS, JUAN ANGEL
076267245G	BENITEZ BLANCO, FRANCISCO JOSE
076267734X	MORENO SERRANO, ANTONIO
080062124K	DIAZ VEGA, ELISEO
080062898J	FERNANDEZ GONZALEZ, ILDEFONSO MARIA

Centro: C.F.A. NAVALMORAL

CURSO Nº : 0073/023/10/0131/2006/00F/E/ NAVALMORAL DE LA MATA.

24/01/2006 A 26/01/2006 (Fosforo de Al y Mg)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004197266L	PAZ SIMON, ALFONSO
008630911T	TRIBIÑO GOMEZ, JOSE LUIS
008663720B	MARTIN RETAMAR, LAURENTINO
011773488H	DUQUE ALCALDE, SANTIAGO
044220164L	RODRIGUEZ PONCE, ESTER MARIA
050282955X	JIMENEZ SEN, FELIX
052961421B	PEREZ DE VILLAR CAYERO, MIGUEL ANGEL
076114552P	PINADERO PINADERO, JOSE ANGEL
076118395X	CAMPOS GOMEZ, GONZALO
076201294V	GARCIA GRAGERA, MIGUEL ANGEL
076237258D	RAMIREZ FLORES, MANUEL
076249596L	HINOJOSA MONTEERRUBIO, MARIA VICTORIA

Centro: C.F.A. NAVALMORAL

CURSO Nº : 0495/023/10/0131/2006/00F/E/ NAVALMORAL

DE LA MATA. 25/04/2006 A 27/04/2006 (Fosforo de Al y Mg)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
003084996Y	GONZALEZ GONZALEZ, JORGE
006194725C	ALMANSA CONSUEGRA, SEGUNDO
007432245W	BLANCO TORRES, JOSE IGNACIO
007450338V	SANCHEZ DE LA CALLE, JOAQUIN
007451339Y	RONCERO GARCIA, ANGEL
008692149N	CALDERON NOBLE, ANTONIO
008745260Q	PAGADOR GARCIA, JOSE ANTONIO
008765914Q	NIETO MEJIAS, JOSE
008789175R	MUÑOZ JARAIZ, MANUEL FRANCISCO
008820282N	PEREZ HUMANES, RAUL
009153093J	GOMEZ QUINTANILLA, JUAN
009175960H	COLLADO GONZALEZ, BARTOLOME
010056006S	CARBALLO BASANTE, JESUS
011776054P	TORRALVO SERRANO, MARIA ISABEL
013084823P	DOMINGO GONZALEZ, AGUSTIN
027281381T	SANCHEZ RINCON, RAFAEL
028673075X	SANCHEZ SANTANA, JOSE MIGUEL
030194699T	ALVAREZ MORILLO, MANUEL
051331000Z	ZAPATA CASTELLANOS, JOSE LUIS
052094790C	ROMERO ROMERO, GUSTAVO ALDOLFO
076123154P	SERRANO PEREZ, ISRAEL
076233585Q	SABIDO MORENO, FRANCISCO JOSE
080029559R	PRIETO ALFARO, FRANCISCO

Entidad: APROL-JJAA EXTREMADURA

CURSO Nº : 0518/267/06/0051/2006/00F/C/ FUENLABRADA

DE LOS MONTES. 27/03/2006 A 18/04/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004191205F	GARCIA PELAEZ, JUAN ANTONIO
004210985F	RUIZ LUCAS, MÓNICA
009166280K	RUIZ CALERO, VICTORIANO
034769720E	CAMARERO PRIETO, MARIA ANGELES
053262818Q	VENTAS UTRERO, MIGUEL CARLOS
070641055M	RUBIO DIAZ, GREGORIO ANASTASIO
076230594S	MIRASIERRA LUCAS, EUSEBIO
076242212H	HIGUERA CABALLERO, JOSE MANUEL
079265724L	MILARA RAMIRO, MIGUEL ANGEL
079265772K	MENDOZA CABALLERO, MARISOL
080059247L	DÍAZ MARTÍNEZ, CRISTINA

Entidad: APROL-JJAA EXTREMADURA
CURSO N° : 0888/267/06/0051/2005/00F/C/ FUENLABRADA
DE LOS MONTES. 24/10/2005 A 15/11/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004146571Q	LAPARRA RUIZ, JOSE ANTONIO
008697937G	LUCAS RUIZ, JOSE
008891576Y	SANCHEZ CANO, JOSE ANTONIO
050951695W	HORCAJO YUSTE, JOSEFA
052965277A	RAMIRO VERA, VICENTE
076242221G	ACEDO UTRERO, SANTA
079265731A	ACEDO UTRERO, PABLO

Entidad: CENTRO DE FORMACION SIGLO XXI
CURSO N° : 0510/092/06/0134/2006/00F/C/ TRASIERRA.
20/03/2006 A 07/04/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008772223T	FRIEROS FRIEROS, JOSE
008789475W	FERNANDEZ JIMENEZ, JOSE
024326195S	PUIGSERVER GARCIA, ANA MARIA
028399418F	MILLAN MALDONADO, MANUEL
034778600R	GATO VILLARROEL, DOLORES
075441652L	RIVERO CAPELLAN, JOSE
076244887W	GATO VILLARROEL, VALENTINA
076247402X	BLANCO ARENAS, ANTONIO
076252770L	MALDONADO VELAZQUEZ, ANGEL
076252771C	MALDONADO VELAZQUEZ, JOSE MANUEL
076252784X	FERNANDEZ CHAVEZ, RAUL
076252802M	ESPINO CARRASCAL, ANTONIO
076252812S	MARTIN TORRES, SERGIO
080013813X	LOPEZ BERMUDEZ, PEDRO
080038073M	GATO FRIEROS, ISIDRO
080038078X	ACEDO PEREZ, Mª INOCENCIA

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO N° : 0523/086/10/0104/2006/00F/C/ JARAIZ
DE LA VERA. 27/03/2006 A 20/04/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
002215988F	RODRIGUEZ PORRAS, RAQUEL
007440269E	FERNANDEZ DIAZ, FROILAN
007450067E	SÁNCHEZ MATEOS, JOSÉ
007451575N	BENITEZ VALLINOT, MARIA TERESA
007452559F	GOMEZ COLLAZO, JOSE ANTONIO
009724270P	PEREZ MENDEZ, FELIPE NEVER
011769298Z	SANTOS MARTIN, EUSTAQUIO
011771776P	ESTEBAN MATAS, MARIA AZUCENA
011776579G	MARTIN GARCIA, MARIA ESTHER
034932224P	RODICIO RODICIO, JOSE ROBERTO
044409966W	LOPEZ ALONSO, Mª DEL CARMEN
076121345Q	HERRERO JABON, ANA BELEN
076121346V	HERRERO JABON, FIDEL BENI

Entidad: FTA-UGT
CURSO N° : 0500/314/06/0002/2006/00F/C/ ACEUCHAL.
25/01/2006 A 14/02/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008680472L	REJANO RANGEL, IGNACIO
008690985K	MATAMOROS RODRIGUEZ, MANUEL
008755802R	MORALES GARCIA, FRANCISCO
008800949E	REBOLOSO TORRADO, ANTONIO
009151541W	LOZANO SAYAGO, MANUEL
009155509Z	GARCIA OLIVA, VICENTE
033970142Q	LOZANO POZO, ANTONIO
033970144H	GUERRERO BAEZ, EUSEBIO
033973373G	GONZALEZ GOMEZ, AGUSTIN
033978343Y	CORBACHO GUERRERO, MANUEL
034773025S	RODRIGUEZ MARIN, JOSE
034773335A	REBOLOSO TORRADO, FRANCISCO JOSE
034777056K	CORTES ALVAREZ, RUFINO
076234149M	VAZQUEZ DIEZ, PEDRO
076234239A	SEPULVEDA ORTIZ, MANUEL
080020360W	ROMAN GOMEZ, MANUEL

Entidad: FTA-UGT

CURSO N° : 0501/314/06/0099/2006/00F/C/ PARRA (LA).
10/02/2006 A 06/03/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
000279968N	GARCIA GUILLEN, JUAN
008741968J	MUÑOZ MONTERO, LORENZO
008753474L	MURILLO NIETO, JOSE
008759506W	TRIGO LABRADOR, MAXIMO
008775203J	GONZALEZ SANTOS, ESTEBAN
008776708T	LAGAR AMAYA, ANSELMO
008779220M	PEREZ AMAYA, JOSE CLEMENTE
008785521G	LAGAR PAVON, JOSE LUIS
008789880Q	GONZALEZ LOPEZ, ANGEL
008797638T	GARCIA REBOLLO, MARCOS ANTONIO
008802324V	DURAN LABRADOR, ANGEL
008811536Y	GUTIERREZ NIETO, ANTONIO
008854537C	GONZALEZ BARBOSA, JUAN
008876147X	GONZALEZ SANABRIA, MANUEL
044783069E	GUTIERREZ GUILLEN, JUAN MANUEL
045557461G	CORBACHO AMAYA, FERNANDO
076169338P	LAGAR AMAYA, ANSELMO
079259101C	CARO FRANGANILLO, JAVIER
079259123L	ROMÁN MONTERO, ANTONIO JOSÉ
080019080X	MARQUEZ GONZALEZ, ANGEL
080047408W	CONEJERO LAGAR, JUAN

Entidad: FTA-UGT

CURSO N° : 0503/314/06/0131/2006/00F/C/ TORRE DE MIGUEL
SESmero. 06/02/2006 A 24/02/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008384057M	MULERO SANCHEZ, JUAN
008760779X	MORO MARTIN, FELIPE
008773290D	DIAZ CARDOSO, FRANCISCO
008776758G	ZARZA VERA, EUSTAQUIO
008784008D	ESPEEJO GONZALEZ, JUANA
008806949L	SANCHEZ CRUZ, JUAN ANTONIO
008812274P	VERDASCO GONZALEZ, ANTONIO
008846827S	GARCIA MORAGA, FRANCISCO
080021459C	GARCIA CARMONA, FRANCISCO
080021467M	MULERO SANCHEZ, DIEGO
080031500X	GONZALEZ ALVAREZ, ANTONIO
080055145B	RUBIO SAYAGO, JESUS MARIA
080055154C	LARIOS CUENDA, JUAN ANTONIO
080063584D	BASTIDA GARCIA, MIGUEL
080089684G	MILAN ORDOÑEZ, JONATHAN

Entidad: FTA-UGT

CURSO N° : 0507/314/06/0004/2006/00F/C/ ALANGE.
13/03/2006 A 31/03/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
009156207E	RIVERA BELLOSO, RAMON
009162138L	MORENO ESCRIBANO, HILARIA
009166074E	MORENO ESCRIBANO, JOSE
009167334V	LOZANO VICENTE, GERMAN
009172522F	RIVERA RODRIGUEZ, GUMERSINDO
009177606P	SANCHEZ CARRILLO, FELIX
009178114X	LOZANO VICENTE, FRANCISCO JAVIER
009183999F	BELLOSO MACHIO, JOSE MIGUEL
009187946K	TRINIDAD ALVAREZ, JOSE JUAN
009188672B	PINILLA JIMÉNEZ, JOSÉ VICENTE
009190993D	GOMEZ ESPINOSA, JUAN
009194494Z	GONZALEZ PIRRONGELLI, JOSE
009200809G	VIZCAINO MARIN, JOSE ANTONIO
034778475Z	CORTES RIVERA, DIEGO
044776297N	SANCHEZ GARCIA MORENO, ANTONIO JESUS
076238065B	LOZANO SANCHEZ, JOSE MARIA
076253587P	VIZCAINO JIMENEZ, JUAN MANUEL
076264836X	LOZANO BARRERO, JUAN

Entidad: FTA-UGT

CURSO N° : 0509/314/06/0002/2006/00F/C/ ACEUCHAL.
06/02/2006 A 24/02/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008690984C	RODRIGUEZ TORRADO, DOMINGO
008697219E	DIEZ RANGEL, ANTONIO MANUEL
008799554F	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ADRIAN
008811954X	ALVAREZ RAMOS, FRANCISCO
008811971G	DOMINGUEZ QUINTANA, GUILLERMO
033970526D	PAZ DIAZ, MARCOS
033971479L	LOPEZ GARCIA, MARTIN
033971873E	SERGIO GONZALEZ, VICENTE
034774636Q	POZO BUENAVIDA, FERNANDO
034774639L	GUERRERO PRIETO, DOMINGO
044775226E	PAZ HURTADO, JAVIER
044777868L	PAZ DIAZ, FERNANDO
044780308K	MORALES GOMEZ, JULIO
044781709L	NEGRO DE LA HIZ, FRANCISCO FERNANDO
044788710M	LOPEZ TRINIDAD, JUAN LUIS
076203163T	OBRERO ALVAREZ, JUAN
076222128J	GARCIA DIEZ, JUSTO
079261016A	MORALES FERNANDEZ, JUAN ANTONIO
079261790H	BAQUERO REYES, JUAN JOSE

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO N° : 0511/268/06/0105/2006/00F/V/ PUEBLA
DEL MAESTRE. 27/03/2006 A 07/04/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008788115E	MARQUEZ GALLEGO, CIPRIANO
008798628R	GARCIA GARCIA, TEOFILO
008814005Z	GIROL DIAZ, JOSE MANUEL
008831376C	RUBIO ABRIL, JULIAN
026461417D	GUILLEN LOPEZ, ANGEL
037764768X	RODRIGUEZ RUBIO, MANUEL
043275525J	PECELLÍN GALVÁN, ANTONIO
044775610S	SANCHEZ GATO, FEDERICO
053033134X	SABIDO ASENSIO, RUBEN
076246762Z	SÁNCHEZ GATO, JULIÁN
076252442J	MURILLO SILVA, JOSE ANTONIO
080012746R	GONZALEZ SALGUERO, RAMON
080026428K	SILVA CABALLERO, ANTONIO
080026469Q	AMORES HIGUERO, FRANCISCO
080035707P	ALMAGRO MUÑOZ, JOSE MANUEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO N° : 0520/268/10/0146/2006/00F/V/ PINOFRANQUEADO.
03/04/2006 A 18/04/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007432830N	MARTIN VAZQUEZ, JOSE MARIA
007439690H	MARTIN ALONSO, SATURNINO
007443800B	MARTIN GOMEZ, JESUS
007446417Y	SANCHEZ MARTIN, GERMAN
007453861K	PÉREZ DURÁN, APOLINAR
007946227A	MATEOS VAZQUEZ, AMABLE
008111536B	BRITOS GALAN, ALBERTO
011761898C	GOMEZ GONZALEZ, JOSE MARIA
011762540H	SANCHEZ GOMEZ, JULIANA
015910361L	BARBERO VALENCIA, CATALINA
028966450C	FABIAN ASENSIO, JOSE ANTONIO
044407769J	SANCHEZ MARTIN, JAVIER
076102005L	MARTIN MARTIN, ALEJANDRO
076126181E	MARTIN SANCHEZ, LUIS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO N° : 0524/268/06/0015/2006/00F/C/ BADAJOZ.
03/04/2006 A 10/05/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008714198G	CORDERO BARRERO, SERAFIN
008745060T	LOBON GARROTE, DOMINGO EUSEBIO
008753081V	MARTINEZ CABEZA, FRANCISCO
008753787X	PIZARRO ALMENA, ADELARDO
008759073Y	CHAPARRO MOGOLLON, JOSE
008795623D	SEGOCIA PIZARRO, FRANCISCO
008800860W	DÍAZ CASTELLANO, MANUEL
008822752K	CASCO CALDERON, JOSE Mª
008858303Z	CASTUERA SANCHEZ, ANA MARIA
080074900D	PIZARRO FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO
080076927N	MERINO CARRASCO, JOSÉ

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO N° : 0525/268/06/0011/2006/00F/C/ ALMENDRALEJO.
22/03/2006 A 27/04/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008669458E	ORTIZ RAMOS, BARTOLOME
008807811F	CARRILLO ESPADA, ANTONIO
008850444K	FLORES GARCIA, LUIS MARIA
008879341F	ROSAS CUELLAR, ALFONSO JAVIER
009169535X	DEL ALAMO GONZALEZ, MANUEL
009193226B	SANCHEZ SANCHEZ, HIPOLITO
033971978N	DEL ALAMO GONZALEZ, CASIMIRO
034773829Z	GALINDO LÁZARO, MANUEL Mª
034777254N	MORAN LOPEZ, DIEGO
034781545W	ALBARCA REYES, JUAN MANUEL
044781823H	AMADO CORTES, JUAN PEDRO
044781826K	AMADO CORTES, FRANCISCO
076210195V	AMADO BALAS, BIBIANO
076221092N	SANCHEZ GARCIA, MANUEL
076267153G	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº : 0176/289/06/0002/2005/00F/C/ ACEUCHAL.

12/07/2005 A 08/08/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

008651589R PAZ PARRA, LORENZO

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº : 0404/289/06/0051/2004/00F/C/ FUENLABRADA

DE LOS MONTES. 19/10/2004 A 10/11/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE004144007M MOLINA GONZALEZ, GRACIANO
053266945A CITA RAMIRO, LUIS

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº : 0406/289/06/0051/2004/00F/C/ SIRUELA.

13/09/2004 A 01/10/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

079305038A DELGADO MUÑOZ, GREGORIO

Entidad: APROL-JJAA EXTREMADURA

CURSO Nº : 0772/267/06/0051/2004/00F/C/ FUENLABRADA

DE LOS MONTES. 10/05/2004 A 28/05/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

052358323L POZO MUÑOZ, MARIA ANTONIA

Entidad: BUCEFOR S.L.

CURSO Nº : 0778/356/10/0128/2004/00F/C/ MORALEJA.

04/06/2004 A 24/06/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE028949578F HERNANDEZ MARCOS, MARIA ANGELES
028952667Z GUERRERO MARTINEZ, JOSE
076015862B TORRES GONZALEZ, ISABEL

Entidad: COAG EXTREMADURA

CURSO Nº : 0218/086/06/0113/2003/00F/C/ RIBERA

DEL FRESNO. 03/11/2003 A 21/11/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

076209305R BAEZ RODRIGUEZ, JUAN

Entidad: FTA-UGT

CURSO Nº : 0472/314/06/0156/2006/00F/C/ VILLAR DE RENA.

17/01/2006 A 06/02/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

008817354M RODRIGUEZ CORREA, VICTOR MANUEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0333/268/10/0144/2004/00F/VI CAMINOMORISCO.

02/11/2004 A 15/11/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE007425534F MARTIN MARTIN, SIXTO
011781199R SANCHEZ IGLESIAS, JUAN JOSE

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0338/268/10/0215/2004/00F/VI VILLASBUENAS

DE GATA. 11/10/2004 A 25/10/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE007010867F MANGAS RODRIGUEZ, Mª OLIVA
007441225N FAGUNDO CORDERO, ANGELES

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0341/268/06/0011/2004/00F/C/ ALMENDRALEJO.

25/10/2004 A 15/11/2004 (CUALIFICADO)

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

044785732V ARROYO COTO, JOSE MARIA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0655/268/10/0067/2005/00F/C/ CORIA.

01/03/2005 A 21/03/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

076016816E ROBLEDO VINAGRE, JOSÉ MANUEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0694/268/06/0104/2005/00F/C/ PUEBLA

DE LA REINA. 18/04/2005 A 23/05/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

009166203J DURAN COLIN, DIEGO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0711/268/06/0068/2005/00F/C/ HINOJOSA

DEL VALLE. 11/05/2005 A 13/06/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

076209466R BRAZO GONZÁLEZ, FRANCISCO

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Estructuras Agrarias o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida, a 24 de mayo de 2006. LA DIRECTORA GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS. Fdo.: Justa Núñez Chaparro.”

ANUNCIO de 7 de junio de 2006 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado bovino.

1) OBJETO:

El Presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado bovino que se especifica en el Anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2) DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:

A las 11,00 horas del día 27 de junio de 2006 en el Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata, (Ctra. Jarandilla, km 6,400).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

3) MESA DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Orden de 18 de abril de 1997.

4) REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento que acredite la representación, cuando se concurra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

B) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, entendiéndose actualizada dentro de los 90 días anteriores a la fecha de celebración del acto de enajenación, debiéndose acreditar mediante la correspondiente cartilla ganadera o libro de registro, requisito éste indispensable para participar en la enajenación.

C) Para concurrir por ganado bovino las explotaciones destinatarias deberán haber realizado los saneamientos ganaderos correspondientes en los últimos 12 meses con resultado negativo.

D) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 180/2000, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para tomar parte en la subasta es indispensable acreditar la constitución previa de una garantía provisional por un importe del veinte por ciento del precio de licitación, a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Hacienda y Presupuesto. (Código 12800.3).

A estos efectos, para participar en esta subasta, los interesados deberán presentar en dicho acto acreditación de haber efectuado el citado depósito por cada uno de los tipos de productos para los que se desee licitar, aplicándose el veinte por ciento sobre el precio que figura como valoración mínima por un lote del tipo de producto, descontándose dicha cantidad del precio final, si el concurrente resulta adjudicatario, o devolviéndose en los restantes casos que proceda, por el procedimiento administrativo correspondiente, para lo cual deberán cumplimentar el impreso de alta de terceros.

5) FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado de dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana, en tramos mínimos de 10 euros.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote del mismo producto mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

6) PAGO Y TRASLADO DEL GANADO:

La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Hacienda y Presupuesto (Código 12401.3), por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.

b) Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida

por el veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente por el adjudicatario, cuyo período de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.

c) Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.

d) Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

7) IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de I.V.A.

8) EFECTOS Y RÉGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución serán por cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9) ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de Decreto 19/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiéndose de satisfacer por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, a 7 de junio de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO I SUBASTA DE GANADO BOVINO

Nº DEL LOTE	TIPO DE PRODUCTO	Nº LOTES	CANTIDAD POR LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA (Por animal)	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
1	Terneras Retintas, de entre 6 y 8 meses y aprox. de 211 kf/animal.	1	4	511 €	C.F.A. Navalmoral	3 días
2	Terneras Retintas, de entre 6 y 8 meses y aprox. de 211 kg/animal	1	4	511 €	C.F.A. Navalmoral	3 días
3	Terneros Retintos, de entre 6 y 8 meses y aprox. de 270 kg/animal	1	5	481 €	C.F.A. Navalmoral	3 días
4	Terneros Retintos, de entre 6 y 8 meses y aprox. de 269 kg/animal	1	5	481 €	C.F.A. Navalmoral	3 días
5	Terneros Retintos, de entre 6 y 8 meses y aprox. de 270 kg/animal	1	5	481 €	C.F.A. Navalmoral	3 días
6	Terneros Retintos, de entre 6 y 8 meses y aprox. 269 kg/animal	1	5	481 €	C.F.A. Navalmoral	3 días
7	Terneros Retintos, de entre 6 y 8 meses y aprox. de 258 kg/animal	1	6	481 €	C.F.A. Navalmoral	3 días
8	Terneros Retintos, de entre 6 y 8 meses y aprox. de 274 kg/animal	1	5	481 €	C.F.A. Navalmoral	3 días

SERVICIO DE CALIDAD AGROPECUARIA

Avda. Portugal, s/n
06800 MÉRIDA
Tfno. 924 00 23 70
Fax 924 00 21 71

C.F.A. DE NAVALMORAL DE LA MATA

Ctra. Jarandilla, km 6,400
10300 Navalmoral de la Mata
Tfno. 927 01 60 00
Fax. 927 53 44 37

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica en materia de coordinación de seguridad y salud, y vigilancia de las obras de la Dirección General de Infraestructuras en la Zona III (Mérida) (2006/2007). Expte.: 05152621 IAT.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 05152621 IAT.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica en materia de coordinación de seguridad y salud y vigilancia de las obras de la Dirección General de Infraestructuras en la Zona III (Mérida) (2006-2007).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 07.02.06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 150.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Seycex, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 112.500,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia “Abastecimiento de agua a la población de Berrocalejo”. Expte.: OBR2006042.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006042.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Abastecimiento de agua a la población de Berrocalejo.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: - - - .

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Emergencia.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 630.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de abril de 2006.
- b) Contratista: Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A. (SENPA, S.A.).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 630.000,00 euros.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 70% con fondos FEDER (Medida 3.1).

Mérida, a 26 de mayo de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia “Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Aguas del Río Ayuela”. Expte.: OBR2006071.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006071.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas del Río Ayuela.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: - - - -.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Emergencia.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 520.410,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de abril de 2006.
- b) Contratista: Exconsa Miajadas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 520.410,00 euros.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 75% con fondos FEDER (Medida 3.2).

Mérida, a 26 de mayo de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia “Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de los Riberos del Tajo”. Expte.: OBR2006072.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006072.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.

- b) Descripción del objeto: Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de los Riberos del Tajo.

- c) Lote: Ninguno.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: - - - -.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Emergencia.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 319.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de abril de 2006.
- b) Contratista: Martynar, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 319.000,00 euros.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 70% con fondos FEDER (Medida 3.1).

Mérida, a 26 de mayo de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia “Abastecimiento de agua a la localidad de Santiago de Alcántara”. Expte.: OBR2006073.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006073.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Abastecimiento de agua a la localidad de Santiago de Alcántara.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: - - - -.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Emergencia.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 69.158,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de abril de 2006.
- b) Contratista: Recio Pajares, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 69.158,00 euros.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 70% con fondos FEDER (Medida 3.1).

Mérida, a 26 de mayo de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Depósito elevado en Alconera”. Expte.: OBR2006001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Depósito elevado en Alconera.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 02.03.06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 153.800,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Maycoex, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 147.648,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 3.1).

Mérida, a 29 de mayo de 2006. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento de mesas de informática biplaza con sillas y de profesor con sillón “La Vera” para varios centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 01/6458/06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/6458/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de mesas de informática biplaza con sillas y de profesor con sillón “La Vera” para varios centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 40, de 04/04/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

419.900,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Federico Giner, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 407.237,00 € (I.V.A. incluido) Financiado con Fondos FEDER.

Mérida, a 22 de mayo de 2006. La Secretaria General, Resolución de 31 de enero de 2005 (D.O.E. n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción de gimnasio en el Colegio Público Manuel Pacheco en Badajoz”. Expte.: 13.01.08.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.08.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción de gimnasio en Colegio Público Manuel Pacheco en Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 30, de 11/03/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

184.799,99 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 3 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Ibersilva, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 160.406,39 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción de pista polideportiva, cambio de carpintería exterior y hundimiento de solados en los baños del Colegio Público Nuestra Señora de la Consolación de Monterrubio de la Serena”. Expte.: 13.01.02.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.02.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción de pista polideportiva, cambio de carpintería exterior y hundimiento de solados en los baños del Colegio Público Nuestra Señora de la Consolación de Monterrubio de la Serena.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 30, de 11/03/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

104.601,43 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Construcciones Blázquez Murillo, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 103.840 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 26 de mayo de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de subasta para la contratación de las obras de “Construcción de centro infantil en Mérida”. Expte.: O-05/002.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de Expediente: O-05/002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción Centro Infantil en Mérida.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 38 de fecha 30 de marzo de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 926.951,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Construcciones Copigar Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 899.500,00 euros.

Mérida, a 26 de mayo de 2006. El Secretario General, P.D. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), HERMINIO CARRASCO PINO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª Carmen Gallego Sandoval.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Carmen Gallego Sandoval.

Último domicilio conocido: C/ Prim, 5. Villanueva de la Serena.
Expediente n.º: 77/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. (“La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o

infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta sea preceptiva”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 5.2 párrafo 2.º.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 22 de mayo de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Hotel Ahnia 2005, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Hotel Ahnia 2005, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. N. 630, km 683. Puebla de Sancho Pérez.

Expediente n.º: 233/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 b), 5.

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 5.2.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 24 de mayo de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la consultoría y asistencia de “Dirección técnica, redacción de informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud, y coordinación del plan de seguridad y salud para las obras de construcción de centro de salud en Montijo”. Expte.:AC-05.013.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: AC-05.013.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Dirección técnica, redacción de informe previo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud y Coordinación del Plan de Seguridad y Salud para las obras de construcción de Centro de Salud en Montijo (Badajoz).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 21, 18/02/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 58.400,00 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de abril de 2006.
- b) Contratista: UTE Alfíl Ingeniería, S.L. y Manuel Calzadilla Soriano.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 44.280,00 €.

Mérida, a 29 de mayo de 2006. El Secretario General, P.O. 30-07-99. (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de “Redacción de la revisión, adaptación técnica y programa informático del Libro del Edificio y Manual de uso y mantenimiento”. Expte.: 064CE101.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 064CE101.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: “Redacción de la revisión, adaptación técnica y programa informático del Libro del Edificio y manual de uso y mantenimiento”.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 64.581,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.
Definitiva: 4% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz “Azorín” n.º 6. Edificio Zeus.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 93 03 00.
- e) Telefax: 924 93 03 01.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 29 de junio de 2006.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (Registro).
 - 2.ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 93 00 01.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación

General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 6. Edificio Zeus.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 3 de julio de 2006.

e) Hora: 11:00 horas.

• Oferta Económica:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 6. Edificio Zeus.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 10 de julio de 2006.

e) Hora: 11:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 6. Edificio Zeus.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 14 de julio de 2006.

e) Hora: 11:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 6 de junio de 2006. El Secretario General (P.D. Res. 21/03/06, D.O.E. n.º 35 de 23/03/06), F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 25 de abril de 2006 sobre instalación fotovoltaica. Situación: parcela 408 del polígono 5. Promotor: D. José Manuel Padilla González, en La Morera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica. Situación: parcela 408 del polígono 5. Promotor: D. José Manuel Padilla González. La Morera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de abril de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2006 sobre construcción de cebadero comunitario de terneros. Situación: paraje "El Madroño", parcela 158 del polígono 50. Promotor: Soc. Coop. Ganadera Sierra de San Pedro, en Alburquerque.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de cebadero comunitario de terneros. Situación: paraje "El Madroño", parcela 158 del polígono 50. Promotor: Soc. Coop. Ganadera Sierra de San Pedro. Alburquerque.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 8 de mayo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2006 sobre instalación de planta de tratamiento de áridos. Situación: parcela 70 del polígono 769. Promotor: TRANSARPE, S.L., en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta de tratamiento de áridos. Situación: parcela 70 del polígono 769. Promotor: TRANSARPE, S.L. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 8 de mayo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2006 sobre construcción de nave para explotación porcina. Situación: finca “Los Arenales”, parcela 58 del polígono 4. Promotor: D. Valentín Blanco Guerrero, en Fuente de Cantos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave para explotación porcina. Situación: finca “Los Arenales”, parcela 58 del polígono 4. Promotor: D. Valentín Blanco Guerrero. Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 15 de mayo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de la Resolución de la Directora de Vivienda, por la que archiva el procedimiento de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, incoado a instancias de D.ª Felipa Pérez Corrales.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Directora de la Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por la que se archiva el procedimiento de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN DE LA ILMA. SRA. DIRECTORA DE VIVIENDA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO, POR LA QUE ARCHIVA EL PROCEDIMIENTO DE AYUDAS A LA ACTUACIÓN PROTEGIDA DE APOYO ECONÓMICO A LOS INQUILINOS, INCOADO A INSTANCIA DE DÑA. FELIPA PÉREZ CORRALES, EXPEDIENTE NÚM.: 10-AI-0037/2005.

HECHOS

Primero. Con fecha 4 de mayo de 2005 el interesado presentó solicitud de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, no reuniendo aquélla todos los requisitos exigidos por la normativa específica vigente.

Segundo. Con fecha 4 de julio de 2005, se requirió al interesado para que en el plazo de quince días subsanara la falta o aportara los documentos preceptivos, según dispone la citada normativa; no habiéndolo hecho hasta la fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. El artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999; precepto que ordena tener por desistido de su solicitud al interesado, en el caso de concurrir los hechos expuestos, sin perjuicio de emanar resolución administrativa expresa de desistimiento de la solicitud (art. 42 de la Ley 30/1992), la cual consistirá en la declaración de la circunstancia

que concurra, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Segundo. El artículo 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que cita el desistimiento como causa que pone fin al procedimiento administrativo.

Tercero. El artículo 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que prescribe la obligación que incumbe a la Administración de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento, salvo en los casos que el precepto contempla y que no son de aplicación al presente caso.

Cuarto. El artículo 2.2 del Real decreto 1/2002, de 11 de enero y el artículo 3 del Decreto 41/2004, de 5 de abril, que atribuyen a la Dirección de Vivienda la competencia para resolver en el presente procedimiento.

En virtud de lo expuesto, la Directora de Vivienda,

RESUELVE

Tener por desistido de su solicitud a D.^a Felipa Pérez Corrales, por no subsanar la falta o no acompañar la documentación preceptiva, dentro del plazo reglamentariamente señalado, y que a estos efectos le fue concedido; así como acordar el archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se haya practicado la notificación de la presente resolución (artículos 48, 107; y 114 y siguientes de la Ley 30/1992), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 10 de mayo de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de la Resolución de la Directora de Vivienda, por la que archiva el procedimiento de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, incoado a instancias de D. Ion Sima.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Directora de la Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por la que se archiva el procedimiento de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN DE LA ILMA. SRA. DIRECTORA DE VIVIENDA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO, POR LA QUE ARCHIVA EL PROCEDIMIENTO DE AYUDAS A LA ACTUACIÓN PROTEGIDA DE APOYO ECONÓMICO A LOS INQUILINOS, INCOADO A INSTANCIA DE D. ION SIMA CORRALES, EXPEDIENTE NÚM.: 06-AI-0092/2005.

HECHOS

Primero. Con fecha 3 de octubre de 2005 el interesado presentó solicitud de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, no reuniendo aquella todos los requisitos exigidos por la normativa específica vigente.

Segundo. Con fecha 22 de noviembre de 2005, se requirió al interesado para que en el plazo de quince días subsanara la falta o aportara los documentos preceptivos, según dispone la citada normativa; no habiéndolo hecho hasta la fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. El artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999; precepto que ordena tener por desistido de su solicitud al interesado, en el caso de concurrir los hechos expuestos, sin perjuicio de emanar resolución administrativa expresa de desistimiento de la solicitud (art. 42 de la Ley 30/1992), la cual consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Segundo. El artículo 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que cita el desistimiento como causa que pone fin al procedimiento administrativo.

Tercero. El artículo 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que prescribe la obligación que incumbe a la Administración de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento, salvo en los casos que el precepto contempla y que no son de aplicación al presente caso.

Cuarto. El artículo 2.2 del Real decreto 1/2002, de 11 de enero y el artículo 3 del Decreto 41/2004, de 5 de abril, que atribuyen a la Dirección de Vivienda la competencia para resolver en el presente procedimiento.

En virtud de lo expuesto, la Directora de Vivienda,

RESUELVE

Tener por desistido de su solicitud a D. Ion sima, por no subsanar la falta o no acompañar la documentación preceptiva, dentro del plazo reglamentariamente señalado, y que a estos efectos le fue concedido; así como acordar el archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se haya practicado la notificación de la presente resolución (artículos 48, 107; y 114 y siguientes de la Ley 30/1992), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquiera otro recurso que estime procedente.

Mérida, 3 de mayo de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones, destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, a D. Juan Diego Romero Cano.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución sobre el reconocimiento del derecho a obtener subvenciones destinadas a facilitar el pago de la

renta a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A OBTENER SUBVENCIONES DESTINADAS A FACILITAR EL PAGO DE LA RENTA A LOS INQUILINOS.

A la vista de la solicitud de subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta por el arrendamiento de una vivienda libre, presentada con fecha 23 de febrero de 2005, en su condición de arrendatario, por D. Juan Diego Romero Cano, con N.I.F. n.º 79.265.710-M domiciliado a efecto de notificaciones en Badajoz, C/ Arturo Gazul, n.º 1 2.º-D, que se identifica administrativamente bajo número de expediente 06-AI-0019/2005, así como la documentación complementaria que acompaña a aquélla; y en base a los siguientes

HECHOS

1.º Que del examen de la citada documentación se desprende:

Que el interesado no acredita ingresos superiores a 2 veces el precio del arrendamiento en cómputo anual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Único. Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que no ha acreditado ingresos superiores a 2 veces el precio de arrendamiento, en cómputo anual. (Artículo 21.5 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero y Disposición Adicional Novena del Decreto 41/2004, de 5 de abril).

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 2.2 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, el artículo 3 del Decreto 41/2004, de 5 de abril, la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el Decreto 1/2005, de 11 de enero, que modifica la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Directora de Vivienda,

RESUELVE

Denegar a D. Juan Diego Romero Cano la subvención destinada a facilitar el pago de la renta por el arrendamiento de una vivienda libre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de

la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 27 de abril de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones, destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, a D. José Antonio Lola.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución sobre el reconocimiento del derecho a obtener subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A OBTENER SUBVENCIONES DESTINADAS A FACILITAR EL PAGO DE LA RENTA A LOS INQUILINOS.

A la vista de la solicitud de subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta por el arrendamiento de una vivienda libre, presentada con fecha 3 de febrero de 2005, en su condición de arrendatario, por D. José Antonio Lola, con N.I.F. n.º X 1.253.724-V domiciliado a efecto de notificaciones en Badajoz, C/ Paseo Condes de Barcelona, n.º 28, 1.º-C, que se identifica administrativamente bajo número de expediente 06-AI-0011/2005, así como la documentación complementaria que acompaña a aquella; y en base a los siguientes

HECHOS

1.º Que del examen de la citada documentación se desprende:

Que el precio de arrendamiento de la vivienda, y en su caso, del garaje y/o trastero, exceden de los límites establecidos por la norma.

Que el interesado no acredita ingresos superiores a 2 veces el precio del arrendamiento en cómputo anual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Único.

Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que el precio de arrendamiento de la vivienda, y/o garaje y trastero en su caso, exceden de los límites previstos en el artículo 21.5 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero y Disposición Adicional Novena del Decreto 41/2004, de 5 de abril).

Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que no ha acreditado ingresos superiores a 2 veces el precio de arrendamiento, en cómputo anual. (Artículo 21.5 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero y Disposición Adicional Novena del Decreto 41/2004, de 5 de abril).

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 2.2 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, el artículo 3 del Decreto 41/2004, de 5 de abril, la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el Decreto 1/2005, de 11 de enero, que modifica la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Directora de Vivienda,

RESUELVE

Denegar a D. José Antonio Lola la subvención destinada a facilitar el pago de la renta por el arrendamiento de una vivienda libre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 27 de abril de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones, destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, a D. Norberto Pablo Martín Pearson.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución sobre el reconocimiento del derecho a obtener subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A OBTENER SUBVENCIONES DESTINADAS A FACILITAR EL PAGO DE LA RENTA A LOS INQUILINOS.

A la vista de la solicitud de subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta por el arrendamiento de una vivienda libre, presentada con fecha 11 de febrero de 2005, en su condición de arrendatario, por D. Norberto Pablo Martín Pearson, con N.I.F. n.º 22.979.772-N domiciliado a efecto de notificaciones en Badajoz, C/ Urb. Golf Guadiana, bungalow 16, que se identifica administrativamente bajo número de expediente 06-AI-0010/2005, así como la documentación complementaria que acompaña a aquélla; y en base a los siguientes

HECHOS

1.º Que junto a dicha solicitud presenta, entre otros documentos:

- Contrato de arrendamiento.
- Fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta.

2.º Que del examen de la citada documentación se desprende:

Que el precio de arrendamiento de la vivienda, y en su caso, del garaje y/o trastero, exceden de los límites establecidos por la norma.

Que el interesado no acredita ingresos superiores a 2 veces el precio del arrendamiento en cómputo anual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Único.

Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que no ha acreditado ingresos superiores a 2 veces el precio de arrendamiento, en cómputo anual. (Artículo 21.5 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero y Disposición Adicional Novena del Decreto 41/2004, de 5 de abril).

Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que no ha acreditado ingresos superiores a 2 veces el precio de arrendamiento, en cómputo anual. (Artículo 21.5 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero y Disposición Adicional Novena del Decreto 41/2004, de 5 de abril).

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 2.2 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, el artículo 3 del Decreto 41/2004, de 5 de abril, la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el Decreto 1/2005, de 11 de enero, que modifica la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Directora de Vivienda,

RESUELVE

Denegar a D. Norberto Pablo Martín Pearson la subvención destinada a facilitar el pago de la renta por el arrendamiento de una vivienda libre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 27 de abril de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda, sito en Avda. Vía de

la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones, destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, a D. Édison Montoya Osorio.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución sobre el reconocimiento del derecho a obtener subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A OBTENER SUBVENCIONES DESTINADAS A FACILITAR EL PAGO DE LA RENTA A LOS INQUILINOS.

A la vista de la solicitud de subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta por el arrendamiento de una vivienda libre, presentada con fecha 22 de septiembre de 2005, en su condición de arrendatario, por D. Édison Montoya Osorio, con N.I.F. n.º X 3.015.240-D domiciliado a efecto de notificaciones en Badajoz, C/ Fuerte n.º 13, 7.º A, que se identifica administrativamente bajo número de expediente 06-AI-0085/2005, así como la documentación complementaria que acompaña a aquélla; y en base a los siguientes

HECHOS

1.º Que del examen de la citada documentación se desprende:

Que el precio de arrendamiento de la vivienda, y en su caso, del garaje y/o trastero, exceden de los límites establecidos por la norma.

Que el interesado no acredita ingresos superiores a 2 veces el precio del arrendamiento en cómputo anual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Único.

Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que el precio de arrendamiento de la vivienda, y/o garaje y trastero en su caso, exceden de los límites previstos en el artículo 21.5 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero y Disposición Adicional Novena del Decreto 41/2004, de 5 de abril).

Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que no ha acreditado ingresos superiores a 2 veces el precio de arrendamiento, en cómputo anual. (Artículo 21.5 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero y Disposición Adicional Novena del Decreto 41/2004, de 5 de abril).

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 2.2 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, el artículo 3 del Decreto 41/2004, de 5 de abril, la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el Decreto 1/2005, de 11 de enero, que modifica la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Directora de Vivienda,

RESUELVE

Denegar a D. Édison Montoya Osorio la subvención destinada a facilitar el pago de la renta por el arrendamiento de una vivienda libre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 3 de mayo de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones, destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, a D.ª Patricia Lozano Ruiz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución sobre el reconocimiento del derecho a obtener subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A OBTENER SUBVENCIONES DESTINADAS A FACILITAR EL PAGO DE LA RENTA A LOS INQUILINOS.

A la vista de la solicitud de subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta por el arrendamiento de una vivienda libre, presentada con fecha 2 de agosto de 2005, en su condición de arrendatario, por Dña. Patricia Lozano Cruz, con N.I.F. n.º X 4.842.502-J domiciliado a efecto de notificaciones en Almendralejo, C/ Mártires de Pinillos, 3, 2.º B, que se identifica administrativamente bajo número de expediente 06-AI-0073/2005, así como la documentación complementaria que acompaña a aquélla; y en base a los siguientes

HECHOS

1.º Que del examen de la citada documentación se desprende:

Que el precio de arrendamiento de la vivienda, y en su caso, del garaje y/o trastero, exceden de los límites establecidos por la norma.

Que el interesado no acredita ingresos superiores a 2 veces el precio del arrendamiento en cómputo anual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Único.

Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que el precio de arrendamiento de la vivienda, y/o garaje y trastero en su caso, exceden de los límites previstos en el artículo 21.5 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero y Disposición Adicional Novena del Decreto 41/2004, de 5 de abril).

Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que no ha acreditado ingresos superiores a 2 veces el precio de arrendamiento, en cómputo anual. (Artículo 21.5 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero y Disposición Adicional Novena del Decreto 41/2004, de 5 de abril).

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 2.2 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, el artículo 3 del Decreto 41/2004, de 5 de abril, la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el Decreto 1/2005, de 11 de enero, que modifica la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Directora de Vivienda,

RESUELVE

Denegar a Dña. Patricia Lozano Ruiz la subvención destinada a facilitar el pago de la renta por el arrendamiento de una vivienda libre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 10 de mayo de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de resolución sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones, destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, a D. Francisco Andrés Duarte Salgado.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución sobre el reconocimiento del

derecho a obtener subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A OBTENER SUBVENCIONES DESTINADAS A FACILITAR EL PAGO DE LA RENTA A LOS INQUILINOS.

A la vista de la solicitud de subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta por el arrendamiento de una vivienda libre, presentada con fecha 21 de octubre de 2005, en su condición de arrendatario, por D. Francisco Andrés Duarte Salgado, con N.I.F. n.º 50.924.870-H domiciliado a efecto de notificaciones en Mérida, C/ Albañiles, bloque C puerta 20, que se identifica administrativamente bajo número de expediente 06-AI-0034/2005, así como la documentación complementaria que acompaña a aquélla; y en base a los siguientes

HECHOS

1.º Que del examen de la citada documentación se desprende:

Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que los destinatarios de esta subvención son aquellas personas que formalicen un contrato de arrendamiento de vivienda, de acuerdo con el artículo 15 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

Que la solicitud de ayuda presentada tiene por objeto financiar el alquiler de una habitación de una vivienda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Único.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 2.2 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, el artículo 3 del Decreto 41/2004, de 5 de abril, la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el Decreto 1/2005, de 11 de enero, que modifica la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Directora de Vivienda,

RESUELVE

Denegar a D. Francisco Andrés Duarte Salgado la subvención destinada a facilitar el pago de la renta por el arrendamiento de una vivienda libre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 11 de mayo de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de ayudas económicas en materia de vivienda a D.ª Isabel Mayal Chacón.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de ayudas económicas en materia de vivienda, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA PERCEPCIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA.

A la vista del expediente de rehabilitación con Protección Preferente iniciado a instancias de Dña. Isabel Mayal Chacón, con D.N.I. 8.304.371-Z, para el arreglo de la cubierta de su vivienda, al amparo del expediente n.º 10/011/RP/01, y a la vista de los siguientes,

HECHOS

Primero. Con fecha 6 de junio de 2001, Dña. Isabel Mayal Chacón, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sevilla n.º 34 de la localidad de Fregenal de la Sierra (Badajoz), presenta en la Oficina Comarcal de Fregenal de la Sierra solicitud de ayuda de rehabilitación 100%, para el arreglo de la cubierta de su vivienda.

Segundo. Que por resolución de la Dirección General de Vivienda de fecha 8 de agosto de 2002, se reconoció a favor de la interesada una subvención por importe de 5.978,65 euros, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Decreto 162/1999, de 14 de septiembre.

Tercero. Que con fecha 17 de noviembre de 2004 tiene entrada en la Consejería de Fomento diversos documentos entre los que se encuentra una cédula de notificación y requerimiento de fecha 7 de diciembre de 2001, formulando demanda de ejecución en reclamación a unas cantidades a favor de la Caja Rural de Extremadura (5.795.906 ptas.) y por la que se despacha ejecución contra los bienes de Dña. Isabel Mayal Chacón, en calidad de fiadora solidaria de la deudora, Dña. Josefa Carrasco Fernández, advirtiéndola que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir las cantidades reclamadas, siendo sus bienes: "mitad indivisa del pleno dominio con carácter ganancial de la finca sita en C/ Sevilla n.º 32. Por lo que la solicitante, aun conociendo dicha demanda de embargo sobre su vivienda antes de dictar la resolución de concesión por la Dirección General de Vivienda, no lo puso en conocimiento del personal encargado de tramitar su expediente. No habiéndose apartado ningún documento hasta la fecha que acredite que dicho embargo haya sido levantado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

Dispone el apartado I del artículo 46 del Decreto 162/1999, de 14 de septiembre, que "en el supuesto en que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la resolución de concesión, o en el presente Decreto o en el R.D. 1186/1998, u obstaculizase la labor inspectora o se detecte falseamiento o tergiversación de los datos o documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y, en su caso, la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido, en los plazos que se prevén en las normas de la Comunidad Autónoma y en su caso Ley General Tributaria y Reglamento general de Recaudación...".

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Decreto 162/1999, de 14 de septiembre y en el artículo 29 del

mismo Decreto "procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención" y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, este Órgano competente por razón de la materia.

ACUERDA

Incoar procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención reconocida a Dña. Isabel Mayal Chacón con fecha 8 de agosto de 2002, bajo n.º de expediente 10/011/RP/01.

Mérida, 9 de febrero de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito".

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CS/01112/06/CA, cuyo objeto es el suministro de "Algodón, compresas, gasas, torundas y salvacamas para el Área de Salud de Badajoz".

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CS/01/12/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de "Algodón, compresas, gasas, torundas y salvacamas para el Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Según expte.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 111, de 24 de septiembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

334.233,55 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 07/04/2006.
- b) Empresa adjudicataria: Según relación anexa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Según relación anexa.

Badajoz, a 22 de mayo de 2006. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

ANEXO RELACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- Lote 1: Textil Torras Valenti, S.A.: 7.236,00 €.
- Lote 2: Apositex, S.L.: 70.050,00 €.
- Lote 3: Tenorio Gómez, S.A.: 113.770,50 €.
- Lote 4: Apósitos Sanitarios Aragoneses: 4.755,00 €.
- Lote 5: Sendal, S.A.: 97.000,00 €.
- Lote 6: Laboratorios Indas: 2.000,00 €.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA***EDICTO de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1387/2005.***

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 1387/2005.

Denunciado: D. Antonio Jiménez Fernández.

Domicilio: Avda. Dolores Ibárruri, 125 bj. C.

Infracción: Art. 5.3 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Zarza de Granadilla.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 22 de mayo de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97 apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 6/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 6/2006.

Denunciado: D. Gonzalo Moyano Pinar.

Domicilio: Cl. Roteta, 4-1 B.

Infracción: Art. 4.1.h) del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Jaraíz de la Vera.

Sanción: Setenta y cinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 22 de mayo de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97 apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 22 de mayo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 174/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 174/2006.

Denunciado: D. Jorge Juan Sánchez Miñambres.

Domicilio: Avda. Antonio Hurtado, Edificio Trafalgar, P. 1-5-B.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 22 de mayo de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97 apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 23 de mayo de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1287/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 1287/2006.

Denunciado: D. Juan Falcón González.

Domicilio: Cl. Hombre Bueno, 14.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Valencia de Alcántara.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 23 de mayo de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97 apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 1 de febrero de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de enero de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Hornachos n.º 33, promovido por Profansa 2002, S.L., y redactado por el Arquitecto, D. Juan Antonio Martínez Saura.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 1 de febrero de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de parcelas 2 y 5 del antiguo recinto ferial promovido por Construcciones Aniceto Centeno, S.L. y Construcciones Arcén, S.L. y redactado por el Arquitecto, D. Francisco José Gómez Seguro.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 12 de mayo de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en Ctra. de Badajoz y C/ Granados (U.E. 75-76), promovido por Promociones e Inversiones Justo Castilla, S.L., y redactado por el Arquitecto, D. Antonio Molino Barrero.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 12 de mayo de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Carolina Coronado n.º 7, promovido por D.^a M.^a Eulalia Pavón Barrera y redactado por el Arquitecto, D. Juan Antonio Martínez Saura.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 12 de mayo de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de parcela situada en Unidad de Ejecución n.º 25 del PGOU de Almendralejo, promovido por Servicios García Bote, S.L. y redactado por el Arquitecto, D. Juan Antonio Martínez Saura.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 12 de mayo de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en Ctra. de Badajoz km 56,8, promovido por Talleres Vaca, S.A. y redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Victoriano González Acedo.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 12 de mayo de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Escribano n.º 2 de Almendralejo, promovido por Promociones Guepins, S.L. y redactado por el Arquitecto, D. Juan Carlos López Bardón.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 12 de mayo de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Monsalud n.º 11 de Almendralejo, promovido por Feyco Mosaico Promociones, S.L., y redactado por el Arquitecto, D. Juan Antonio Martínez Saura.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 12 de mayo de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Mérida n.º 7 c/v a Luis Chamizo c/v a Judería, promovido por Jardines de Valverde, S.A. y redactado por la Arquitecto, D.^a Rosa Benito de Dios.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 12 de mayo de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Condesa de la Oliva n.º 23-25 de Almendralejo, promovido por José Manuel García Ballesteros y redactado por el Arquitecto, D. Javier Díaz de la Peña López.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 12 de mayo de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Santa Teresa n.º 13, promovido por Promotora Hispánica del Suroeste, S.L.U., y redactado por el Arquitecto, D. Javier Díaz de la Peña López.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 18 de mayo de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2006 sobre la adjudicación de la gestión indirecta del servicio de agua potable y depuración de agua residual.

El Ayuntamiento de Barcarrota en sesión plenaria de fecha 5 de mayo de 2006 adjudicó la gestión indirecta del servicio de agua

potable y depuración de agua residual a la empresa Aqualia, Gestión Integral del Agua S.A., lo que se pone en conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93,3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Barcarrota, a 30 de mayo de 2006. El Alcalde-Presidente Accidental, ÁNGEL GALVÁN MACÍAS.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

ANUNCIO de 23 de mayo de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Encargado de Mantenimiento.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE (BADAJOZ)

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición, de una plaza de Encargado de Mantenimiento, encuadrada en la Oferta de Empleo de 2005, con número en la relación de puesto de trabajo 8PL, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

- A) Ser español/a o ciudadano de cualquier país de la U.E.
- B) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- C) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar.
- D) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Dichos requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

Tercera. Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte y se presentarán en el Registro General de éste, o también de acuerdo

con lo preceptuado en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E. una vez que se hubiesen publicado íntegramente estas bases en el B.O.P. de Badajoz y en el Diario Oficial de Extremadura.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 30,00 euros cuyo importe se hará efectivo dentro del plazo de presentación de instancias en la Tesorería del Ayuntamiento de Calamonte, en horas de oficina y también de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la remisión del pago deberá figurar Excmo. Ayuntamiento de Calamonte, Tesorería, Concurso-Oposición plaza de Encargado de mantenimiento, nombre y apellidos del aspirante y su D.N.I. El importe de los derechos de examen sólo será devuelto en caso de que el aspirante no sea admitido en el concurso.

Admisión de los aspirantes:

Para ser admitido a las pruebas selectivas los aspirantes habrán de manifestar en sus instancias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la base segunda, referida a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Deberán adjuntar a las instancias la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- Currículum Vitae así como los justificantes de los méritos alegados en el concurso, bien en original o en fotocopias compulsadas.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y contendrá relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos con sus correspondientes D.N.I., e indicación de las causas de exclusión concediéndose un plazo de diez días contados a partir de dicha publicación, a efectos de presentar reclamaciones, subsanar errores o acompañar los documentos preceptivos.

En caso de que se presenten reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva

de aspirantes admitidos y excluidos que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador, que se clasifica en la categoría 3.ª del Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Y estará constituido de la siguiente forma:

Presidenta:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte o Concejales en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Extremadura.

El Concejales delegado de personal.

El Concejales delegado de limpieza.

Un representante de cada grupo político con representación municipal.

Un Técnico designado por la alcaldía.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia de la Presidenta y el Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos, conforme establece el artículo 29 del mismo Cuerpo Legal aludido.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria.

Quinta. Pruebas selectivas.

La selección se hará mediante concurso-oposición.

Fase de Concurso: Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el

plazo de presentación de instancias según el baremo de puntuación que seguidamente se establece, con una puntuación máxima de 4 puntos.

A) Méritos profesionales.

— Por la contratación laboral en el Ayuntamiento de Calamonte o Universidad Popular “Pelayo Moreno” en un puesto realizando funciones similares al puesto ofertado, o como agente de mantenimiento acreditado mediante la correspondiente certificación de servicios: 0,50 puntos por año. (Hasta un máximo de 3,00 puntos).

— Por servicios prestados en otra Administración Pública, en un puesto similar al ofertado, acreditado mediante la correspondiente certificación de servicios: 0,10 puntos por año. (Hasta un máximo de 0,40 puntos).

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Méritos académicos.

— Por estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar en Hostelería y Turismo. 1 punto.

Fase de oposición: Hasta un máximo de 6 puntos.

Prueba 1.ª Consistirá en la superación de un ejercicio tipo test, en el que los aspirantes deberán contestar por escrito, un test de 30 preguntas, y según el programa recogido en el Anexo I de estas Bases. 2 puntos.

Prueba práctica, en la que los aspirantes deberán contestar por escrito un supuesto práctico, elegido por el tribunal de las funciones a realizar por este puesto de trabajo. Puntuación máxima, 4 puntos.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La fase de concurso, a la que se otorgará una puntuación máxima de 4 puntos se realizará previamente a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para la superación de la fase de oposición.

La fecha, hora y lugar de las pruebas de la fase de oposición se dará a conocer en la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se exhibirá en el tablón de anuncios de la Corporación y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la que figurarán además los nombres de los miembros del Tribunal calificador.

La calificación definitiva se obtendrá por la suma de ambas fases.

Séptima. Lista de seleccionados y propuesta del Tribunal.

Publicación de la lista. Terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Elevación de la lista y acta de la sesión. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará dicha relación a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que dicte la correspondiente resolución de nombramiento como Encargado de Mantenimiento del Ayuntamiento de Calamonte.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Documentos exigibles: El/la aspirante propuesto/a para el nombramiento viene obligado/a a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del Título académico referido en la base segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Colegio Oficial de Médicos.

Falta de presentación de documentos. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Novena. Incidencias.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

ANEXO I

Tema 1. Aparatos, instrumentos y técnicas de limpieza.

Tema 2. Productos de limpieza. Identificación de productos de limpieza y desinfección. Composición e información sobre las propiedades de sus componentes. Dosificación. Significado de los símbolos utilizados en las etiquetas de los productos. Manipulación, transporte y almacenamiento de los productos. Identificación de los peligros.

Tema 3. Metodología de los procesos de limpieza y desinfección de dependencias interiores y exteriores. Programas de mantenimiento de limpieza y buen orden del centro de trabajo, sus instalaciones y enseres. Técnicas de ejecución de las labores propias de limpieza manual o mecánica. Labores de limpieza de parámetros horizontales y verticales, mobiliario y elementos ornamentales, aluminio, cristales, etc. Cuidados especiales en la limpieza de aparatos de ofimática.

Tema 4. Técnicas de higienización de las dependencias y del menaje y útiles de cocina. Técnicas de manipulación y conservación de alimentos.

Tema 5. Orden de actuación en la limpieza de edificios públicos. Especialidades de la limpieza en centros de atención a la infancia, centros de mayores y discapacitados.

Tema 6. Tipos de residuos. Identificación y tratamiento de los residuos. Recogida y evacuación.

Tema 7. Tareas de jardinería.

Tema 8. Principales plagas y enfermedades en el jardín. Métodos de lucha. Métodos de control de malas hierbas.

Tema 9. Poda de árboles y arbustos. Trasplante de árboles y arbustos.

Tema 10. Plan anual de trabajos de jardinería y sus frecuencias.

Tema 11. Uso y cuidado de la maquinaria y herramienta.

Tema 12. Seguridad e higiene: uniformidad, elementos de higiene, elementos de seguridad en el uso de la maquinaria.

Tema 13. Condiciones de seguridad de las herramientas manuales. Condiciones generales de seguridad en la carga y transporte de materiales.

Calamonte, a 23 de mayo de 2006. La Alcaldesa, M.^a LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 26 de mayo de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso por movilidad, una plaza de Agente de la Policía Local.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO POR MOVILIDAD

Base Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso por movilidad, de una plaza de Agente de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, según la modificación contemplada en el artículo 12 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de las Policías Locales de Extremadura, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2006, dotada con las retribuciones económicas asignadas al puesto en la Relación de Puestos de Trabajo.

En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Decreto 74/2002, de 11 de junio, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura, siendo de aplicación supletoria el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y demás normas concordantes de aplicación, la Ley 1/1990, de 26 de abril, Coordinación de las Policías Locales en Extremadura, la Orden de 14 de septiembre de 2004, por la que se aprueban los programas mínimos a los que han de ajustarse las bases de las convocatorias realizadas por las entidades locales para el ingreso, promoción y movilidad en los Cuerpos de la Policía Local y Auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Base Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en las pruebas selectivas de ingreso en la categoría de Agente, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser Agente de la Policía Local de Extremadura.
- b) Estar en posesión del Título de Bachiller, F.P. II o equivalente. En el caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia, o cualquier otro competente en la materia.
- c) Tener antigüedad de, al menos dos años, en la Categoría de Agente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- e) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- f) Haber superado el curso selectivo en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Base Tercera. Presentación de solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento de selección, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, en los términos en que se recogen en la Base Segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

3.2. Lugar de presentación de instancias: Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castuera (Plaza de España, 1 - 06420 Castuera) se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, o conforme a lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.3. Plazo de presentación de instancias: El plazo de presentación será de veinte días naturales a contar del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, una vez que se hubiesen publicado

íntegramente las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. El anuncio de la convocatoria también se publicará en el D.O.E.

3.4. Derechos de examen: Se fijan en la cantidad de 25 euros, que serán satisfechos en la Tesorería Municipal o mediante giro postal, debiendo acompañar a la instancia fotocopia de este resguardo.

Base Cuarta. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos así como para presentación de las reclamaciones que estimen oportunas.

4.2. Dicha lista de aspirantes tendrá carácter definitivo en caso de no existir excluidos ni de que se hayan presentado reclamaciones. De haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública en el término de quince días desde que termina el plazo de subsanación de errores y que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, elevando a definitiva la Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquéllos que fueran excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

4.3. En la resolución aprobatoria de la lista definitiva, se determinará el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios así como la composición del Tribunal Calificador.

Base Quinta. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal Calificador para las pruebas selectivas, estará constituido por los siguientes miembros, designándose igual número de suplentes, que deberán reunir las condiciones previstas en el artículo 4.º.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que tendrán voz pero no voto.

— Vocales:

• Un representante de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura que será funcionario de carrera.

• El Jefe de la Policía Local de Castuera o mando intermedio de la misma.

• Un representante designado por cada Grupo político de los que componen la Corporación Municipal.

• Un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde.

5.2. Los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

5.3. A iniciativa de cada Central Sindical podrán estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostenten representación en el Ayuntamiento.

Base Sexta. Actuación del Tribunal.

6.1. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

6.2. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

6.3. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz, pero sin voto.

6.4. El Tribunal fijará el calendario de realización de las pruebas, debiéndose tener en cuenta que entre la finalización de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 15 días, debiendo estar concluidas todas las pruebas selectivas antes del 15 de septiembre de cada año, sin perjuicio de los Cursos Selectivos.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

6.6. En todo lo no previsto expresamente en estas Bases será de aplicación a los Tribunales calificadores lo dispuesto en las

Normas Marco para las Policías Locales de Extremadura y lo dispuesto para los Órganos Colegiados en el Capítulo II del Título II de la ya citada Ley 30/1992 de RJAP y PAC y supletoriamente el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Base Séptima. Actuación de los aspirantes.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y deberán ir provistos del D.N.I.

7.2. El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará previamente al comienzo de cada ejercicio, mediante sorteo público.

7.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, todos los anuncios sucesivos relacionados con la convocatoria, se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

7.4. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados, determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

Base Octava. Procedimiento de selección.

8.1. El procedimiento de selección será el de concurso, que se valorará conforme a los méritos relacionados en el Anexo II de esta convocatoria.

8.2. La calificación definitiva de los aspirantes estará determinada por la suma de las calificaciones de los apartados del concurso.

8.3. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

8.4. De producirse empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación: en experiencia, en la titulación y en formación, por este orden. Si persiste el empate, se solventará por sorteo público.

Base Novena. Relación de aprobados. Presentación de documentos.

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará un anuncio que contendrá los aspirantes seleccionados y

elevará dicha relación al Sr. Alcalde Presidente para que formule la propuesta de nombramiento como funcionarios.

9.2. Los aspirantes propuestos para nombramiento vienen obligados a presentar en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación a que hace referencia el párrafo anterior, los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria.

9.3. Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, salvo causas de fuerza mayor, no podrán ser nombrados y quedarían anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Base Décima. Nombramiento y toma de posesión.

10.1. Nombramiento definitivo y toma de posesión. El señor Alcalde-Presidente, a la vista del aspirante que lo haya superado dictará resolución nombrando funcionario de carrera a los aspirantes, publicándose dicho nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura.

10.2. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de quince días. Si no lo hicieran, sin causa justificada, quedarían anuladas todas las actuaciones, entendiéndose asimismo, que renuncia a la plaza.

Base Undécima. Publicación.

11.1. Las presentes Bases, que regirán el proceso selectivo, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y el anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado.

Base Final.

Contra la presente convocatoria, las bases por las que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal se podrán formular impugnaciones por los interesados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD

DATOS PERSONALES:

D.N.I. n.º

APELLIDOS Y NOMBRE

DOMICILIO

POBLACIÓN Y PROVINCIA

TELÉFONOS DE CONTACTO

FECHA DE NACIMIENTO

Teniendo conocimiento de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Castuera, para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, publicada en el B.O.P. de Badajoz, mediante el sistema de concurso por movilidad y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, es por lo que

SOLICITA tomar parte en las pruebas selectivas de dicha convocatoria.

Asimismo acompaña la documentación acreditativa de los méritos.

En, a de de 2.....

(Firma)

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANEXO II

FASE DE CONCURSO

A) Por titulación:

- Por estar en posesión del Título de Diplomado Universitario: 1 punto.
- Por estar en posesión del Título de Licenciado Universitario: 2 puntos.

B) Por formación:

Por cursos impartidos o recibidos, relacionados con el puesto de trabajo a cubrir y que estén organizados por Administraciones Públicas o Entidades u Organismos al amparo de Convenios de Colaboración con aquéllas.

- Hasta 20 horas: 0,20 puntos.
- Hasta 50 horas: 0,30 puntos.
- Más de 100 horas: 1 punto.

Máximo 2 puntos.

C) Experiencia:

- Por cada mes de servicios prestados en la Policía Local de Extremadura, en la escala de Administración Especial, categoría de Agente, 0,10 puntos.

Máximo 5 puntos.

Acreditación de los méritos:

1. Los servicios prestados para los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberán acreditarse mediante los siguientes documentos: nombramientos de la Administración a través de documento público suficiente acreditativo, y así como vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social para su constatación.

2. En todos estos documentos deberá constar claramente la categoría profesional, el tiempo de trabajo y el régimen de la jornada laboral.

3. Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas por el órgano competente.

4. El Tribunal se reserva el derecho de comprobar la veracidad del contenido de los méritos alegados.

Castuera, a 26 de mayo de 2006. El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2006 sobre modificación n.º 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 26 de mayo de 2006, en el apartado cuarto de su particular Orden del Día, el expediente técnico de modificación puntual n.º 24 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento que se desarrolla sobre terrenos calificados actualmente por el Planeamiento vigente como suelo urbano, y que se presenta con objeto de modificar el área sujeta al desarrollo del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) por delimitación de Unidad de Actuación urbanizadora (UAS) estableciéndose como Sistema de Actuación el de Cooperación, conllevando ello la modificación de la Ordenanza I.ª Residencia General de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castuera, aprobadas definitivamente por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 7 de noviembre de 1991, transformando una manzana urbana de 21.939 m² definida por las Calles Gabriel y Galán, Nueva, Hospital y Corredera, Plaza de España y Plaza de San Juan, en cuatro manzanas de 6.182 m², de 5.320 m², de 4.664 m², y 3.370 m², se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Castuera, a 26 de mayo de 2006. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO

EDICTO de 10 de mayo de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Peón de Oficios Múltiples.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE PEÓN DE OFICIOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO

D. Francisco Delgado Ruiz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que por la vigente legislación me

son conferidas y considerando la necesidad de cubrir en propiedad una plaza de Peón de oficios múltiples, vacante en la plantilla por fallecimiento de su titular, convoca pruebas selectivas con arreglo a las siguientes,

BASES

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición una plaza vacante de Personal de Oficios Múltiples, en régimen de personal laboral fijo y a jornada completa. La retribución salarial será la establecida en el convenio colectivo vigente, correspondiente al grupo E nivel 16.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y Decreto 43/1996, de 26 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura; las Bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- b) Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la Función Pública, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y hayan sido ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Los requisitos establecidos en la Base 2.1, anterior, deberán poseerse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Plaza de España, 1 de Fuente del Arco (Badajoz), y a ella deberán acompañar fotocopia del D.N.I., méritos alegados y comprobante o justificante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el punto 3.2.3.

3.2. En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes deberán tener en cuenta:

3.2.1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

3.2.2. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2.3. Los derechos de examen serán de 6,00 euros y se ingresarán, en la c/c n.º 0030 5030 83 0000112271, indicando «Pruebas selectivas plaza personal de oficios».

En ningún caso la presentación y pago en el Banco de los derechos de examen, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud, expresado en las bases 3.2.1. y 3.2.2. Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, la devolución deberá solicitarse.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la Base 3.2.1. para la presentación de solicitudes, transcurrido el cual no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución, dentro del

plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos, así como la de excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el B.O.P., junto con la relación de aspirantes excluidos y causas que han motivado la exclusión. Copia de dicha Resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en el mismo día en que se remita para su publicación en el B.O.P.

4.2. Los aspirantes excluidos, así como los admitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el B.O.P. para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P., Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquéllos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. Copia de dicha Resolución y copias certificadas de las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en el mismo día en que se remita para su publicación en el B.O.P.

4.4. Contra las Resoluciones a que se refiere la presente Base, así como contra aquéllas que resuelvan la subsanación de defectos u omisión de inclusión, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

4.5. En todo caso, a fin de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos objeto de publicación en el B.O.P., sino también que sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos expuesta al público en el tablón de anuncios.

4.6. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

La publicación de la Resolución aprobatoria de las listas definitivas en el B.O.P., será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Arco o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

— La Concejala Delegada de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Arco o miembro de la Corporación que la sustituya.

— Un vocal designado por el Sr. Alcalde entre funcionarios o personal laboral que posean nivel de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y suplente.

— Un representante designado por la Administración Autonómica y suplente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.2. Podrán actuar como observadores, con voz pero sin voto un representante de cada una de las Centrales Sindicales con representación en la localidad.

5.3. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo ser nombrados miembros, colaboradores o asesores del Tribunal quienes hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para acceso a la función pública en los últimos cinco años.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, titulares o suplentes. El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

6. Procedimiento de selección.

La convocatoria se desarrollará mediante el procedimiento de concurso-oposición.

A) Fase de oposición: Se compondrá de 2 ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

1. Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 20 preguntas con respuestas múltiples, tipo test, de las que sólo una será la correcta, sobre el programa de materias que figura como Anexo. Las respuestas incorrectas o no contestadas se penalizarán de la siguiente manera: por cada dos respuestas incorrectas se restará 0,5 puntos y por cada 5 preguntas en blanco, sin respuesta, se restará 0,5 puntos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuarenta minutos.

2. Segundo ejercicio:

Consistirá en una prueba práctica, que podrá constar de varios apartados, propuesta por el Tribunal relacionada con el programa de materias específicas que figura como Anexo a estas Bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales del puesto a cubrir.

Los dos ejercicios de esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

B) Fase de concurso: Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, según el baremo de puntuación que a continuación se establece:

I. Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el programa de materias del proceso selectivo:

(máximo 1 punto)

- De más de 30 horas: 1 punto.
- De 10 a 29 horas: 0,50 puntos.
- De 3 a 9 horas: 0,25 puntos.

2. Carnet de conducir:

Por cada uno: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

3. Servicios prestados: (máximo 4 puntos).

— Se valorarán los servicios prestados en el Ayuntamiento de Fuente del Arco, en puesto similar como laboral temporal o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, cuando el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado servicios, sea similar a la plaza que se oferta, puntuándose con 0,10 puntos cada mes de servicio, computándose hasta un máximo 2 puntos.

— Se valorarán los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario, interino, laboral fijo, laboral temporal o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, cuando el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios, sea similar a la plaza que se oferta, puntuándose con 0,05 puntos cada mes de servicio, computándose hasta un máximo de dos puntos.

Quedará a criterio del Tribunal encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refieren los apartados anteriores.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, junto con la solicitud, en el Registro General del Ayuntamiento.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 6 puntos en la fase de concurso.

7. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

7.1. Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E., y no excederá de nueve meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y la finalización de los ejercicios.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y deberán de ir provistos del D.N.I. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados, comporta que decae automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el

momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizo la prueba correspondiente o de haber finalizado, cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.3. El orden de actuación de los aspirantes se realizará por orden alfabético, salvo que el Tribunal decida otro más conveniente.

7.4. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.5. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes y las incidencias y votaciones que se produzcan. Las actas numeradas y rubricadas, constituirán el expediente de las pruebas selectivas. Juntamente con el acta se unirá al expediente las hojas de examen o ejercicios realizados por los opositores.

8. Calificación de los ejercicios.

8.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para pasar al ejercicio siguiente el obtener un mínimo de cinco puntos.

8.1.1. La calificación para cada ejercicio del aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

8.1.2. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público en el lugar de celebración de los mismos y, en todo caso, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas.

8.1.3. El resultado final del proceso selectivo, vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figuran en la presente Base. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

9. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

9.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal formará la relación comprensiva de los aspirantes que hayan aprobado las

pruebas selectivas por orden de puntuación final obtenida y las hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. De acuerdo con esta lista, se elevará al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, además del acta de la última sesión, la propuesta de contratación del aspirante aprobado que haya obtenido la mayor puntuación en cada una de las plazas a cubrir.

9.2. En el acta de la última sesión, se incluirá una relación de los aspirantes que habiendo superado los ejercicios de la oposición de cada una de las plazas, no hayan sido propuestos para la contratación, a los efectos de, si por cualquier circunstancia el aspirante propuesto a cada una de ellas no pudiera ser contratado, poder serlo, por orden de puntuación los aspirantes que hayan superado las pruebas.

9.3. En el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el aspirante propuesto por el Tribunal para cada una de las plazas, presentará en la Sección de Personal los documentos acreditativos de los requisitos expresados en la Base 2.

La no presentación, dentro del plazo fijado, de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad en la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante; comportando por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su contratación, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha, en cada una de las plazas, a favor del aspirante, según orden de puntuación obtenida, que habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, como consecuencia de la citada anulación, de conformidad con la Base 9.2.

10. Impugnación y revocación de la convocatoria.

10.1. La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

10.2. En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, se

podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista en la base siguiente. En los demás supuestos, para la anulación o la revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo previsto en los artículos 202 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11. Publicación.

Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Además, y de acuerdo con el artículo 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el B.O.E., con el contenido que indica el citado precepto.

12. Base final.

Las presentes Bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales (Registro General) para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite previo pago de los derechos correspondientes.

ANEXO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. La organización territorial del Estado en la Constitución. Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 2. El Municipio. El término municipal. La población. La organización municipal. Órganos necesarios. El Alcalde. Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Atribuciones y delegaciones. La potestad reglamentaria de los Entes Locales.

Tema 3. El Administrado. Colaboración y Participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de Audiencia del interesado. El acto administrativo: concepto, elementos y clases.

Tema 4. El término municipal de Fuente del Arco. Recursos municipales.

Tema 5. Elementos que deben integrar un menaje básico en la limpieza diaria de vías públicas, edificios, oficinas y demás instalaciones públicas. Mantenimiento de edificios públicos: desconchados,

grietas, agujeros, reposición de baldosas o azulejos, goteras y humedades.

Tema 6. Herramientas básicas de fontaneros. Funciones y actividades relacionadas con el oficio de fontanero. Reparaciones de fontanería.

Tema 7. Trabajos en baja tensión. Mantenimiento y averías en líneas eléctricas: arreglo de cortocircuitos, apagones o desconexión general de la red eléctrica, reparación de clavijas, de bases o enchufes, interruptores y lámparas.

Tema 8. Técnicas de pintura: pintura a brocha, a rodillo y pintura con almohadilla. Tipos de pintura. Principales reparaciones en la pintura.

Tema 9. Mantenimiento de instalaciones de calefacción, calderas y radiadores. Mantenimiento de instalaciones de ventilación y climatización.

Tema 10. Útiles, herramientas y maquinaria en el oficio de jardinero.

Fuente del Arco, a 10 de mayo de 2006. El Alcalde, FRANCISCO DELGADO RUIZ.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 22 de mayo de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición por promoción interna, una plaza de Encargado de Actividades Deportivas, Culturales y Juveniles.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y JUVENILES, POR PROMOCIÓN INTERNA

Primera. Objeto de la Convocatoria. La provisión, en régimen de promoción interna entre funcionarios, por el procedimiento de concurso oposición de una plaza de Encargado de actividades deportivas, culturales y juveniles, encuadrada en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, cometidos especiales, grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda. Requisitos. Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Desempeñar funciones en el Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, en la Escala de Administración Especial, grupo D.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o una antigüedad de diez años en el cuerpo o escala del grupo D.

Tercera. Solicitudes. Deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, junto con el justificante de haber ingresado los derechos de examen, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Los derechos de examen serán de 30,00 € para todos los aspirantes y se ingresarán en la depositaria municipal. A la instancia se acompañarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso. La presentación y pago de los derechos de examen no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

A los aspirantes excluidos definitivamente no se les reintegrarán los derechos de examen.

Cuarta. Admisión. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, se hará pública la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, se enviará para su publicación en el B.O.P. de Badajoz resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de los aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones, determinando lugar y fecha de inicio del procedimiento de selección y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes. El resto de anuncios derivados del desarrollo y resolución de esta convocatoria, a excepción de lo dispuesto en la base quinta, se harán públicos mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal calificador. Estará constituido por los siguientes miembros, designándose igual número de suplentes, que deberán

reunir las condiciones previstas en el artículo 4.º.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Constituirán el Tribunal:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Concejal Delegado de Cultura y Deporte y suplente el Concejal Delegado de Régimen Interno, un representante de la Junta de Extremadura y su suplente, un trabajador del Ayuntamiento y su suplente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Como observadores a sus actuaciones: Un representante de cada grupo político municipal, el Delegado del personal de los funcionarios y un representante de las distintas secciones sindicales del Ayuntamiento.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

Los vocales y el secretario deberán poseer titulación de nivel igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Los miembros en que concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo previamente, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos.

La designación de las personas integrantes del Tribunal será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o, en su caso, suplentes. En ausencia del Presidente, le sustituirá el vocal presente de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por ese orden.

Sexta. Desarrollo de la Convocatoria. La convocatoria se resolverá por el procedimiento de concurso-oposición.

a) Fase de Concurso. Se valorarán exclusivamente los méritos, alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, según el baremo de puntuación que seguidamente se establece, y hasta un máximo de 8 puntos:

— Por estar en posesión de una titulación universitaria 3 puntos.

— Servicios prestados: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en este Ayuntamiento como Gerente

del Patronato Municipal de Deportes o Director de la Universidad Popular, con un máximo de 5 puntos.

b) Fase de Oposición. Consistirá en la realización de dos pruebas.

— Primer ejercicio: Prueba teórica consistente en contestar en un tiempo de 30 minutos un cuestionario de 20 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, extraídas del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la superación de un supuesto práctico, en un tiempo de 1 hora, en el que deberán acreditarse los conocimientos que se posean en referencia a la plaza objeto de la convocatoria. El contenido de este ejercicio versará sobre el programa de Anexo II de la convocatoria.

Determinación de la puntuación: Los ejercicios que constituyen la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y su calificación se determinará por el tribunal otorgando a cada uno un máximo de diez puntos, debiendo obtener al menos una puntuación de 5 puntos para superar cada ejercicio.

En el ejercicio de la primera prueba, tipo test, cada respuesta correcta sumará 0,50 puntos.

El ejercicio de la segunda prueba se calificará con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a dos puntos. En el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en dos o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

La fase de concurso, a la que se otorgará un máximo de 8 puntos, será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para la superación de la fase de oposición.

La calificación definitiva se obtendrá por la suma de ambas fases, concurso 8 puntos como máximo y oposición 20 puntos como máximo.

En caso de empate, se resolverá por la mejor puntuación en la fase de oposición. Si persiste el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio; si aún persistiese, a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio y, por último, si aún persistiese, se resolverá por sorteo.

Séptima. Resolución. Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para su nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la convocatoria, y que son:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título de Bachiller Superior o equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

2. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, la Presidencia del Tribunal formulará propuesta a favor de los que habiendo superado todas las pruebas tuvieran cabida en el número de plazas convocadas. Aprobada la propuesta de nombramiento y acreditados los requisitos exigidos, los aspirantes nombrados tomarán posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento.

Octava. Legislación. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio; Decreto 201/1995, de 26 de diciembre y Decreto 43/1996, de 26 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura; las bases de la convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Novena. Incidencias. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referente a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

Décima. Impugnación. Contra las presentes bases, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en la vía administrativa podrá interponerse por los interesados legitimados uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a

contar desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Contra los actos administrativos definitivos que se deriven de las bases podrán ser interpuestos por los interesados los oportunos recursos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO I

Tema 1. El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 2. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas hábiles. Cómputo.

Tema 3. Fases de procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 4. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidaciones. Revisión de oficio.

Tema 5. Los recursos administrativos. Clases.

Tema 6. La intervención administrativa en propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 7. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 9. Funcionamiento de los órganos colegiados. Convocatoria. Orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 10. Legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Principios inspiradores. Competencias urbanísticas municipales.

Tema 11. Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 12. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 13. Los Presupuestos Locales. Contabilidad y cuentas.

Tema 14. Los Ingresos Públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 15. Régimen Jurídico del gasto público local.

ANEXO II

Tema 1. Organización de las actividades deportivas y uso de las instalaciones deportivas.

Tema 2. Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.

Tema 3. Programación de actos culturales.

Tema 4. Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cursos organizados por la Universidad Popular.

Tema 5. Programación de cursos y talleres de la Universidad Popular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente del Maestre, a 22 de mayo de 2006. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE LOBÓN

ANUNCIO de 26 de mayo de 2006 sobre convocatoria para proveer varias plazas.

Este Ayuntamiento convoca procedimientos selectivos para cubrir las Plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local (Reservada a Minusválidos), por Concurso-Oposición Libre y Agente de la Policía Local, por Oposición Libre, vacantes en la plantilla de personal de la Corporación.

Las bases de estas convocatorias aparecen íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 99, del día 26 de mayo de 2006 y figuran expuestas en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Las instancias se presentarán durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lobón, a 26 de mayo de 2006. El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ÁLVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 9 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente del Estudio de Detalle, tramitado a instancias de Promociones Huerta de la Virgen, S.L., referido al suelo urbano, en el área delimitada por la calle señalada como calle “F”, sita en la Avenida del Santuario.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, a 9 de mayo de 2006. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE USAGRE

EDICTO de 27 de marzo de 2006 sobre la aprobación inicial de la Unidad de Ejecución n.º 3 “Callejón Molino I”.

D. MARTÍN CALERO MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE USAGRE.

HACE SABER:

Que el Pleno de la Corporación Municipal de Usagre en la sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 2006, ha aprobado inicialmente los proyectos de Delimitación de la Unidad de Ejecución n.º 3 “Callejón Molino I” junto con su Estudio de Detalle y el

Proyecto de Compensación, para gestionar el desarrollo de la Unidad de Ejecución n.º 3 “Callejón Molino I” de los terrenos propiedad de Provegoex S.L. en la zona urbana de Usagre.

Los citados proyectos y su expediente se someten en este acto a información pública, para general conocimiento de todos los vecinos e interesados, así como para los propietarios de los terrenos afectados. Los cuales se podrán consultar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Usagre, en Plaza de España n.º 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

— Plazo de exposición pública: Un mes, que comenzará a contarse desde el día siguiente a la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura.

— Presentación de reclamaciones y observaciones: Durante el plazo expresado en el apartado anterior los interesados podrán presentar reclamaciones y observaciones conforme a lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, L.S.O.T.E.X. y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.P.A.C.

— Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal de Usagre.

Usagre, a 27 de marzo de 2006. El Alcalde-Presidente, MARTÍN CALERO MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

EDICTO de 26 de mayo de 2006 sobre aprobación inicial del proyecto de modificación de la UA 13 de las Normas Subsidiarias.

Se hace saber que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha veintiséis de mayo del actual, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de la UA 13 de las Normas Subsidiarias de Valverde de Leganés, promovido por Construcciones y Promociones Silmo, C.B.

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Valverde de Leganés, a 26 de mayo de 2006. El Alcalde, BALDOMERO JIMENO TORRES.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre aprobación del Plan Especial de Ordenación de Espacios Libres del Parque Público y Ferial.

En relación con la aprobación del Plan Especial de Ordenación de Espacios Libres del Parque Público y Ferial de Villafranca de los Barros, promovido por este Ayuntamiento y redactado por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha diciembre de 2005, y aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en su sesión de 6 de marzo de 2006, se pone en conocimiento del público en general que la Corporación en pleno, en sesión de 27 de abril de 2006, aprobó la rectificación de error material del que adolece el plano acotado de dicho Plan de Ordenación.

Villafranca de los Barros, a 24 de mayo de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE PALOMERO

EDICTO de 24 de mayo de 2006 de aprobación del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, conforme al Proyecto redactado por D. Javier González Ambel, de acuerdo con la legislación vigente, se somete a información pública, por plazo de un mes, a efectos de presentación de reclamaciones, observaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Casar de Palomero, a 24 de mayo de 2006. El Alcalde, EDUARDO BÉJAR MARTÍN.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

ANUNCIO de 26 de mayo de 2006 de modificación 1/2006 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de mayo de 2006, fue aprobada en fase inicial la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Madrigalejo, establecida bajo el expediente 01/2006, y referente a la adaptación de parte de la zona industrial a proyectos en ejecución.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 128, del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (B.O.E. n.ºs 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, contado desde la aparición del presente anuncio en el D.O.E., B.O.P. de Cáceres, y Diario Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Madrigalejo, a 26 de mayo de 2006. El Alcalde, TOMÁS DURÁN GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre modificación n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres) en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2006, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual núm. 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a petición de D. Francisco Hernández Mateos, redactada por el arquitecto D. Adolfo Fernández Jiménez (colegiado núm. 200433), consistente en la corrección de la alineación en C/ La Fuente núm. 29 (antiguo núm. 31).

Se somete a información pública el correspondiente proyecto que podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrán formularse alegaciones al mismo.

Tejeda de Tiétar, a 24 de mayo de 2006. La Alcaldesa-Presidenta, M.ª DOLORES PANIAGUA TIMÓN.

EL BORDILLO, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

ANUNCIO de 25 de mayo de 2006 sobre transformación de la Cooperativa en Sociedad Limitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.d), de la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura, se

comunica que la sociedad El Bordillo, Sociedad Cooperativa Limitada, por acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2006, acordó por unanimidad transformar la Sociedad Cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de “Granitos El Bordillo, S.L.”.

Quintana de la Serena, a 25 de mayo de 2006. El Presidente del Consejo Rector, FRANCISCO FERNÁNDEZ MURILLO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 11 de mayo de 2006 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José Manuel Blasco Martín.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. José Manuel Blasco Martín.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados

los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 11 de mayo de 2006. El Interesado, JOSÉ MANUEL BLASCO MARTÍN.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2006 sobre extravío del título de Bachillerato de D. Francisco José Iniesta Murillo.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato de D. Francisco José Iniesta Murillo.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 16 de mayo de 2006. El Interesado, FRANCISCO JOSÉ INIESTA MURILLO.

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano (Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Http://sia.juntaex.es



CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermida de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapán, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	MIAJADAS	C/Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CACERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	MONTANCHEZ	Pza de España, 1	927.02.35.56
CASAR DE PALOMERO	Pza. España, 1	927.43.60.44	MONTEHERMOSO	Pza. España, 1-2º	927.43.02.11
CASTAÑAR DE IBOR	Pza. España, s/n	927.55.46.95	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.01
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
CÓRIDA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.09.77
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	OLIVENZA	Avda. Villanueva del Fresno, s/n	924.01.45.30
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º- 1º	924.02.24.21	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibárruri, s/n	927.01.74.81
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARUBIAS	Pza. España, 1- Bajo	924.01.99.68
GUAREÑA	Ctra. Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/Fco. Becerra,2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Ángel Bañuelo,1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Pza. González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/Marialba,14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.02.18.74
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia- Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. De los Santos, s/n	924.02.96.34



TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2006 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2006, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2005, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2006 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2006: 39,82 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 (cada uno): 19,91 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2006

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2006 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006, es de 99,53 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,29 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,16 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,01 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,96 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2006 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2006. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56